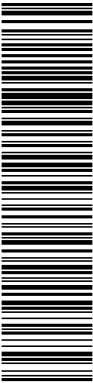
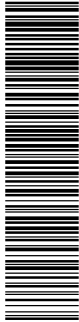


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02_diliig		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: JCDJ2-AVAGM-WEW50 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:57 Página 1 de 88	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 16:06	FIRMADO 01/08/2025 16:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823739_JCDJ2-AVAGM-WEW50_C278D48D7A71B9CDE5E9B17B5EA9515F05B0D22D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02-APROB-DEFINITIVA		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: FE4DW-TD532-74AT6 Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:52:32 Página 1 de 88		NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807109_FE4DW-TD532-74AT6_DBDCE1D987EC6CFDAB430C9AF8FA9131B019) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



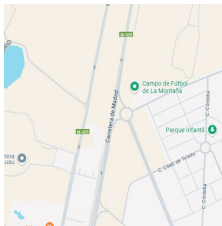
INFRAESTRUCTURAS,
COOPERACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE S.L.

APROBADO DEFINITIVAMENTE POR
EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA
23 DE JULIO DE 2025

El presente documento, consta de 88 páginas,
incluidos 18 planos, debidamente foliados.

En Aranjuez a fecha de firma electrónica.
EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

Se certifica a efectos de fe pública, a salvo de la
responsabilidad del informante respecto al contenido.



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

BLOQUE III MEMORIA DE ORDENACIÓN

T.M. ARANJUEZ
(COMUNIDAD DE MADRID)

DICEIMBRE 2024

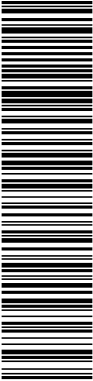
JULIO 2025

DOCUMENTO PARA APROBACIÓN
DEFINITIVA

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO Y VILLA
DE ARANJUEZ

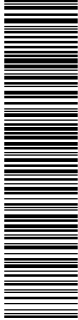
REDACTORES: INFRAESTRUCTURAS, COOPERACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE S.L.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02_diliig		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: JCDJ2-AVAGM-WEW50 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:57 Página 2 de 88	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 16:06	FIRMADO 01/08/2025 16:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823739_JCDJ2-AVAGM-WEW50_C278D48D7A71B9CDE9B17B55A9515F05B0D22D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02-APROB-DEFINITIVA		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: FE4DW-TD532-74AT6 Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:52:32 Página 2 de 88		NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807109_FE4DW-TD532-74AT6_DBDCB1D987EC6CF8DAB430C9AF8FA9131B019) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



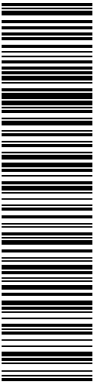
MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS
ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305
ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES
(T.M DE ARANJUEZ)

BLOQUE 3 – DOCUMENTACIÓN NORMATIVA

VOLUMEN 1 – MEMORIA DE EJECUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTRA
PROPUESTA

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02_diiig		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: JCDJ2-AVAGM-WEW50 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:57 Página 3 de 88	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 16:06	FIRMADO 01/08/2025 16:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807109 FE4DW-TD532-74AT6 DBDCB1D987EC6CFDAB4300C9AF9FA91L31B019) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02-APROB-DEFINITIVA		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: FE4DW-TD532-74AT6 Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:52:32 Página 3 de 88		NO REQUIERE FIRMAS

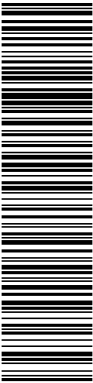


MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

ÍNDICE

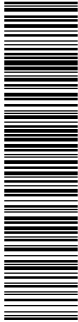
1	Descripción general de las obras.....	4
1.1	Objetivos, justificación, conveniencia y oportunidad de la redacción del Plan Especial.....	4
1.2	Marco legal y normativo.....	6
1.3	Objetivos y criterios de la ordenación.....	7
1.3.1	Criterios de diseño.....	8
1.3.2	Parámetros de diseño.....	8
1.4	Sistema de gestión.....	9
1.5	Descripción, justificación y características de las infraestructuras.....	9
1.5.1	Trazado en planta.....	11
1.5.2	Trazado en alzado.....	12
1.5.3	Coordinación planta-alzado.....	12
1.5.4	Secciones transversales.....	12
1.6	Zona de afección.....	17
1.6.1	NORMAS CONSIDERADAS EN LA DELIMITACIÓN PARCELARIA.....	17
1.6.2	- PARCELAS AFECTADAS.....	17
1.6.3	- Afecciones sectoriales.....	19
1.6.4	- Organismos afectados.....	20
1.7	Cuadros de características técnicas.....	24
1.8	Cuadro General de Características.....	27
1.9	Reglamentos, normas y especificaciones del proyecto.....	27
1.10	Topografía.....	28
1.11	Replanteo.....	28
1.12	Construcción y montaje.....	29
1.13	Régimen de explotación y prestación del servicio.....	29
2	Programa temporal de ejecución (Plan de etapas) y Estudio económico financiero (viabilidad y sostenibilidad económica).....	30
2.1	Plazos de ejecución de las determinaciones del Plan. Organización secuencial.....	30
2.2	Valoración de las obras.....	30
2.3	Estimación de gastos.....	31
2.4	Estimación total de costes del Plan Especial.....	32
2.5	Viabilidad y sostenibilidad económica.....	32
2.6	Sistema de ejecución y programación.....	32
3	Memoria de impacto normativo.....	33
3.1	Impacto por razón de género.....	33
3.1.1	Estructura legal y marco normativo de aplicación:.....	33
3.1.2	Introducción y marco.....	34
3.1.3	Requisitos de las acciones y políticas de igualdad de género en urbanismo y planeamiento.....	35
3.1.4	Evaluación de impacto de género.....	36
3.2	Impacto por razón de orientación sexual.....	39
3.3	Impacto en la infancia y la adolescencia.....	40
3.4	Justificación de cumplimiento sobre accesibilidad universal.....	41
3.5	Justificación de cumplimiento de la normativa de telecomunicaciones.....	42

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III _V02_diliig		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: JCDJ2-AVAGM-WEW50 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:57 Página 4 de 88	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 16:06	FIRMADO 01/08/2025 16:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823739_JCDJ2-AVAGM-WEW50_C278D48D7A71B9CDE9B17955A9515F05B0D22D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III _V02-APROB-DEFINITIVA		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: FE4DW-TD532-74AT6 Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:52:32 Página 4 de 88		NO REQUIERE FIRMAS



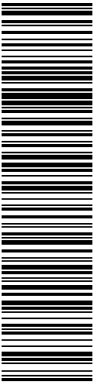
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807109_FE4DW-TD532-74AT6_D8DC81D987EC6CF8DAB430C9AF8FA91L31B019) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA
CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

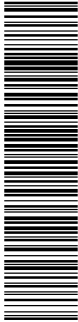
3.6	Normativa (Art 50 a 52 LSCM y 77 Reglamento Planeamiento)	42
3.6.1	Estipulaciones normativas generales	42
3.6.2	Normativa y determinaciones específicas para el ámbito de ordenación	43
3.6.3	Medidas Generales de Protección del Medio Ambiente	45
4	Anejo 1 - Listado de documentación del PEI original anulada por la modificación	51
5	Anejo 2 – Datos numéricos de trazado.....	52
APÉNDICE I: LISTADOS DE ALINEACIONES		53
APÉNDICE 2: REPLANTEO		61

DOCUMENTO .Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02_diliig	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JCDJ2-AVAGM-WEW50 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:57 Página 5 de 88	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 16:06
	ESTADO FIRMADO 01/08/2025 16:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823739_JCDJ2-AVAGM-WEW50_C278D48D7A71B9CDE5E9B17955A9515F05B0D22D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02-APROB-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: FE4DW-TD532-74AT6 Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:52:32 Página 5 de 88	FIRMAS
	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807109_FE4DW-TD532-74AT6_DBDCh1D987EC6CF8DAB300C9AF8FA93L31B019) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

1 Descripción general de las obras.

1.1 Objetivos, justificación, conveniencia y oportunidad de la redacción del Plan Especial

De acuerdo con lo presentado en el Documento de Memoria de Información, el presente documento de MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES se ejecutará en una fase única de acuerdo a lo propuesto por su programa su ejecución.

Los antecedentes técnicos existentes para la redacción de la presente MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES son los siguientes:

- a) Con fecha 13 de septiembre de 2005 se procedió a la aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación municipal del Ayuntamiento de Aranjuez sobre Plan de Infraestructuras denominado «Acondicionamiento de la carretera M-305, entre “Puente Largo” y la glorieta de las Doce Calles”, promovido por “Fadesa”, publicado en BOCM Nº245 de 14/10/2005, redactado por la empresa Protecno S.A, siendo el ingeniero redactor del mismo D. Santiago García Jiménez.
- b) Con fecha marzo de 2024 se redacta el PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN: “NUEVA GLORIETA DE ACCESO A LA MONTAÑA EN SU LÍMITE NOROESTE. T.M. DE ARANJUEZ”, por parte de la empresa BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP, S.L, por encargo de la Subdirección General de Planificación, Proyectos y Construcción de Carreteras de la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid.

De esta manera, el proyecto técnico para la ejecución de la presente modificación del Plan Especial, una vez aprobado definitivamente el mismo será ejecutado en una única fase.

La entidad promotora del Plan Especial es el Ayuntamiento de Aranjuez domiciliada en la Plaza Constitución s/n, 28300 Aranjuez (Madrid), CIF P-2801300³.

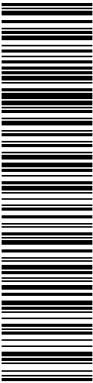
La representación de dicho ayuntamiento la ostenta el alcalde.

Los antecedentes administrativos se han recogido en el apartado 1.1 “Antecedentes administrativos” del Bloque nº1 – Memoria de Información del presente documento de modificación del Plan Especial.

Los antecedentes administrativos son los siguiente:

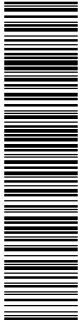
PRIMERO: Con fecha 13 de septiembre de 2005 se procedió a la aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación municipal del Ayuntamiento de Aranjuez sobre Plan de Infraestructuras denominado

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02_diliig		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: JCDJ2-AVAGM-WEW50 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:57 Página 6 de 88	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 16:06	FIRMADO 01/08/2025 16:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823739_JCDJ2-AVAGM-WEW50_C278D48D7A71B9CDE9B17B55A9515F05B0D22D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02-APROB-DEFINITIVA		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: FE4DW-TD532-74AT6 Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:52:32 Página 6 de 88		NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807109_FE4DW-TD532-74AT6_DBDCE1D987EC6CF8DAB4300C9AF8FA931531B019) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

«Acondicionamiento de la carretera M-305, entre “Puente Largo” y la glorieta de las Doce Calles”, promovido por “Fadesa”, publicado en BOCM Nº245 de 14/10/2005, redactado por la empresa Protecno S.A, siendo el ingeniero redactor del mismo D. Santiago García Jiménez.

SEGUNDO: Con fecha 16 de abril de 2007 se emite informe técnico municipal en relación al Proyecto de Construcción “Mejora de la glorieta en el p.k 4+800 de la carretera M305”.

TERCERO: Con fecha 25 de abril de 2008, por parte del Tribunal Superior de justicia de Madrid. Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera emite sentencia nº 756 del recurso nº1046/05 por el que se desestima el recurso presentado por Dª. Josefa Mingo García y Dª. Rutina Mingo García en el que se solicitaba la nulidad de la aprobación definitiva del Plan de Infraestructuras mencionado en el apartado primero de estos antecedentes.

CUARTO: Con fecha 16 de diciembre de 2008 se procede a la formalización del ACTA DE PAGO Y OCUPACIÓN de los suelos afectados por el Plan Especial, siendo el organismo expropiante el Ayuntamiento de Aranjuez, con CIF P-2801300ª.

QUINTO: Con fecha 11 de diciembre de 2009 se procedió a la firma del Acta de Transferencia por el que la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 3/1991, de 7 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Madrid, en relación con la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio, Se suscribe la presente ACTA por la que se formalizan las transferencias que a continuación se relacionan entre la Dirección General de Carreteras y el Ayuntamiento de Aranjuez.

SEXTO: Con fecha marzo de 2024 se redacta el PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN: “NUEVA GLORIETA DE ACCESO A LA MONTAÑA EN SU LÍMITE NOROESTE. T.M. DE ARANJUEZ”, por parte de la empresa BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP, S.L, por encargo de la Subdirección General de Planificación, Proyectos y Construcción de Carreteras de la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid.

Se justifica la elección de la figura de Plan Especial por cuanto no implica ningún cambio de clasificación del suelo y tan sólo se refiere a la ordenación de los usos de viario e infraestructuras.

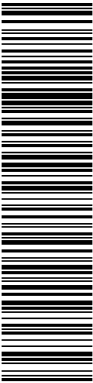
El Presente Plan Especial de Infraestructuras se redacta de acuerdo con lo estipulado en la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid (en adelante, la “**LSCM**”), que regula los Planes Especiales en sus artículos 50 a 52:

“Sección 2.ª Planes especiales

Artículo 50. Función.

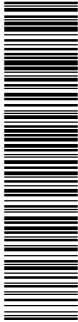
1. Los Planes Especiales tienen cualquiera de las siguientes funciones:

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02_diliig		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: JCDJ2-AVAGM-WEW50 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:57 Página 7 de 88	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 16:06	FIRMADO 01/08/2025 16:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823739_JCDJ2-AVAGM-WEW50_C278D48D7A71B9CDE5E9B17855A9515F05B0D22D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02-APROB-DEFINITIVA		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: FE4DW-TD532-74AT6 Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:52:32 Página 7 de 88		NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807109_FE4DW-TD532-74AT6_DBD0C81D987EC6CF8DAB300C9A9F8FA9131B019) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

- a) La definición, ampliación o protección de cualesquiera elementos integrantes de las redes públicas de infraestructuras, equipamientos y servicios, así como la complementación de sus condiciones de ordenación con carácter previo para legitimar su ejecución (el subrayado es nuestro).
- b) La conservación, protección y rehabilitación del patrimonio histórico artístico, cultural, urbanístico y arquitectónico, de conformidad, en su caso, con la legislación de patrimonio histórico.
- c) La conservación, la protección, la rehabilitación o la mejora del medio urbano y del medio rural.
- d) La protección de ambientes, espacios, perspectivas y paisajes urbanos y naturales.
- e) Otras que se determinen reglamentariamente.
2. El Plan Especial podrá modificar o mejorar la ordenación pormenorizada previamente establecida por cualquier otra figura de planeamiento urbanístico, debiendo justificar suficientemente en cualquier caso su coherencia con la ordenación estructurante (el subrayado es nuestro).

Artículo 51. Contenido sustantivo.

1. Los Planes Especiales contendrán las determinaciones adecuadas a sus finalidades específicas, incluyendo la justificación de su propia conveniencia y de su conformidad con los instrumentos de ordenación del territorio y del planeamiento urbanístico vigentes sobre su ámbito de ordenación.
2. En todo caso, el Plan Especial contendrá, según proceda:
- a) Las determinaciones propias del Plan Parcial que correspondan a su objeto específico, en su función de desarrollo del Plan General.
- b) Las determinaciones propias del Plan Parcial, en su caso de reforma interior, incluidas las establecidas directamente por el Plan General, que complementen o modifiquen.

Artículo 52. Documentación.

El Plan Especial se formalizará en los documentos adecuados a sus fines concretos, incluyendo, cuando proceda, Catálogo de bienes y espacios protegidos e informe de los organismos afectados.

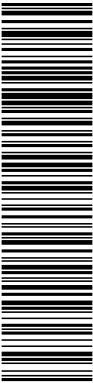
Así, el presente Plan Especial de Infraestructuras tiene como objeto ordenar los usos de viario e infraestructuras, que se desarrollarán a través de un proyecto técnico que se plantea en una única fase.

1.2 Marco legal y normativo

La legislación y normativa urbanística aplicable por este Plan Especial es la siguiente:

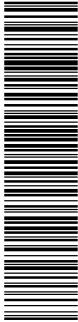
- Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana (estatal), aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, y Reglamento de valoraciones de la Ley de Suelo, aprobado por Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre; y
- Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02_diliig		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: JCDJ2-AVAGM-WEW50 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:57 Página 8 de 88	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 16:06	FIRMADO 01/08/2025 16:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823739_JCDJ2-AVAGM-WEW50_C278D48D7A71B9CDE9B17B55A9515F05B0D22D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02-APROB-DEFINITIVA		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: FE4DW-TD532-74AT6 Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:52:32 Página 8 de 88		NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807109_FE4DW-TD532-74AT6_DBDCE1D987EC6CF8DAB300C9AF8FA93131B019) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

Adicionalmente se deben tener en cuenta las disposiciones que se encuentran vigentes de forma supletoria en el Reglamento del Planeamiento Urbanístico, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio (última revisión vigente 2014).

Como documento de ordenación de rango superior, el Plan General de Aranjuez de 1996 y el Plan de Sectorización La Montaña.

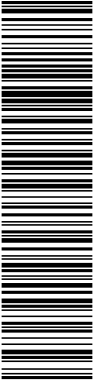
Debido al carácter y ubicación del presente Plan Especial de Infraestructuras se debe estar asimismo a lo dispuesto en las siguientes normas sectoriales:

- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
- Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, en lo no derogado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- Ley 8/1993, de 22 de junio, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas de la Comunidad de Madrid.
- Reglamento Técnico de Desarrollo en Materia de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas.
- Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.
- Real Decreto 173/2010 por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad.
- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social
- Orden TMA/851/2021 , de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados

1.3 Objetivos y criterios de la ordenación

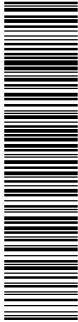
La ordenación incluida en el presente Plan Especial se adapta a la planta del PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN: “NUEVA GLORIETA DE ACCESO A LA MONTAÑA EN SU LÍMITE NOROESTE. T.M. DE ARANJUEZ”, cuyo promotor es la D.G de Carreteras de la Comunidad de Madrid.

DOCUMENTO .Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02_dilig	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JCDJ2-AVAGM-WEW50 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:57 Página 9 de 88	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 16:06	ESTADO FIRMADO 01/08/2025 16:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823739_JCDJ2-AVAGM-WEW50_C278D48D7A71B9CDE5E9B17B5E9A9515F05B0D22D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02-APROB-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FE4DW-TD532-74AT6 Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:52:32 Página 9 de 88	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807109_FE4DW-TD532-74AT6_DBDCh1D987EC6CF8DAB3A00C9AF8F9A91531B019) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

1.3.1 Criterios de diseño

La geometría proyectada, dentro de unos límites adecuados de seguridad vial comodidad para los usuarios, tiene en consideración la minimización de las afecciones al entorno y a los servicios existentes en la zona. Concretamente, resultan condicionantes fundamentales en la definición de la solución proyectada los siguientes:

- Evitar la afección al Proyecto de Urbanización de las Unidades de Ejecución del Salón del Automóvil en el Municipio de Aranjuez (Madrid).
- Evitar la afección al proyecto de Actuación Mixta “Puente Largo”, Aranjuez (Madrid).
- Minimizar la necesidad de ocupación de nuevos terrenos de naturaleza privada.
- Tratar de evitar la afección a los dos oleoductos existentes pertenecientes a la compañía Exolum paralelos a la M-305 en sentido Sur-Norte (Madrid) situados al este de esta carretera.
- Minimizar la afección a otros servicios existentes tales como gasoductos, tuberías de abastecimiento y saneamiento y líneas de comunicaciones y energía.
- Minimizar la afección al tráfico y trazado existente de la carretera M-305, facilitando su continuidad e intensidad de tráfico de la misma.

Con los condicionantes anteriormente expuestos, la solución proyectada trata además de mantener las características actuales de los diferentes viales afectados en lo que a su disposición geométrica y elementos constituyentes de su sección tipo se refiere (anchos de carril, arcenes, bermas, cunetas, dispositivos de seguridad, etc.).

Por último, cabe indicar que los radios en planta empleados en la definición geométrica de los diferentes ramales son acordes con un diseño final que tenga en cuenta los movimientos a realizar, acompase con las actuales limitaciones de velocidad, haciendo un diseño armónico y seguro para los futuros usuarios. A ello se suma que las dimensiones de la nueva glorieta son muy similares a las de la glorieta sur existente, con el objetivo de facilitar la comprensión de movimientos a los usuarios actuales y futuros.

1.3.2 Parámetros de diseño

Los datos básicos son:

- Tipo de estudio: Proyecto Constructivo
- Clase de obra: Mejora de Acceso
- Municipios afectados: Aranjuez
- Tipo de Red viaria: Local
- Tipo de terreno: Ondulado/llano
- Velocidad de proyecto: Variable (desde 90 a 40 km/h)

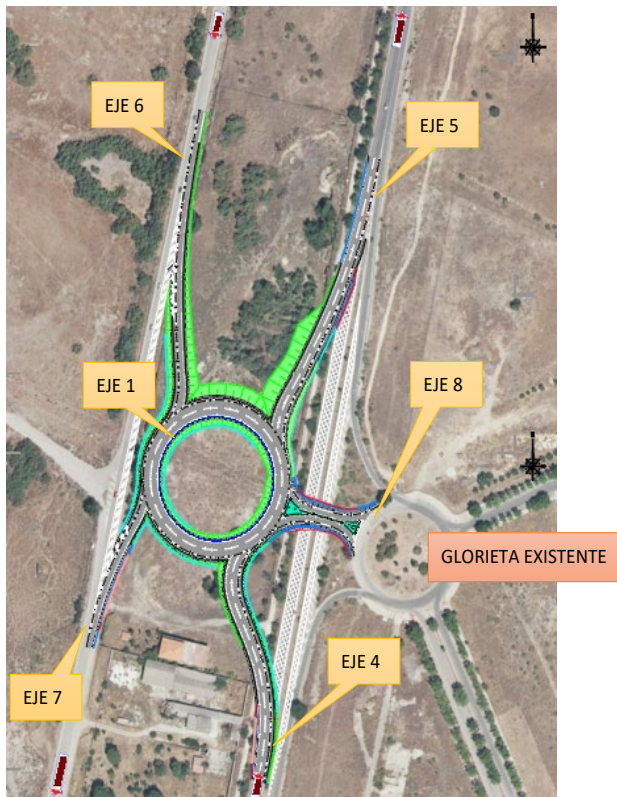
DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02_diliig		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: JCDJ2-AVAGM-WEW50 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:57 Página 10 de 88	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 16:06	FIRMADO 01/08/2025 16:06

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02-APROB-DEFINITIVA		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: FE4DW-TD532-74AT6 Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:52:32 Página 10 de 88		NO REQUIERE FIRMAS



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

Para mejorar la conectividad, capacidad vial y funcionalidad, se proyecta la nueva glorieta entre las dos calzadas de la M-305 (sentido sur-norte y norte-sur) diseñando los ramales de conexión entre ambas calzadas y la glorieta existente (Glorieta Paisaje Cultural de Aranjuez).



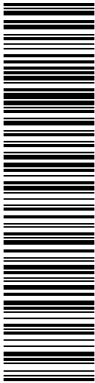
1.4 Sistema de gestión.

La ejecución de la presente Modificación del Plan Especial de Infraestructuras se llevará a cabo mediante actuación aislada, siendo necesaria la expropiación de suelos para la ejecución de las obras.

1.5 Descripción, justificación y características de las infraestructuras

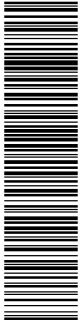
A continuación, se describen de manera pormenorizadas las actuaciones y el contenido de las mismas.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02_diliig		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: JCDJ2-AVAGM-WEW50 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:57 Página 11 de 88	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 16:06	FIRMADO 01/08/2025 16:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823739_JCDJ2-AVAGM-WEW50_C278D48D7A71B9CDE5E9B17955A9515F05B0D22D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02-APROB-DEFINITIVA		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: FE4DW-TD532-74AT6 Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:52:32 Página 11 de 88		NO REQUIERE FIRMAS



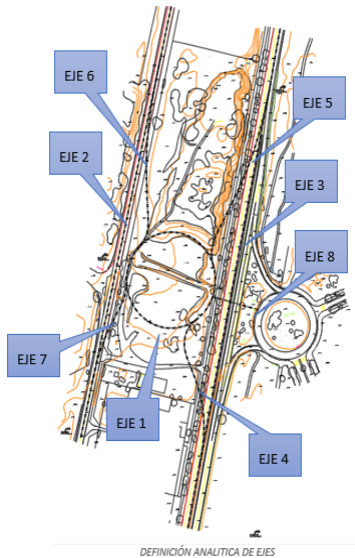
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807109_FE4DW-TD532-74AT6_DBDCh1D987EC6CF8DAB30C9AF8F9A9131B019) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

El trazado en planta y en alzado se ha realizado definiendo los distintos ejes siguiendo los siguientes criterios:

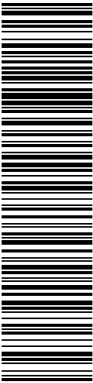
- **Glorieta (Eje 1):** la definición del eje coincide con la línea blanca exterior
- **Carretera M-305 actual** (ejes 2 y 3): Definición del eje 2 por la línea blanca separación de carriles de la calzada oeste de la M-305 y la definición del eje 3 por la línea blanca exterior actual de la calzada este de la M-305.
- **Ramales de entrada y salida** (ejes 4, 5, 6 y 7): todos los ejes definen la línea blanca exterior de los ramales. Los ejes 6 y 7 dan lugar a la definición de los ramales unidireccionales con la calzada oeste de la M-305 (cada ramal tiene un carril de circulación, además de arceles), mientras que los ejes 4 y 5 dan lugar a la definición de los ramales unidireccionales con la calzada este de la M-305 (cada ramal tiene dos carriles, además de arceles). Con ello los ejes de definición de los ramales también hacen de definición de las conexiones de los bordes de los mismos con la glorieta (eje1) haciendo tangencia de las líneas blancas exteriores de ramales y glorieta.
- **Conexión entre glorietas** (eje 8): el replanteo del eje de la conexión entre la glorieta existente y la glorieta proyectada (eje 1), está definido por el centro de la calzada.



DEFINICIÓN ANALÍTICA DE EJES

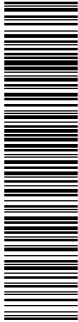
La definición del trazado, tanto en planta como en alzado, queda reflejado en los listados de alineaciones y coordenadas que se pueden encontrar en el apéndice N°1 Listados de Alineaciones del presente anejo.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02_dilig		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: JCDJ2-AVAGM-WEW50 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:57 Página 12 de 88	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 16:06	FIRMADO 01/08/2025 16:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823739_JCDJ2-AVAGM-WEW50_C278D48D7A71B9CDE9B17855A9515F05B0D22D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02-APROB-DEFINITIVA		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: FE4DW-TD532-74AT6 Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:52:32 Página 12 de 88		NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807109_FE4DW-TD532-74AT6_DBDCH1D987EC6CF8DAB300C9AF8FA93L31B019) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

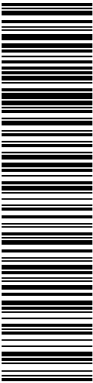
1.5.1 Trazado en planta

El trazado de la glorieta y los ramales de entrada y salida se ha diseñado con parámetros de diseño para velocidades entre el mínimo de 40 km/h y el máximo de 90 Km/h, entendiéndose por esta la definida en la Norma de Trazado 3.1-IC, cumpliendo con todos los parámetros geométricos en planta y alzado. Consta de un total de 6 ejes. La definición del trazado en planta se realiza a través de un único eje y que corresponde con el borde exterior de la calzada (línea blanca), salvo en el denominado 8 que corresponde con el centro de la plataforma. A continuación se describen los ejes:

- Glorieta: eje 1, con un radio igual a 50 m y con un desarrollo de total de 314,159 metros.
- Ramal de entrada (S-N): eje 4, con un desarrollo de 158,707 metros, incluye 2 curvas de radio constante, la primera es una curva de radio 130 a izquierdas en sentido de avance que entronca con la actual recta existente mediante la correspondiente curva de transición tipo clotoide y la segunda es una curva de radio 30 en sentido contrario a la anterior para acomodar la entrada a la nueva glorieta (entre ambas curvas se insertan las correspondientes clotoides).
- Ramal de salida (S-N): eje 5, con un desarrollo de 200,840 metros, incluye 2 curvas de radio constante, la primera es un radio de salida de 40 m que conecta a la glorieta (eje 1) a derechas en sentido de avance y la segunda es un radio de 350 m a izquierdas en sentido de avance. Entre ambos radios se insertan las correspondiente clotoides. Entre la curva de radio 350 y la actual calzada (que está formada por una recta en la zona de entronque con la calzada de la M-305) se inserta la correspondiente clotoide.
- Ramal de entrada (N-S): eje 6, con un desarrollo de 201,176 metros tiene 2 curvas de radio constante. La primera curva es de radio 350 m (curva a izquierdas en sentido de avance) y conecta con la recta actual de la calzada de la M-305 mediante la correspondiente clotoide. La segunda curva es de radio 30 m a derechas en sentido de avance conectando de forma tangente con el eje 1 de la nueva glorieta (entre esta curva y la anterior se insertan las correspondientes clotoides).
- Ramal de salida (N-S): eje 7, con un desarrollo de 111,835 metros incluye 2 curvas de radio constante. La primera es un radio de salida de 40 m que conecta a la glorieta (eje 1) a derechas en sentido de avance y la segunda es un radio de 190 m a izquierdas en sentido de avance. Entre ambos radios se insertan las correspondiente clotoides. Entre la curva de radio 190 y la actual calzada (que está formada por una recta en la zona de entronque con la calzada de la M-305) se inserta la correspondiente clotoide.
- Conexión entre Glorietas: eje 8, con un desarrollo de 52,590 metros está formado por una sola alineación recta. Para la definición de los entronques con sendas glorietas se ha resuelto mediante la inclusión entre líneas blancas exteriores de radios de salidas de las glorietas de valor 40 m y radios de entradas de 20 m.

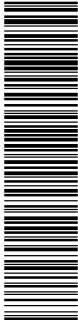
En lo que respecta a las curvas de transición, en todos los casos los parámetros de clotoides empleados han sido en función de la velocidad.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02_diliig		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: JCDJ2-AVAGM-WEW50 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:57 Página 13 de 88	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 16:06	FIRMADO 01/08/2025 16:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823739_JCDJ2-AVAGM-WEW50_C278D48D7A71B9CDE9B17855A9515F05B0D22D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02-APROB-DEFINITIVA		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: FE4DW-TD532-74AT6 Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:52:32 Página 13 de 88		NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807109_FE4DW-TD532-74AT6_DBDCE1D987EC6CF8DAB4300C9AF9A91531B019) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

1.5.2 Trazado en alzado

El criterio de diseño para la glorieta y los ramales de entradas y salidas es la máxima adaptación posible a la orografía existente, siempre teniendo en cuenta los parámetros mínimos para la velocidad de diseño de proyecto mencionada en capítulos anteriores.

El presente trazado en alzado consta de 6 ejes, cuyas alineaciones de pendiente constante están comprendidas entre el 0,50 % la mínima y el 3,50 % la máxima, salvo en el eje 7 que se dispone una pendiente mínima de 0,2 % debido al entronque con el eje 1 (Glorieta).

Los parámetros de los acuerdos verticales proyectados se han considerado el valor mínimo en función de la velocidad de diseño de proyecto.

1.5.3 Coordinación planta-alzado

Se ha procurado mantener una buena coordinación planta-alzado, de acuerdo con lo establecido en la instrucción de Carreteras, Norma 3.1-IC.

1.5.4 Secciones transversales

La sección transversal define la posición de los diferentes elementos de la plataforma y, por tanto, acaba de definir totalmente el trazado.

La variabilidad de la sección transversal respecto a las secciones tipo es debida a dos cuestiones, la variaciones de pendientes transversales y a la variación de la anchura de cada uno de sus elementos.

GLORIETA

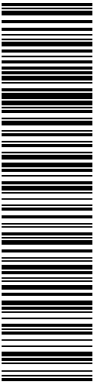
Para el diseño del ancho de la calzada anular se ha consultado las tablas 10.2 y 10.5 de la NORMA 3.1.- I.C.TRAZADO, de la Instrucción de Carreteras, aprobada por Orden Ministerial de 19 de febrero de 2016 (B.O.E. del 4 de marzo de 2016). Se ha seleccionado como vehículo patrón el vehículo articulado, que es el caso más desfavorable con una longitud de 18,75 m.

La glorieta (eje1) se proyecta con una plataforma formada por:

- Calzada de 10 metros de ancho
- Arcén exterior de 1,50 metro
- Arcén interior de 0,50 metro
- Bermas de 1,10 metros con una pendiente del 4% hacia fuera de la plataforma (interior o exterior)

Excepcionalmente, el diámetro de las calzadas anulares que forman parte de un enlace tipo diamante con glorieta superior o inferior podrá tener valores superiores a los indicados en la Tabla 10.5 de la Norma 3.1-I.C. Dada la singularidad de la glorieta proyectada, se ha optado por disponer un radio similar al que tiene la actual glorieta al sur de la zona de actuación, a unos 1,2 km, con el objeto de hacer soluciones similares que permitan una mayor adaptación a los futuros usuarios, así como tratar de maximizar la seguridad vial correspondiente.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02_diliig		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: JCDJ2-AVAGM-WEW50 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:57 Página 14 de 88	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 16:06	FIRMADO 01/08/2025 16:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823739_JCDJ2-AVAGM-WEW50_C278D48D7A71B9CDE5E9B17855A9515F05B0D22D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

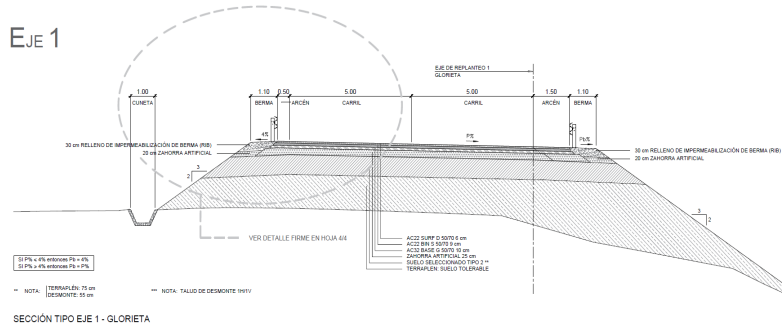
DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02-APROB-DEFINITIVA		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: FE4DW-TD532-74AT6 Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:52:32 Página 14 de 88		NO REQUIERE FIRMAS

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807109_FE4DW-TD532-74AT6_DBDCE1D987EC6CF8DAB30C9AF8F9A91L31B019) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

EJE 1



RAMALES DE ENTRADA Y SALIDA

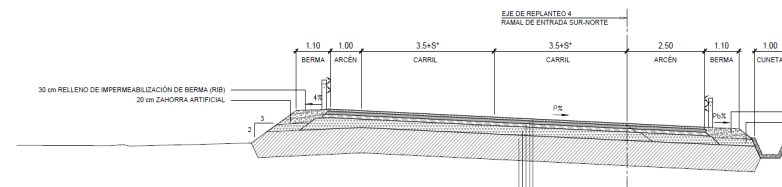
El ramal de entrada (eje 4):

Las características fundamentales del nuevo ramal de enlace de la carretera M-305 con la nueva glorieta (eje 1) en sentido SUR-NORTE, en cuanto a su sección tipo, son las siguientes:

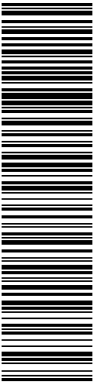
- Carriles: 2 x 3,50m+Sobreeancho (mismo sentido), dado que los radios de curvatura son inferiores a 250m, punto 7.3.5 SOBRE ANCHO EN CURVA de la instrucción 3.1-IC TRAZADO.
- Arcén interior: 1.00m
- Arcén exterior: 2,50m
- Bermas: 2 x 1,10m, con una pendiente transversal mínima del 4% hacia fuera de la plataforma (interior o exterior)
- Cuneta trapezoidal: base inferior 0,50m, base superior 1,0m y calado 0,50m.
- Talud en desmorte: 1H:1V
- Talud en terraplén: 3H:2V

Ambos arcones conectarán con los arcones existentes de la carretera M-305 y con el arcén de la nueva glorieta (eje 1). La barrera de seguridad se dispondrá en la berma. Por último, la cuneta trapezoidal se colocará tanto en zona de desmorte como en zona de terraplén.

EJE 4

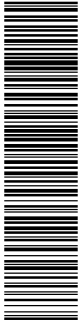


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02_diliig		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: JCDJ2-AVAGM-WEW50 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:57 Página 15 de 88	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 16:06	FIRMADO 01/08/2025 16:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823739_JCDJ2-AVAGM-WEW50_C278D48D7A71B9CD5E9B17855A9515F05B0D22D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807109_FE4DW-TD532-74AT6_DBDCh1D987EC6CFDAB430C9AFBF9A9131B019) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02-APROB-DEFINITIVA		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: FE4DW-TD532-74AT6 Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:52:32 Página 15 de 88		NO REQUIERE FIRMAS



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

El ramal de salida (eje 5):

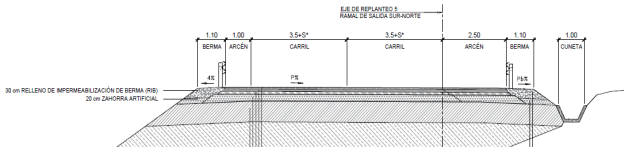
Las principales características del nuevo ramal de enlace de la glorieta proyectada (eje 1) con la carretera M-305 en sentido SUR-NORTE, en cuanto a su sección tipo, son las siguientes:

- Carriles: 2 x 3,50m (mismo sentido)
- Arcén interior: 1.0m
- Arcén exterior: 2,50m
- Bermas: 2 x 1,10m, con una pendiente transversal mínima del 4% hacia fuera de la plataforma (interior o exterior)
- Cuneta trapezoidal: base inferior 0,50m, base superior 1,0m y calado 0,50m.
- Talud en desmorte: 1H:1V
- Talud en terraplén: 3H:2V

El radio de la conexión del ramal con la glorieta proyectada, tendrá un sobree ancho dado que el radio es menor a 250 metros, punto 7.3.5 SOBRE ANCHO EN CURVA de la instrucción 3.1-IC TRAZADO.

Los arcenes conectarán con los arcenes existentes de la carretera M-305 y con el arcén de la glorieta proyectada (eje 1). La barrera de seguridad se dispondrá en la berma. Por último la cuneta trapezoidal se colocará tanto en zona de desmorte como en zona de terraplén.

EJE 5



El ramal de entrada (eje 6):

Las características fundamentales del nuevo ramal de enlace de la carretera M-305 (calzada oeste) con la nueva glorieta (eje 1) en sentido NORTE-SUR, en cuanto a su sección tipo, son las siguientes:

- Carril: 1 x 4,0m
- Arcén interior: 1.0m
- Arcén exterior: 2,50m
- Bermas: 2 x 1,10m, con una pendiente transversal mínima del 4% hacia fuera de la plataforma (interior o exterior)
- Cuneta trapezoidal: base inferior 0,50m, base superior 1,0m y calado 0,50m.
- Talud en desmorte: 1H:1V
- Talud en terraplén: 3H:2V

Este ramal conectará con el carril izquierdo en sentido de avance Norte – Sur de la Calzada oeste de la M-305 y dará continuidad para poder conectar con la nueva glorieta (eje 1). Los arcenes conectarán con los arcenes existentes de la carretera M-305 y con el arcén de la glorieta proyectada (eje 1). Los sobreeanchos se definen en las zonas que así lo demanda la instrucción 3.1-IC de Trazado. La barrera

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02_diliig		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: JCDJ2-AVAGM-WEW50 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:57 Página 16 de 88	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 16:06	FIRMADO 01/08/2025 16:06

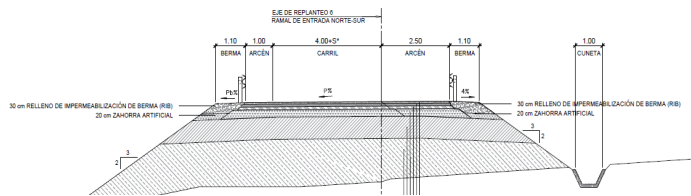
DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02-APROB-DEFINITIVA		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: FE4DW-TD532-74AT6 Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:52:32 Página 16 de 88		NO REQUIERE FIRMAS



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

de seguridad se dispondrá en la berma. Por último la cuneta trapezoidal se colocará tanto en zona de desmonte como en zona de terraplén.

EJE 6



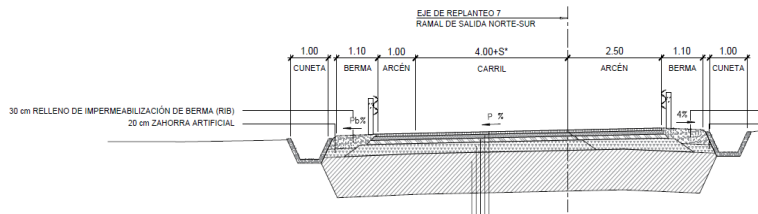
El ramal de salida (eje 7):

Las principales características del nuevo ramal de enlace de la carretera M-305 con la glorieta proyectada (eje 1) en sentido NORTE-SUR, en cuanto a su sección tipo, son las siguientes:

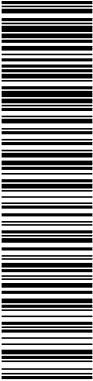
- Carril: 1 x 4,00m
- Arcén interior: 1.0m
- Arcén exterior: 2,50m
- Bermas: 2 x 1,10m, con una pendiente transversal mínima del 4% hacia fuera de la plataforma (interior o exterior)
- Cuneta trapezoidal: base inferior 0,50m, base superior 1,0m y calado 0,50m.
- Talud en desmonte: 1H:1V
- Talud en terraplén: 3H:2V

Este ramal partirá de la nueva glorieta (eje 1) para terminar enlazando con el carril izquierdo en sentido de avance Norte – Sur de la Calzada oeste de la M-305. A partir de dicha conexión la M-305 mantendrá los dos carriles por sentido, mientras que anteriormente y desde el desprendimiento de eje 6 dicha calzada tendrá un carril por sentido. Los arcenes conectarán con los arcenes existentes de la carretera M-305 y con el arcén de la glorieta proyectada (eje 1). Los sobreanchos se definen en las zonas que así lo demanda la instrucción 3.1-IC de Trazado. La barrera de seguridad se dispondrá en la berma. Por último la cuneta trapezoidal se colocará tanto en zona de desmonte como en zona de terraplén.

EJE 7

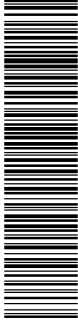


DOCUMENTO .Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02_diliig	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JCDJ2-AVAGM-WEW50 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:57 Página 17 de 88	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 16:06	ESTADO FIRMADO 01/08/2025 16:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823739_JCDJ2-AVAGM-WEW50_C278D48D7A71B9CDE5E9B17B55A9515F05B0D22D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02-APROB-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FE4DW-TD532-74AT6 Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:52:32 Página 17 de 88	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807109_FE4DW-TD532-74AT6_DBDCE1D987EC6CF8DA8A300C9AF8FA91531B019) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

CONEXIÓN ENTRE GLORIETAS

La conexión entre glorietas (eje 8), presenta una sección transversal formada por:

- Carriles: 2 x 4,0m (uno para cada sentido de circulación)
- Separación entre líneas blancas más próximas: 1,0m
- Arcenes exteriores: 1,50m
- Bermas: 2 x 1,10m, con una pendiente transversal del 4% hacia fuera de la plataforma (interior o exterior)
- Cuneta trapezoidal: base inferior 0,50m, base superior 1,0m y calado 0,50m.
- Talud en desmorte: 1H:1V
- Talud en terraplén: 3H:2V

La sección se constituye por 2 carriles (1 para cada sentido de circulación) con una separación de 1,0m mínimo entre líneas blancas más próximas y en los entronques con las glorietas se insertan las correspondientes isletas para separar y encauzar los 4 movimientos correspondientes.

Los arcenes conectarán con los arcenes existentes de la carretera M-305 y con el arcén de la glorieta proyectada (eje 1). La barrera de seguridad se dispondrá en la berma. Por último la cuneta trapezoidal se colocará tanto en zona de desmorte como en zona de terraplén.

PERALTES

Los peraltes de la glorieta y ramales son los indicados en la instrucción de carreteras. Norma 3.1-IC, de marzo de 2016.

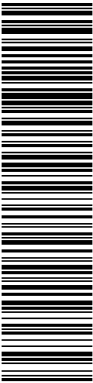
En la glorieta proyectada, la calzada anular tendrá, en general, una inclinación transversal constante del dos por ciento (2%) hacia su borde exterior sin que el valor absoluto de la inclinación longitudinal en ningún punto de dicho borde de la calzada anular rebase el tres por ciento (3%).

En la Tabla 4.4 de la Norma 3.1-IC se incluyen los radios mínimos y los peraltes máximos correspondientes a diferentes velocidades proyecto.

Para los ramales de entrada y salida se han representado diferentes radios mínimos en función de su velocidad de proyecto en cada uno de ellos. Cabe indicar que a la altura de la nueva glorieta proyectada y en la calzada oeste hay en la actualidad una señal de limitación de velocidad máxima de 70 km/h. Es por esto que en el eje 7 se ha tomado dicha velocidad como referencia. En el eje 4 se ha tomado como Vp 60 km/h dada la configuración final del ramal de llegada a la nueva glorieta, mientras que en los dos restantes ejes 5 y 6 la Vp considerada ha sido de 90 km/h (todas estas velocidades están consideradas fuera de los entronques de los respectivos ramales con la nueva glorieta definida como eje 1).

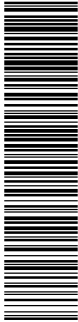
- Eje 4: Ramal de entrada (S-N), para una Vp=60km/h se ha dispuesto un radio de 130 metros.
- Eje 5: Ramal de salida (S-N), para una Vp=90km/h se ha dispuesto un radio de 350 metros.
- Eje 6: Ramal de entrada (N-S), para una Vp=90km/h se ha dispuesto un radio de 350 metros.

DOCUMENTO .Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III _V02_diliig	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JCDJ2-AVAGM-WEW50 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:57 Página 18 de 88	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 16:06 ESTADO FIRMADO 01/08/2025 16:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823739_JCDJ2-AVAGM-WEW50_C278D48D7A71B9CDE9B17B55A9515F05B0D22D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III _V02-APROB-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: FE4DW-TD532-74AT6 Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:52:32 Página 18 de 88	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807109_FE4DW-TD532-74AT6_DBDCE1D987EC6CF8DAB300C9AF8FA931531B019) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

- Eje 7: Ramal de salida (N-S), para una Vp=70km/h se ha dispuesto un radio mínimo de 190 metros.

Para dichos ejes, se puede apreciar en la tabla 4.4 de la Norma 3.1-IC que se permite un peralte máximo del 7%.

1.6 Zona de afección

1.6.1 NORMAS CONSIDERADAS EN LA DELIMITACIÓN PARCELARIA.

Se han homogeneizado criterios con la norma de confección del catastro por el Instituto Geográfico Nacional.

Las parcelas se identifican agrupadas en bloques, en las que se hace constar el tipo de terreno. En caso de existir sub parcelas, llevan el mismo número que la parcela generatriz y una letra minúscula, figurando como primera sub parcela la de la letra "a" y siguiendo el orden correlativo las restantes del abecedario.

Todas las parcelas se han numerado correlativamente, a efectos del proyecto, comenzando en el origen y avanzando en el sentido positivo de la traza.

Los planos de ocupación han sido confeccionados a partir de los planos parcelarios procedentes de la Sede electrónica del Catastro, perteneciente al Ministerio de Hacienda.

1.6.2 - PARCELAS AFECTADAS

La superficie objeto de afección será definida en detalle en el correspondiente proyecto constructivo, siendo de utilidad pública las parcelas catastrales afectadas en la superficie reflejada en los siguientes cuadros, así como la que resulte de los correspondientes proyectos constructivos.



1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100
 101
 102
 103
 104
 105
 106
 107
 108
 109
 110
 111
 112
 113
 114
 115
 116
 117
 118
 119
 120
 121
 122
 123
 124
 125
 126
 127
 128
 129
 130
 131
 132
 133
 134
 135
 136
 137
 138
 139
 140
 141
 142
 143
 144
 145
 146
 147
 148
 149
 150
 151
 152
 153
 154
 155
 156
 157
 158
 159
 160
 161
 162
 163
 164
 165
 166
 167
 168
 169
 170
 171
 172
 173
 174
 175
 176
 177
 178
 179
 180
 181
 182
 183
 184
 185
 186
 187
 188
 189
 190
 191
 192
 193
 194
 195
 196
 197
 198
 199
 200
 201
 202
 203
 204
 205
 206
 207
 208
 209
 210
 211
 212
 213
 214
 215
 216
 217
 218
 219
 220
 221
 222
 223
 224
 225
 226
 227
 228
 229
 230
 231
 232
 233
 234
 235
 236
 237
 238
 239
 240
 241
 242
 243
 244
 245
 246
 247
 248
 249
 250
 251
 252
 253
 254
 255
 256
 257
 258
 259
 260
 261
 262
 263
 264
 265
 266
 267
 268
 269
 270
 271
 272
 273
 274
 275
 276
 277
 278
 279
 280
 281
 282
 283
 284
 285
 286
 287
 288
 289
 290
 291
 292
 293
 294
 295
 296
 297
 298
 299
 300
 301
 302
 303
 304
 305
 306
 307
 308
 309
 310
 311
 312
 313
 314
 315
 316
 317
 318
 319
 320
 321
 322
 323
 324
 325
 326
 327
 328
 329
 330
 331
 332
 333
 334
 335
 336
 337
 338
 339
 340
 341
 342
 343
 344
 345
 346
 347
 348
 349
 350
 351
 352
 353
 354
 355
 356
 357
 358
 359
 360
 361
 362
 363
 364
 365
 366
 367
 368
 369
 370
 371
 372
 373
 374
 375
 376
 377
 378
 379
 380
 381
 382
 383
 384
 385
 386
 387
 388
 389
 390
 391
 392
 393
 394
 395
 396
 397
 398
 399
 400
 401
 402
 403
 404
 405
 406
 407
 408
 409
 410
 411
 412
 413
 414
 415
 416
 417
 418
 419
 420
 421
 422
 423
 424
 425
 426
 427
 428
 429
 430
 431
 432
 433
 434
 435
 436
 437
 438
 439
 440
 441
 442
 443
 444
 445
 446
 447
 448
 449
 450
 451
 452
 453
 454
 455
 456
 457
 458
 459
 460
 461
 462
 463
 464
 465
 466
 467
 468
 469
 470
 471
 472
 473
 474
 475
 476
 477
 478
 479
 480
 481
 482
 483
 484
 485
 486
 487
 488
 489
 490
 491
 492
 493
 494
 495
 496
 497
 498
 499
 500
 501
 502
 503
 504
 505
 506
 507
 508
 509
 510
 511
 512
 513
 514
 515
 516
 517
 518
 519
 520
 521
 522
 523
 524
 525

BLOQUE 3 – DOCUMENTACIÓN NORMATIVA



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA
CARRETERA M-3005 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLOHRIETA DE LAS DOCE CALLES

MUNICIPIO: ARANZUEGUI (MADRID)												
Nº DE ORDEN	DATOS DE LA FINCA							AFECTACIONES (M2)				
	REF. CATASTRAL	FINCA REGISTRAL	DIRECCIÓN	TERMINO MUNICIPAL	POLIGONO	PARCELA	SUPERFICIA		APROVECHAMIENTO	EXPLOITACIÓN	IMPOSICIÓN SERVIDUMBRE	Ocupación TEMPORAL
							d	e				
28.013-01	28013A0030001000001U	657	Pedregno 3 Parcela 6 SOTOGRONDO	ARANZUEGUI (MADRID)	3	6			Pastos	15.999,89	1.080,60	1.815,10
28.013-02	28013A0050000900001U	9706	Pedregno 50 Parcela 9 TIERRAS	ARANZUEGUI (MADRID)	50	9	b		Improductivo	828,93	72,86	901,89
28.013-03	28013A0050001100001X	9712	Pedregno 50 Parcela 11 TIERRAS	ARANZUEGUI (MADRID)	50	11	b		Pastos	109,26	204,40	311,66
28.013-04	28013A0030002300001F	4033	Pedregno 3 Parcela 23 SOTOGRONDO	ARANZUEGUI (MADRID)	3	23	0		Improductivo	31,06	586,73	586,73
28.013-05	28013A0030000100001U	9601	Pedregno 3 Parcela 9001 C/A DE VALDEGUEIRAS	ARANZUEGUI (MADRID)	3	9001	0		Via Comunicación	4.698,55	889,15	5.579,00
28.013-06	28013A0030001000001W	9603	Pedregno 3 Parcela 9003 C/A H-400	ARANZUEGUI (MADRID)	3	9003	0		Via Comunicación	1.883,91	135,84	2.019,74
					TOTAL					23.549,59	2.960,99	1.815,10
												283.25,68

MUNICIPIO: ARANZUEGUI (MADRID) - BIENES PATRIMONIALES												
Nº DE ORDEN	DATOS DE LA FINCA							AFECTACIONES (M2)				
	REF. CATASTRAL	FINCA REGISTRAL	DIRECCIÓN	TERMINO MUNICIPAL	POLIGONO	PARCELA	SUPERFICIA	APROVECHAMIENTO		EXPLOITACIÓN	IMPOSICIÓN SERVIDUMBRE	Ocupación TEMPORAL
28.013-02	28013A0050000900001U	9706	Pedregno 50 Parcela 9 TIERRAS	ARANZUEGUI (MADRID)	50	9	b	Pastos		107,26	204,40	311,66
28.013-03	28013A0050001100001X	9712	Pedregno 50 Parcela 11 TIERRAS	ARANZUEGUI (MADRID)	50	11	b	Pastos		31,06	586,73	586,73
28.013-04	28013A0030002300001F	4033	Pedregno 3 Parcela 23 SOTOGRONDO	ARANZUEGUI (MADRID)	3	23	0	Improductivo		138,32	791,13	0,00
					TOTAL							929,46

BLOQUE 3 – DOCUMENTACIÓN NORMATIVA

18

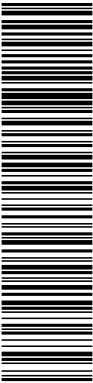
MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

TOTAL	23.549,59	2.960,99	1.815,10	28.325,68
-------	-----------	----------	----------	-----------

TOTAL	138,32	791,13	0,00	929,46
-------	--------	--------	------	--------

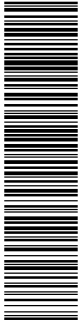
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823739 JCDJ2-AVAGM-WEV50 C278D487A71B8C0D5E9B17855A9515F05B0D22D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arañuez.es/>

DOCUMENTO .Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02_diliig	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JCDJ2-AVAGM-WEW50 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:57 Página 20 de 88	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 16:06	ESTADO FIRMADO 01/08/2025 16:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823739_JCDJ2-AVAGM-WEW50_C278D48D7A71B9CDE5E9B17B55A9515F05B0D22D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02-APROB-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FE4DW-TD532-74AT6 Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:52:32 Página 20 de 88	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807109_FE4DW-TD532-74AT6_DBDCE1D987EC6CF8DAB300C9AF8F9A91L31B019) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



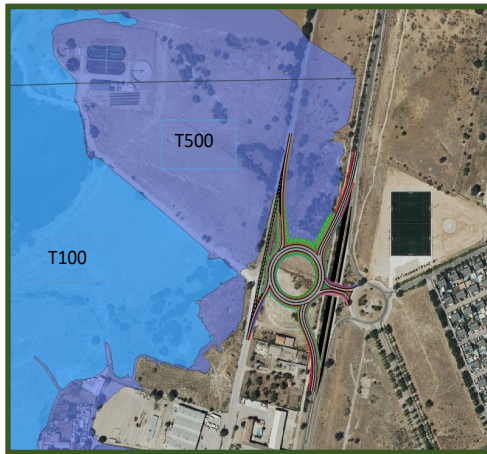
MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

1.6.3 - Afecciones sectoriales

De acuerdo con lo recogido en el documento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada que forma parte del Bloque nºII de la presente modificación del Plan Especial de Infraestructuras, la nueva glorieta planteada tiene las siguientes afecciones sectoriales:

- **Confederación Hidrográfica del Tajo:** La zona inundable no afectará el nuevo viario propuesto ya que este estará elevado con respecto al viario existente en la actualidad.

No obstante, la calzada derecha de la carretera M305 de la que parte el ramal de acceso a la nueva glorieta se ve afectada por la zona induble para periodo de retorno T500 del río Jarama.

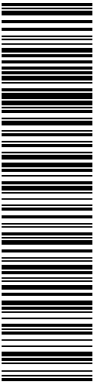


- **Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid. Subdirección General de Patrimonio Histórico. Área de Protección.**

El 25 de octubre de 2021 se solicitó información sobre la posible afección al patrimonio de la Comunidad de Madrid del proyecto contemplado por la presente modificación del Plan Especial, redactado por la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid.

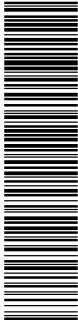
El 6 de junio de 2022 esta subdirección informa de que el proyecto afecta a la "Zona de Protección arqueológica de Aranjuez" inscrito en el Catálogo Geográfico de Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid en la categoría de yacimiento arqueológico documentado, como CM/013/0265 y al yacimiento Arqueológico y Paleontológico debidamente documentado "Soto de la Eustaquia" con la nomenclatura CM/013/0023. Por tanto, el proyecto constructivo deberá ser objeto de un seguimiento arqueológico de los movimientos de tierra, cuyo alcance y directrices se recogen en la Hoja Informativa adjunta.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02_diliig		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: JCDJ2-AVAGM-WEW50 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:57 Página 21 de 88	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 16:06	FIRMADO 01/08/2025 16:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823739_JCDJ2-AVAGM-WEW50_C278D48D7A71B9CDE5E9B17B55A9515F05B0D22D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02-APROB-DEFINITIVA		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: FE4DW-TD532-74AT6 Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:52:32 Página 21 de 88		NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807109_FE4DW-TD532-74AT6_DBDCE1D987EC6CF8DAB300C9AF8FA93131B019) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

1.6.4 - Organismos afectados

El presente documento de Modificación del Plan Especial afecta los siguientes organismos a quien deberá ser remitido para su informe en periodo de información al público del expediente:

- Ayuntamiento de Aranjuez
- Consejería de medio ambiente, ordenación del territorio y sostenibilidad. Comunidad de Madrid
 - Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales.
 - Dirección General de Sostenibilidad y Cambio Climático.
 - Dirección General de Economía Circular.
 - Dirección General de Urbanismo.
 - Dirección General de Patrimonio histórico.
- Confederación Hidrográfica del Tajo

1.6.4.1 Afecciones a las infraestructuras hidráulicas existentes y pertenecientes al Sistema General de Infraestructuras adscrito a Canal de Isabel II, S.A.M.P

Servicios Existentes

Tras la visita realizada con los técnicos de la compañía en la fase de redacción del proyecto de construcción, en la zona se distinguen las siguientes instalaciones propiedad del Canal de Isabel II:

- Una tubería de hormigón de aguas residuales de 1200 mm de diámetro que procede de la urbanización La Montaña, atraviesa la futura glorieta y conecta con la estación depuradora.
- Una tubería de fundición de abastecimiento de 100 mm de diámetro que lleva el agua de consumo hacia la EDAR de Aranjuez Norte.
- Una tubería de fundición de abastecimiento de 600 mm de diámetro que lleva el agua de consumo en dirección Madrid - Aranjuez.
- Una tubería reutilizada de fundición de 300 mm de diámetro, que también atraviesa la futura glorieta.

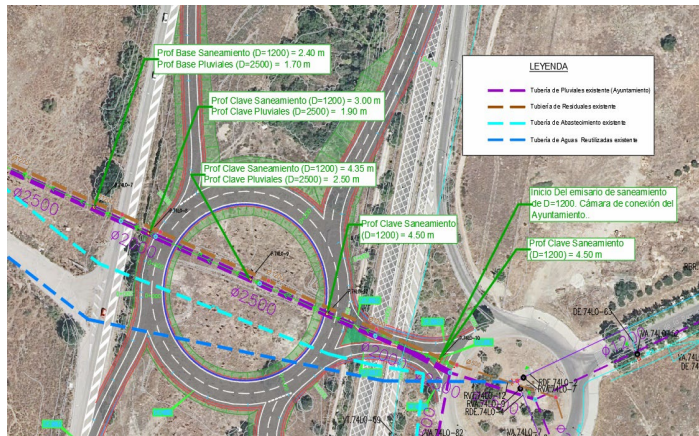
En la visita de campo realizada se midieron las profundidades de la tubería de saneamiento de 1200 mm, al igual que en la tubería de pluviales de 2500 mm, perteneciente al Ayuntamiento, puesto que las arquetas de ambas tuberías se encontraban unas al lado de las otras. También se midieron las profundidades de la red de abastecimiento en todas las arquetas visitables que se encontraron en la zona.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02_diliig		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: JCDJ2-AVAGM-WEW50 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:57 Página 22 de 88	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 16:06	FIRMADO 01/08/2025 16:06

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02-APROB-DEFINITIVA		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: FE4DW-TD532-74AT6 Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:52:32 Página 22 de 88		NO REQUIERE FIRMAS



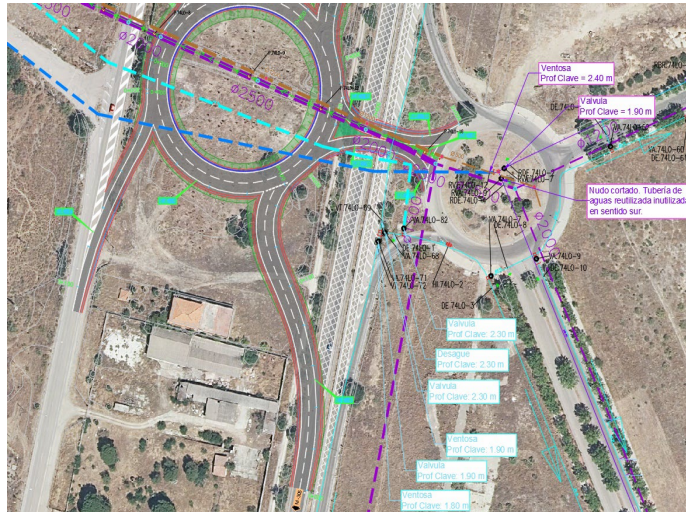
MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES



PROFUNDIDADES OBTENIDAS EN CAMPO DE LAS TUBERÍAS DE SANEAMIENTO Y PLUVIALES

Dado que la tubería de saneamiento es de hormigón y se encuentra en las proximidades de la glorieta a más de 2 m. de profundidad, no se verán afectadas por la explanación.

Se muestra a continuación la profundidad medida a la clave de la tubería en la visita de campo en las arquetas visitables de la red de abastecimiento:



PROFUNDIDADES OBTENIDAS EN CAMPO DE LAS TUBERÍAS DE ABASTECIMIENTO Y AGUAS REUTILIZADAS

Finalmente, y tras estudiar cada una de las conducciones existentes en la zona de actuación del proyecto, únicamente se verán afectadas las tuberías de fundición que cruzan la futura glorieta, es decir, la tubería de fundición de abastecimiento con un diámetro de 100mm y la tubería de fundición de aguas reutilizadas con un diámetro de 300mm.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02_diliig		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: JCDJ2-AVAGM-WEW50 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:57 Página 23 de 88	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 16:06	FIRMADO 01/08/2025 16:06

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02-APROB-DEFINITIVA		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: FE4DW-TD532-74AT6 Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:52:32 Página 23 de 88		NO REQUIERE FIRMAS



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

También será necesario proteger la tubería de fundición de abastecimiento de diámetro 600 mm que transita paralela a la M-305, en la zona donde se cruza con el ramal que enlaza la glorieta proyectada con la glorieta existente (eje 8).

Respecto a la conducción de 1200 mm de diámetro de saneamiento, como se ha mencionado anteriormente, esta no se verá afectada debido a su profundidad y su material de hormigón. Únicamente será necesario el recrecio de dos de sus pozos de registro, que se verán afectados por el trazado de la futura glorieta.

Información de afecciones de acuerdo a alegación presentada por el Canal de Isabel II

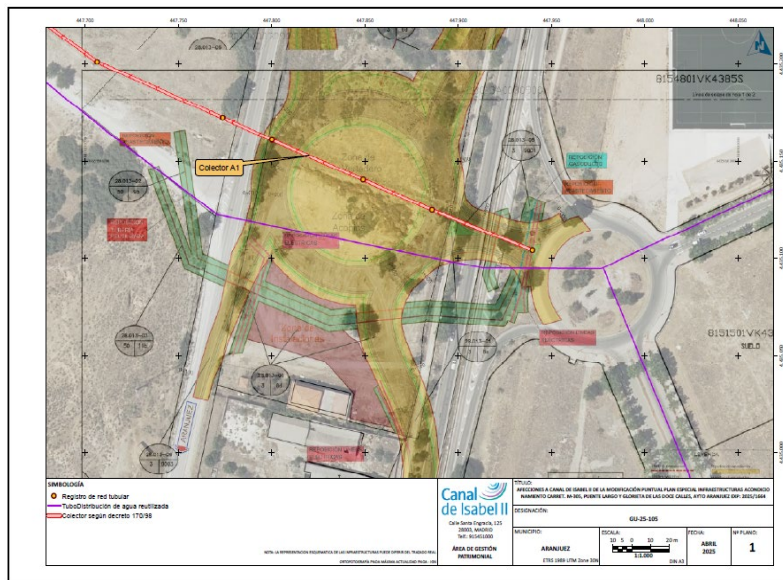
De acuerdo con el informe emitido por la subdirección de Patrimonio del Canal de Isabel II en el ámbito del Plan Especial se ven afectadas las siguientes infraestructuras:

Agua Regenerada:

- Tubería de agua reutilizada de Ø300 mm de diámetro.

Saneamiento:

- Colector A1 del Sistema Saneamiento Aranjuez Norte.

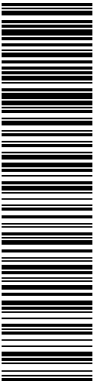


Reposición de Servicios

Las conducciones, por tanto, a reponer serán las siguientes:

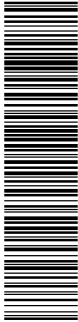
- Reposición tubería aguas reutilizadas

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02_diliig		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: JCDJ2-AVAGM-WEW50 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:57 Página 24 de 88	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 16:06	FIRMADO 01/08/2025 16:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807109 FE4DW-TD532-74AT6 DBDCB1D987EC6CF8DAB300C9AF8F9A91531B019) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02-APROB-DEFINITIVA		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: FE4DW-TD532-74AT6 Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:52:32 Página 24 de 88		NO REQUIERE FIRMAS

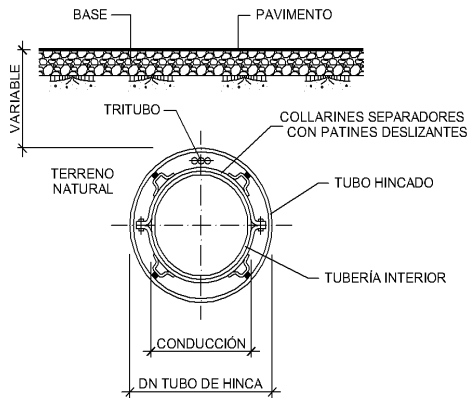


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807109 FE4DW-TD532-74AT6 DBDCB1D987EC6CF8DAB300C9AF8F9A91531B019) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

A la altura del acceso existente a la EDAR se realizará el retranqueo de la tubería de aguas reutilizadas. Debido a que el nuevo emplazamiento deberá atravesar por las calzadas de la M-305, se realizará mediante tubería hincada de chapa de acero de 600 mm de perforación horizontal, para evitar la interferencia con el tráfico.



DETALLE DE HINCADO DE TUBERÍA MEDIANTE CHAPA DE ACERO

Por otro lado, en los cruces con los viales futuros se instalará un encamisado mediante tubería de acero de 600 mm de diámetro interior, para proteger la tubería de aguas reutilizadas.

Se dispondrán arquetas de registro a cada lado de la hinca y encamisados, para instalación de válvulas de corte y desagüe acometido (cota inferior) y válvulas de corte y ventosa (cota superior). Estas arquetas serán visitables.

Se instalarán un total de 239 m de nuevas tuberías idénticas a las existentes de fundición dúctil de 300 mm. Estas conducciones comenzarán a la altura del vial de conexión entre las glorietas actual y futura, rodeará por el sur la calzada anular proyectada hasta conectar nuevamente con la existente junto al camino de acceso a la EDAR. Durante esta trayectoria se produce el cruzamiento con la carretera M-305 en 2 puntos, en donde será necesario la ejecución de 2 perforaciones horizontales mediante tubería hincada. Las longitudes de dichas perforaciones serán de 28 m bajo la calzada situada en el lado oeste de la actuación y de 24 m en la que transcurre en el lado este.

La anchura mínima de la zanja a excavar será la del diámetro exterior del tubo más 0,20 m a cada lado del tubo, para facilitar las labores de colocación y posterior compactado del relleno. Una vez instalado la tubería se efectuará el tapado y compactado de zanja en capas.

Quedarán fuera de uso un total de 197 m de tubería.

- Reposición tubería de abastecimiento.

A la altura de la vía de conexión entre la glorieta actual y la futura se propone retranquear la tubería de abastecimiento con las mismas características. Del mismo modo que en la reposición de aguas reutilizadas, bajo las calzadas de la M-305 actuales se ejecutará mediante tubería hincada de chapa de acero de 400 mm de perforación horizontal, para evitar la interferencia con el tráfico.

DOCUMENTO

Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02_diliig

OTROS DATOS

Código para validación: JCDJ2-AVAGM-WEW50

Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:57

Página 25 de 88

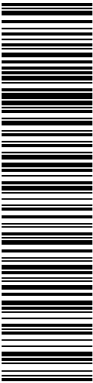
IDENTIFICADORES

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 16:06

ESTADO

FIRMADO
01/08/2025 16:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807109 FE4DW-TD532-74AT6 DBDCB1D987EC6CF8DAB4300C9AF8FA931B019) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823739 JCDJ2-AVAGM-WEW50 C278D48D7A71B9CD5E9B17855A9515F05B0D22D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO

.Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02-APROB-DEFINITIVA

OTROS DATOS

Código para validación: FE4DW-TD532-74AT6

Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:52:32

Página 25 de 88

IDENTIFICADORES

FIRMAS

ESTADO

NO REQUIERE FIRMAS



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

Por otro lado, en los cruces con los viales futuros se instalará un encamisado mediante tubería de acero de 400 mm de diámetro interior, para proteger la tubería de aguas reutilizadas.

También será necesario proteger la tubería de fundición de abastecimiento de diámetro 600 mm que transita paralela a la M-305, en la zona donde se cruza con el ramal que enlaza la glorieta proyectada con la glorieta existente (eje 8). Se retranqueará hacia el oeste y se dispondrá en ese tramo de un encamisado de chapa de acero de 900 mm de diámetro

Se dispondrá de arquetas de registro a cada lado de la hincia y encamisados, para instalación de válvulas de corte y desagüe acometido (cota inferior) y válvulas de corte y ventosa (cota superior). Estas arquetas serán visitables.

En total se ejecutará 232 m de tubería de fundición dúctil de 100 mm de diámetro y 44 m de tubería de fundición dúctil de 600 mm de diámetro.

- Recrecido pozo de registro

Existe dos pozos de registro correspondientes a la tubería de saneamiento que interfieren con la calzada anular de la glorieta, uno se localiza en el P.K. 0+140 del eje de la rotonda, en cual debe recrecerse un total de 2,77 m,y el otro en el P.K. 0+290, con un recrecido de 1,49 m.

Además de estas reposiciones, es necesario colocar una tapa metálica en un pozo abierto que se encuentra entre la M-305 y la glorieta Paisaje Cultural de Aranjuez, que es propiedad del ayuntamiento y se utiliza para el mantenimiento del colector de aguas pluviales.

1.7 Cuadros de características técnicas

Las características técnicas del proyecto son las siguientes:

VOLUMENES DE EXCAVACIÓN (m³)				
NÚM. EJE	DESIGNACIÓN	LONGITUD	Radio Mínimo / Máximo	SECCIÓN TIPO
1	Glorieta	314.15	50	- Calzada de 10 metros de ancho - Arcén exterior de 1,50 metro - Arcén interior de 0,50 metro - Bermas de 1,10 metros con una pendiente del 4% hacia fuera de la plataforma (interior o exterior)
4	Ramal entrada (S-N)	158.70	130 / 30	Carriles: 2 x 3,50m+Sobreancho (mismo sentido), dado que los radios de curvatura son inferiores a 250m, punto 7.3.5 SOBRE ANCHO EN CURVA de la instrucción 3.1-IC TRAZADO.

DOCUMENTO

.Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02_diliig

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS

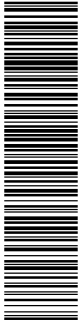
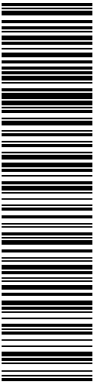
Código para validación: JCDJ2-AVAGM-WEW50
Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:57
Página 26 de 88

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 16:06

ESTADO

FIRMADO
01/08/2025 16:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807109 FE4DW-TD532-74AT6 DBDCB1D987EC6CF8DAB300C9AF8FA931B019) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807109 FE4DW-TD532-74AT6 DBDCB1D987EC6CF8DAB300C9AF8FA931B019) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO

.Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02-APROB-DEFINITIVA

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS

Código para validación: FE4DW-TD532-74AT6
Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:52:32
Página 26 de 88

FIRMAS

ESTADO

NO REQUIERE FIRMAS



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

VOLUMENES DE EXCAVACIÓN (m³)				
NÚM. EJE	DESIGNACIÓN	LONGITUD	Radio Mínimo / Máximo	SECCIÓN TIPO
				- Arcén interior: 1.0m - Arcén exterior: 2,50m - Bermas: 2 x 1,10m, con una pendiente transversal mínima del 4% hacia fuera de la plataforma (interior o exterior)
5	Ramal de salida (S-N)	200.84	350 / 40	- Carriles: 2 x 3,50m (mismo sentido) - Arcén interior: 1.0m - Arcén exterior: 2,50m - Bermas: 2 x 1,10m, con una pendiente transversal mínima del 4% hacia fuera de la plataforma (interior o exterior)
6	Ramal de entrada (N-S)	201.17	350 / 30	- Carril: 1 x 4,0m - Arcén interior: 1.0m - Arcén exterior: 2,50m - Bermas: 2 x 1,10m, con una pendiente transversal mínima del 4% hacia fuera de la plataforma (interior o exterior)
7	Ramal de salida (N-S)	111.83	190 / 40	- Carril: 1 x 4,00m - Arcén interior: 1.0m - Arcén exterior: 2,50m - Bermas: 2 x 1,10m, con una pendiente transversal mínima del 4% hacia fuera de la plataforma (interior o exterior)
8	Conexión entre Glorietas	52.59	-	- Carriles: 2 x 4,0m (uno para cada sentido de circulación) - Separación entre líneas blancas más próximas: 1,0m - Arcenes exteriores: 1,50m - Bermas: 2 x 1,10m, con una pendiente transversal del 4% hacia fuera de la plataforma (interior o exterior)

Los taludes empleados en el proyecto son 3H:2V, en todos los ejes.

En las siguientes tablas se recoge el resumen de los movimientos de tierras.

DOCUMENTO

.Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02_diliig

OTROS DATOS

Código para validación: JCDJ2-AVAGM-WEW50
Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:57
Página 27 de 88

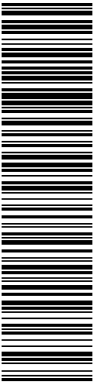
IDENTIFICADORES

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 16:06

ESTADO

FIRMADO
01/08/2025 16:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823739_JCDJ2-AVAGM-WEW50_C278D48D7A71B9CDE9B17955A9515F05B0D22D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807109_FE4DW-TD532-74AT6_DBDCh1D987EC6CFDAB4300C9AF8FA93L31B019) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO

.Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02-APROB-DEFINITIVA

OTROS DATOS

Código para validación: FE4DW-TD532-74AT6
Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:52:32
Página 27 de 88

IDENTIFICADORES

FIRMAS

ESTADO

NO REQUIERE FIRMAS



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

VOLUMENES DE EXCAVACIÓN (m³)				
NÚM. EJE	DESIGNACIÓN	RELLENOS ARENO LIMOSOS (SUELO ADECUADO)	ARENAS (SUELO SELECCIONADO)	GRAVAS ARENOSAS (SUELO SELECCIONADO)
1	Glorieta	162,1	0	0
4	Ramal entrada (S-N)	0	0	339,5
5	Ramal de salida (S-N)	1321,8	0	0
6	Ramal de entrada (N-S)	0	53,8	0
7	Ramal de salida (N-S)	0	0	289,2
8	Conexión entre Glorietas	1261,1	0	0
TOTALES:		2745,0	53,8	628,7

VOLUMENES DE RELLENO (m³)			
NÚM. EJE	DESIGNACIÓN	TERRAPLÉN (SUELO TOLERABLE)	SUELO SELECCIONADO (2)
1	Glorieta	5380,2	3647,2
4	Ramal entrada (S-N)	35,2	189,9
5	Ramal de salida (S-N)	3173,8	1459,8
6	Ramal de entrada (N-S)	1421,4	769,6
7	Ramal de salida (N-S)	2,5	52,6
8	Conexión entre Glorietas	2,2	589,2
TOTALES:		10.015,3	6.708,3

DOCUMENTO

.Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02_diliig

OTROS DATOS

Código para validación: JCDJ2-AVAGM-WEW50
Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:57
Página 28 de 88

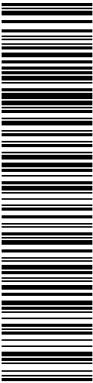
IDENTIFICADORES

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 16:06

ESTADO

FIRMADO
01/08/2025 16:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823739_JCDJ2-AVAGM-WEW50_C278D48D7A71B9CDE9B17855A9515F05B0D2D22) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807109_FE4DW-TD532-74AT6_DBDCh1D987EC6CF8DAB4300C9AF8F9A9131B019) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO

.Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02-APROB-DEFINITIVA

OTROS DATOS

Código para validación: FE4DW-TD532-74AT6
Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:52:32
Página 28 de 88

IDENTIFICADORES

FIRMAS

ESTADO

NO REQUIERE FIRMAS



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

1.8 Cuadro General de Características

A continuación, se incluye el cuadro general de características del PEI

ÁMBITO	SITUACIÓN PREVIA (usos PLAN GENERAL + PS LA MONTAÑA)		PROPUESTA DE ORDENACIÓN	
	USO	Superficie (m2)	USO	Superficie (m2)
MODIFICACIÓN PEI	SUNS	22.415,23	SUNS	22.415,23
	SUS – RED SUPRAMUNICIPAL INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES RED VIARIA	3.365,29	SUS – RED SUPRAMUNICIPAL INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES RED VIARIA	3.365,29
	SUS – RED GENERAL INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES RED VIARIA	1.664,35	SUS – RED GENERAL INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES RED VIARIA	1.664,35
	Total (situación previa)	27.444,87	Total (PEI)	27.444,87

Se considera que la NUEVA GLORIETA DE ACCESO A LA MONTAÑA EN SU LÍMITE NOROESTE. T.M. DE ARANJUEZ, cuya ordenación contempla el presente PEI es perfectamente coherente con la ordenación estructurante, al completar la red de accesos al sector La Montaña y permitir adaptar el los accesos contemplados en el PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES a la realidad actual, después de haber transcurrido 20 años sin que se hubiera materializado la solución planteada en dicho PEI.

1.9 Reglamentos, normas y especificaciones del proyecto

Las normativas que aplican en el desarrollo del proyecto técnico que forma parte del presente Plan Especial de Infraestructuras, que, como se ha señalado, se ejecutará en una única fase son las siguientes:

- Normas Urbanísticas del PGOU de Aranjuez
- Plan especial de infraestructuras acondicionamiento de la carretera M-305 entre Puente Largo y la glorieta de las Doce Calles.
- Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del SECTOR ELÉCTRICO
- Norma para redes de abastecimiento del Canal de Isabel II (Versión 2020)
- Norma para redes de saneamiento del Canal de Isabel II (Versión 2021)
- Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones.

DOCUMENTO

.Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02_dilig

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS

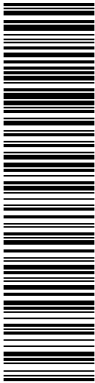
Código para validación: JCDJ2-AVAGM-WEW50
Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:57
Página 29 de 88

FIRMAS

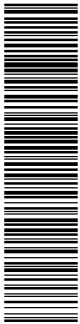
El documento ha sido firmado por :
1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 16:06

ESTADO

FIRMADO
01/08/2025 16:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823739_JCDJ2-AVAGM-WEW50_C278D48D7A71B9CDE9B17855A9515F05B0D22D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807109_FE4DW-TD532-74AT6_DBDCHD987EC6CFDAB430C9AFBF9A9131B019) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO

.Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02-APROB-DEFINITIVA

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS

Código para validación: FE4DW-TD532-74AT6
Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:52:32
Página 29 de 88

FIRMAS

ESTADO

NO REQUIERE FIRMAS



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

1.10 Topografía

Para la ejecución y cálculo de los trabajos se ha utilizado la proyección Universal Transversa de Mercator (U.T.M.), huso 30.

Como sistema de referencia geodésico se ha empleado el sistema ETRS89, definido por el elipsoide GRS80 con origen de longitudes el meridiano de Greenwich, y origen de latitudes referidas al Ecuador, y el origen de altitudes referido al nivel medio del mar en Alicante.

Para realizar el enlace al marco de referencia se han utilizado cuatro vértices geodésicos de la red REGENTE y un clavo de nivelación de la red NAP todos ellos pertenecientes al IGN:

VERTICES GEODÉSICOS. UTM H30, ETRS89				
Id	X	Y	Cota Ortométrica	Nombre
58234	436182.592	4455457.828	684.293	CANTUEÑA
58325	461882.124	4456321.167	730.385	EL_PINO
60534	438136.733	4435919.744	637.468	LANGOSTA
60634	465466.453	4435553.281	741.821	PALOMAR

CLAVOS DE NIVELACIÓN. UTM H30, ETRS89		
Id	Cota Ortométrica	Nombre
20311097	492.5871	SSK5,1

1.11 Replanteo

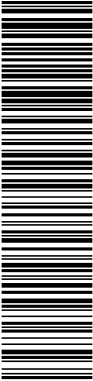
El replanteo de las infraestructuras contempladas en el presente Plan Especial se realizará de acuerdo con lo previsto en el anejo de trazado que formará parte del proyecto técnico que desarrollarán las obras.

Se levantará una única acta de replanteo al tratarse de obras a ejecutarse en una única fase y que deberán ser recepcionadas de forma única en el momento de su terminación.

Todos los trabajos se realizarán empleando como base el sistema ETRS89, de acuerdo a lo previsto en el REAL DECRETO 1071/2007, de 27 de julio, por el que se regula el sistema geodésico de referencia oficial en España.

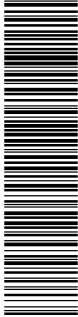
Los límites del proyecto constructivo que desarrolle el presente PEI se deberán adaptar a la ocupación de suelos prevista en el presente Plan Especial de Infraestructuras.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III _V02_dilig		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: JCDJ2-AVAGM-WEW50 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:57 Página 30 de 88	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 16:06	FIRMADO 01/08/2025 16:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823739_JCDJ2-AVAGM-WEW50_C278D48D7A71B9CDE5E9B17955A9515F05B0D22D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02-APROB-DEFINITIVA		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: FE4DW-TD532-74AT6 Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:52:32 Página 30 de 88		NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807109_FE4DW-TD532-74AT6_DBDCE1D987EC6CF8DAB430C9AF8FA9131B019) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA
CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

1.12 Construcción y montaje

El proceso constructivo será desarrollado en el proyecto constructivo que desarrolle a nivel de detalle las infraestructuras planteadas en el presente Plan Especial, pero deberá tener en cuenta que en todo momento se deberá mantener en servicio la calzada de la M-305.

1.13 Régimen de explotación y prestación del servicio

Una vez ejecutadas las infraestructuras previstas en el presente Plan Especial la explotación y prestación del servicio se hará por el Ayuntamiento de Aranjuez, al encontrarse este tramo de la M305 transferida al ayuntamiento.

DOCUMENTO

.Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02_diliig

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS

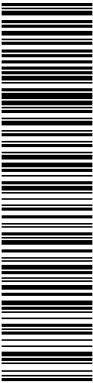
Código para validación: JCDJ2-AVAGM-WEW50
Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:57
Página 31 de 88

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 16:06

ESTADO

FIRMADO
01/08/2025 16:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823739_JCDJ2-AVAGM-WEW50_C278D48D7A71B9CDE9B17855A9515F05B0D22D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO

.Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02-APROB-DEFINITIVA

IDENTIFICADORES

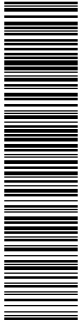
OTROS DATOS

Código para validación: FE4DW-TD532-74AT6
Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:52:32
Página 31 de 88

FIRMAS

ESTADO

NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807109_FE4DW-TD532-74AT6_DBDCh1D987EC6CF8DAB300C9AF8FA93L31B019) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

2 Programa temporal de ejecución (Plan de etapas) y Estudio económico financiero (viabilidad y sostenibilidad económica)

2.1 Plazos de ejecución de las determinaciones del Plan. Organización secuencial.

- 1. El plazo estimado de tramitación del Plan Especial de Infraestructuras es de 6 meses
- 2. El plazo estimado para la tramitación del proyecto técnico una vez aprobado definitivamente el PEI será de 3 meses
- 3. Los plazos previstos para la ejecución material de las obras son de 10 meses

2.2 Valoración de las obras

El coste de ejecución de las obras contempladas en el presente Plan Especial de Infraestructuras son los siguientes:

Capítulo	Resumen	Importe (€)
01	DEMOLICIONES Y DESMONTAJES	13.108,84
02	MOVIMIENTO DE TIERRAS	111.553,16
03	DRENAJE	25.197,91
04	FIRMES Y PAVIMENTOS	399.635,07
05	SEÑALIZACIÓN, BALIZAMIENTO Y DEFENSAS	143.742,23
06	SOLUCIONES PROPUESTAS AL TRÁFICO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	127.697,19
07	ORDENACIÓN ECOLÓGICA, ESTÉTICA Y PAISAJÍSTICA	38.990,66
08	REPOSICIÓN DE SERVICIOS AFECTADOS	378.737,05
09	ILUMINACIÓN	106.414,20
10	OBRAS COMPLEMENTARIAS Y VARIOS	41.567,11
11	GESTIÓN DE RESIDUOS	28.638,42
12	SEGURIDAD Y SALUD	24.200,67

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL (PEM)	1.439.482,51 €
13% Gastos generales	187.132,73 €
6% Beneficio industrial	86.368,95 €
Suma de Gastos Generales y Beneficio Industrial	273.501,68 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (SIN I.V.A.)	1.712.984,19 €

DOCUMENTO

.Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02_diliig

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS

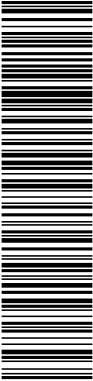
Código para validación: JCDJ2-AVAGM-WEW50
Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:57
Página 32 de 88

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 16:06

ESTADO

FIRMADO
01/08/2025 16:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823739_JCDJ2-AVAGM-WEW50_C278D48D7A71B9CDE5E9B17B55A9515F05B0D22D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO

.Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02-APROB-DEFINITIVA

IDENTIFICADORES

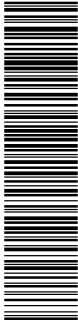
OTROS DATOS

Código para validación: FE4DW-TD532-74AT6
Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:52:32
Página 32 de 88

FIRMAS

ESTADO

NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807109_FE4DW-TD532-74AT6_DBDCE1D987EC6CF8DAB4300C9AF8FA93L31B019) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

Capítulo	Resumen	Importe (€)
21% I.V.A.		359.726,68 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (CON 21% I.V.A.)		2.072.710,87 €
Expropiaciones.		64.431,68 €
Programa de Vigilancia Ambiental.		6.500,00 €
PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN		2.143.642,55 €

2.3 Estimación de gastos

Los gastos estimados, adicionales al coste de ejecución material de las obras son los siguientes:

1.- Obtención de suelos.

En la siguiente tabla se recoge la estimación provisional de los costes de obtención de suelo, que deberán ser determinados en el correspondiente proyecto de expropiación.

El criterio empleado para la estimación de los costes de obtención de suelo se ha basado en valoraciones unitarias de suelos en situación similares, aplicadas a las superficies afectadas por cada infraestructura, según se recoge en la relación de Propiedades afectadas, en el apartado 6.3

Justiprecio estimado de los suelos (Pleno dominio):

- Acceso Sur	64.431,68 € (*)
--------------	-----------------

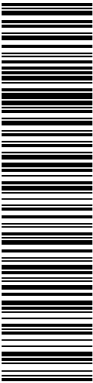
(*) De acuerdo a la valoración de expropiaciones recogido en el PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN: "NUEVA GLORIETA DE ACCESO A LA MONTAÑA EN SU LÍMITE NOROESTE. T.M. DE ARANJUEZ"

Así pues, la valoración concreta de los terrenos a expropiar se realizará una vez se inicie el procedimiento de expropiación correspondiente, lo que tendrá lugar con posterioridad a la aprobación del presente Plan Especial, según se señala expresamente en el artículo 34.2.b) del texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, a cuyo tenor: "Las valoraciones se entienden referidas: (...) b) Cuando se aplique la expropiación forzosa, al momento de iniciación del expediente de justiprecio individualizado o de exposición al público del proyecto de expropiación si se sigue el procedimiento de tasación conjunta".

2.- Otros gastos necesarios para la actuación prevista en su conjunto, como son los honorarios técnicos, tasas y otros gastos varios.

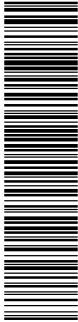
Redacción del plan Especial	10.000,00
Evaluación ambiental y estudio acústico	5.000,00
Programa de Vigilancia Ambiental	6.500,00

DOCUMENTO .Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III _V02_dilig	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JCDJ2-AVAGM-WEW50 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:57 Página 33 de 88	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 16:06	ESTADO FIRMADO 01/08/2025 16:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823739_JCDJ2-AVAGM-WEW50_C278D48D7A71B9CDE5E9B17B55A9515F05B0D22D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III _V02-APROB-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FE4DW-TD532-74AT6 Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:52:32 Página 33 de 88	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807109_FE4DW-TD532-74AT6_DBDCE1D987EC6CF8DAB300C9AF8FA931531B019) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

2.4 Estimación total de costes del Plan Especial

En la siguiente tabla se recogen la estimación total de costes del Plan Especial

A. NUEVA GLORIETA DE ACCESO A LA MONTAÑA EN SU LÍMITE NOROESTE. T.M. DE ARANJUEZ	2.072.710,87 €
B. OTROS GASTOS	21.500,00 €
C. OBTENCIÓN DE SUELOS	64.431,68 €
Presupuesto total estimado	2.158.642,55 €

Se garantiza la viabilidad económica del PEI al tratarse de conexiones exteriores que deben ejecutarse y sufragarse por la Comunidad de Madrid, a través de la Dirección General de Carreteras.

2.5 Viabilidad y sostenibilidad económica

Conforme establece el presente documento, el objetivo del Plan Especial formulado es la ejecución de un nuevo acceso al Plan de Sectorización La Montaña, ejecutándose en su integridad sobre suelo urbanizable no sectorizado y sectorizado en ejecución.

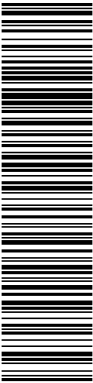
Dicha actuación no supone, en ningún caso, una actuación de transformación urbanística conforme establece el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana en los términos que establece el artículo 19.6 bis de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Por tanto y conforme indica el artículo 22.4 del citado Real Decreto Legislativo 7/2015 “ Evaluación y seguimiento de la sostenibilidad del desarrollo urbano, y garantía de la viabilidad técnica y económica de las actuaciones sobre el medio urbano “ no resulta procedente la presentación de una memoria de sostenibilidad económica con el contenido que se indica en el citado artículo.

2.6 Sistema de ejecución y programación

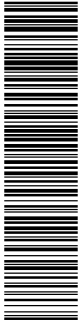
Una vez obtenido el suelo y las autorizaciones administrativas necesarias para la ejecución de las obras, las obras serán licitadas por la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid, siendo el plazo estimado para su ejecución de 10 meses.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02_dilig		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: JCDJ2-AVAGM-WEW50 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:57 Página 34 de 88	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 16:06	FIRMADO 01/08/2025 16:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823739_JCDJ2-AVAGM-WEW50_C278D48D7A71B9CDE5E9B17B55A9515F05B0D22D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02-APROB-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: FE4DW-TD532-74AT6 Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:52:32 Página 34 de 88	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807109_FE4DW-TD532-74AT6_DBDCE1D987EC6CF8DAB4300C9AF8FA931B019) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

3 Memoria de impacto normativo

3.1 Impacto por razón de género

El presente epígrafe constituye la realización de una Evaluación de Impacto de Género del Plan Especial de Infraestructuras conforme a lo establecido en el artículo 31 de la ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres.

Evaluación de impacto de género y propuestas de medidas para corregir las desigualdades de género:

3.1.1 Estructura legal y marco normativo de aplicación:

La igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres constituye un valor fundamental de los principios de la Unión Europea (UE), recogido en los artículos 2 y 3 del *Tratado de la UE*, en los artículos 8, 153 y 157 del *Tratado de Funcionamiento de la UE* y en los artículos 21 y 23 de la *Carta de los Derechos Fundamentales*. Son de aplicación, de acuerdo con los principios de igualdad, una serie de directivas del Parlamento Europeo y del Consejo, en particular en temas de urbanismo y planificación espacial la Directiva 2004/113/CE, sobre aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios y su suministro.

En marzo de 2015, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de Naciones Unidas, coincidiendo con la conmemoración de Beijing+20, aprobó una declaración política *50.50 en 2030*, con tres vías de intervención:

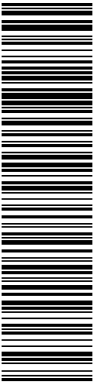
1. El desarrollo del principio de igualdad a través de la eliminación en el ordenamiento jurídico de las discriminaciones por razón de sexo.
2. Las acciones positivas, que consisten en medidas específicas de intervención que actúan sobre las barreras sociales que dificultan la igualdad entre las personas, con el fin de compensar las desigualdades sociales.
3. El *mainstreaming* de género, que supone la integración de los objetivos de igualdad en la elaboración y evaluación de las políticas públicas. Supone la integración de la perspectiva de género en el conjunto de las políticas públicas.

Es en este aspecto específico donde la incidencia del planeamiento espacial tiene mayor cabida.

En nuestro marco específico nacional, la Constitución española en su artículo 9.2 establece la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas, y de remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos en la vida política, económica, cultural y social.

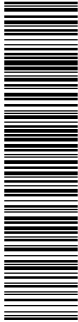
Son seguidoras de este principio leyes y normas tales como la Ley 30/2003, de 13 de octubre, sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02_diliig		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: JCDJ2-AVAGM-WEW50 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:57 Página 35 de 88	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 16:06	FIRMADO 01/08/2025 16:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823739_JCDJ2-AVAGM-WEW50_C278D48D7A71B9CDE9B17855A9515F05B0D22D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02-APROB-DEFINITIVA		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: FE4DW-TD532-74AT6 Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:52:32 Página 35 de 88		NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807109_FE4DW-TD532-74AT6_DBDCE1D987EC6CF8DAB30C9AF8FA931B019) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

elabore el Gobierno; la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (LOIEMH). La LOIEMH, estableció, en su artículo 19, que los proyectos de disposiciones de carácter general y los planes de especial relevancia económica, social y artística que se sometan a la aprobación del Consejo de Ministros deberán incorporar un informe sobre su impacto por razón de género.

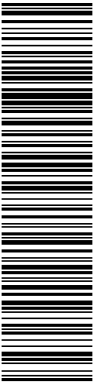
Se ha realizado, de acuerdo con una metodología específica y propuesta de medidas para corregir las desigualdades de género, la siguiente evaluación del impacto de las obras y adaptaciones propuestas por el presente Plan Especial.

3.1.2 Introducción y marco

El marco básico que recoge en España la necesidad de incorporar la perspectiva de género al planeamiento urbanístico, y en particular a la redacción y revisión de los instrumentos y figuras de planeamiento general viene estando sustentado en documentos y leyes como:

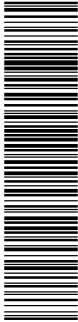
- i. *Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas*, que recoge como Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS 5 la “Igualdad de Género” y como ODS 11 “Ciudades y comunidades sostenibles”, señalando entre ambos la necesidad de tener en cuenta la enorme cantidad de “trabajo de mujeres” no remunerado, como el cuidado de niños y los quehaceres domésticos, así como también hay discriminación de género en la toma de decisiones públicas, y que las ciudades sean seguras, inclusivas, resilientes y sostenibles.
- ii. *Nueva Agenda Urbana NAU 2016 de Naciones Unidas*, Declaración de Quito sobre Ciudades y Asentamientos Humanos Sostenibles para Todos; que incluye un buen número de referencias a lo prioritario de los aspectos de igualdad de género.
- iii. *Tratado de la Unión Europea*; Artículo 2: “La Unión se fundamenta en los valores de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías. Estos valores son comunes a los Estados miembros en una sociedad caracterizada por el pluralismo, la no discriminación, la tolerancia, la justicia, la solidaridad y la igualdad entre mujeres y hombres.” Artículo 3: “(...) La Unión combatirá la exclusión social y la discriminación y fomentará la justicia y la protección sociales, la igualdad entre mujeres y hombres, la solidaridad entre las generaciones y la protección de los derechos del niño.(...)”.
- iv. La *Estrategia de la Comisión Europea para la igualdad entre mujeres y hombres 2010-2015* se centra en las cinco prioridades siguientes: igual independencia económica; salario igual para trabajo igual o para trabajo de igual valor; igualdad en la toma de decisiones; dignidad, integridad y fin de la violencia sexista; e igualdad en la acción exterior. La citada estrategia aborda asimismo una serie de importantes cuestiones horizontales relativas a los roles asignados a los sexos, la legislación, la gobernanza y los instrumentos necesarios para lograr la igualdad de género.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02_diliig		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: JCDJ2-AVAGM-WEW50 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:57 Página 36 de 88	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 16:06	FIRMADO 01/08/2025 16:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823739_JCDJ2-AVAGM-WEW50_C278D48D7A71B9CDE9B1785EA9515F05B0D22D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02-APROB-DEFINITIVA		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: FE4DW-TD532-74AT6 Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:52:32 Página 36 de 88		NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807109_FE4DW-TD532-74AT6_D8DC81D987EC6CF8DAB4300C9AF8F9A9131B019) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

v. *Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la vida local*, suscrita por un número creciente de ayuntamientos y administraciones locales. Los artículos 24 y 25 comprometen a considerar el principio de igualdad de mujeres y hombres como dimensión fundamental del conjunto de su planificación en todo lo que se refiere al desarrollo sostenible de su territorio.

vi. *Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad efectiva entre Mujeres y Hombres*, cuyo artículo 31 establece que las Administraciones Públicas tendrán en cuenta la perspectiva de género en el diseño de la ciudad, en las políticas urbanas, en la definición y ejecución del planeamiento urbanístico.

vii. *Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana*, cuyo artículo 20.c señala entre los criterios básicos de utilización del suelo para hacer efectivos los principios y los derechos y deberes enunciados en el título preliminar y en el título I, respectivamente, las Administraciones Públicas, y en particular las competentes en materia de ordenación territorial y urbanística, deberán “c) atender, en la ordenación que hagan de los usos del suelo, a los principios de accesibilidad universal, de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, de movilidad, de eficiencia energética, de garantía de suministro de agua, de prevención de riesgos naturales y de accidentes graves, de prevención y protección contra la contaminación y limitación de sus consecuencias para la salud o el medio ambiente”.

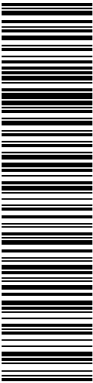
3.1.3 Requisitos de las acciones y políticas de igualdad de género en urbanismo y planeamiento

- i. Combinación de acciones transversales con acciones positivas específicas para las mujeres.
- ii. Mecanismos institucionales de integración en la toma de decisiones, consulta, información y consideración de expertas.

Por ello, durante la redacción del documento de planeamiento se han tenido en cuenta en la medida de lo posible los siguientes aspectos y tomado en consideración en la secuencia información-diagnóstico-toma de decisiones:

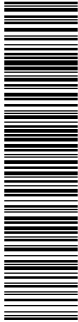
- a) Información cuantitativa de base. Datos desagregados por sexo, en lo posible
- b) Estudios cualitativos. Métodos participativos
- c) Grado de institucionalización o integración de una perspectiva de género como un elemento normal de la planificación y la definición de políticas urbanas. Especificidad autonómica y local. Grado de madurez en cada lugar y el tipo de acciones que se deben llevar a cabo en lugares específicos
- d) Grado de conciencia o de sensibilización entre profesionales y responsables de la administración urbanística de las dimensiones diferenciadas que tiene el espacio urbano para hombres y mujeres.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02_dilig		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: JCDJ2-AVAGM-WEW50 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:57 Página 37 de 88	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 16:06	FIRMADO 01/08/2025 16:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823739_JCDJ2-AVAGM-WEW50_C278D48D7A71B9CDE5E9B17B55A9515F05B0D22D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02-APROB-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: FE4DW-TD532-74AT6 Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:52:32 Página 37 de 88	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807109_FE4DW-TD532-74AT6_DBDCh1D987EC6CF8DA8A300C9AF8FA93131B019) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

- e) Aproximación al grado de integración horizontal (número de mujeres) y vertical (número de mujeres en puestos de responsabilidad) en estos campos: en el sector público, en el privado, en la universidad, y en la profesión liberal.
- g) Identificación de los contextos institucionales donde debe integrarse la perspectiva de género.
- h) Identificación de los impactos diferenciales de género de la legislación urbanística y los cambios normativos y legislativos que pueden ser propuestos a corto plazo.
- i) Identificación de las prácticas actuales específicas del planeamiento que producen efectos discriminatorios contra las mujeres.
- j) Identificar modos concretos en que las necesidades de las mujeres pueden ser introducidas en cada faceta de los procesos formales e informales de planificación: por ejemplo, en la redacción de planes de desarrollo, en el desarrollo de los proyectos, en los procedimientos de control y de consulta pública.
- k) Cómo se consideran en cada uno de esos procesos, los efectos distributivos para distintos grupos de personas, incluyendo distintos grupos de mujeres (solas con hijos, mayores, con o sin trabajo remunerado, etc.).
- l) Identificar si políticas, planes, programas y proyectos, son objeto de evaluación y seguimiento y, en su caso, las formas en que tal evaluación y seguimiento se lleva a cabo.
- m) Identificar y analizar las estructuras, procesos y técnicas existentes de participación, debate y consulta públicos. Analizar, en particular, si estos procesos sirven para identificar las necesidades diferenciales de distintos grupos de personas, en particular, de las personas con poca voz en los procesos de toma de decisiones, como las mujeres.
- n) Evaluar los impactos diferenciales, entre hombres y mujeres, de los recursos públicos que se invierten en urbanismo: por ejemplo, en transporte motorizado, transporte público, equipamientos.

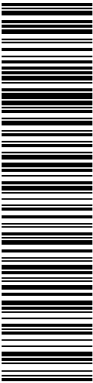
3.1.4 Evaluación de impacto de género

CONSIDERACIONES DE IMPACTO DE GÉNERO EN EL PLAN ESPECIAL

CUATRO ASPECTOS BÁSICOS TENIDOS EN CUENTA

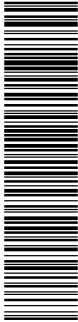
- El impacto de los roles tradicionales de género en la vida cotidiana: trabajo no remunerado; división del trabajo por géneros; doble carga de trabajo en aspectos de cuidado y trabajo doméstico.
- Seguridad y percepción de la seguridad en el espacio público y en el transporte. Movilidad y accesibilidad a espacios y servicios.
- Aspectos de interseccionalidad, discriminaciones añadidas o confluyentes a la situación de género, en particular las referidas a la clase social y otras.
- Acceso a la información, participación y toma de decisiones.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02_dilig		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: JCDJ2-AVAGM-WEW50 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:57 Página 38 de 88	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 16:06	FIRMADO 01/08/2025 16:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823739_JCDJ2-AVAGM-WEW50_C278D48D7A71B9CDE59B17B55A9515F05B0D22D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02-APROB-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: FE4DW-TD532-74AT6 Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:52:32 Página 38 de 88	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807109_FE4DW-TD532-74AT6_DBDCH1D987EC6CF8DAB300CA9F8FA91L31B019) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

Estos cuatro aspectos se traducen en una serie de acciones combinadas de tipo transversal con refuerzo positivo en los siguientes campos:

- CAMPO 1. SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS PARA LA VIDA COTIDIANA
- CAMPO 2. TRANSPORTE Y MOVILIDAD.
- CAMPO 3. SEGURIDAD Y PERCEPCIÓN DE LA SEGURIDAD

Todos estos campos confluyen en la Consideración de la necesidad de mejorar la complejidad e inclusividad de la ciudad a través de acciones sobre la estructura de la misma contempladas en el PEI:

ACCIONES DE TIPO 1. DISTRIBUCIÓN EQUILBRADA DE USOS, FUNCIONES Y SERVICIOS. PLANIFICACIÓN DE USOS Y EQUIPAMIENTOS.

El PEI ha tenido en cuenta la mezcla y diversidad equilibrada de usos y funciones. La vinculación de los equipamientos al servicio de la vida cotidiana tanto con el espacio doméstico como con el espacio de trabajo se realiza a través de la minimización de recorridos, vínculo de la “cadena de tareas” de la vida cotidiana con la estructura urbana, ligazón con el comercio de proximidad, a través de la ruptura del modelo de polígono monofuncional.

Densidades mínimas de actividades que garanticen la eficiencia y rentabilidad de servicios. Interconexión entre distintas escalas. Accesibilidad a servicios alternativos y excepcionales posibilitada a través de los accesos y conexiones previstos.

ACCIONES DE TIPO 2. DISEÑO DE ESPACIO PÚBLICO.

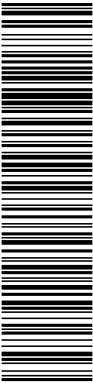
El PEI fomenta los recorridos peatonales y la conexión con espacios estanciales. No existe ningún recorrido interrumpido por infraestructuras, se apuesta siempre por la malla de recorridos, la existencia de alternativas y la propuesta de accesos y senderos continuos y visibles. Se fomenta así la legibilidad, visibilidad y accesibilidad. Los espacios se prefieren multifuncionales que den respuesta a solicitudes y demandas complejas y emergentes. Espacios públicos que garanticen una densidad de acontecimientos y favorecen la vida colectiva y social, intercambio de experiencias y presencia humana continua. Se ha considerado la mejora de la normativa de urbanización: dimensionado, composición, paisaje urbano, mobiliario urbano, iluminación, señalización, etc.

El plan fomenta los espacios intermedios. Accesos multimodales a través y desde el espacio público a la vivienda y lugares de trabajo. Refuerzo de la visibilidad y mejora de la transición. Señalamiento y legibilidad de la estructura urbana: centralidades y periferias, vías de salida, escape o evacuación.

Vínculo con espacios de ocio y descanso.

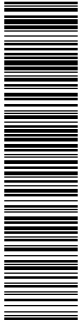
Se plantea la conectividad de espacios en distintas escalas y se refuerza a modo de Infraestructura verde.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02_dilig		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: JCDJ2-AVAGM-WEW50 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:57 Página 39 de 88	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 16:06	FIRMADO 01/08/2025 16:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823739_JCDJ2-AVAGM-WEW50_C278D48D7A71B9CDE9B17B5EA9515F05B0D22D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02-APROB-DEFINITIVA		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: FE4DW-TD532-74AT6 Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:52:32 Página 39 de 88		NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807109_FE4DW-TD532-74AT6_DBDCh1D987EC6CFDAB4300C9AF9A91L31B019) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

ACCIONES DE TIPO 3. TRANSPORTE.

Se ha determinado como primordial la accesibilidad al transporte público, incluso con reserva de estacionamiento o espacio de parada para desplazamientos ligados a los roles de cuidado y acompañamiento de niños y mayores y de compra.

Se ha tenido en cuenta la protección y fomento de la movilidad peatonal y ciclista, incluso calmado de tráfico en entornos residenciales.

En conjunto de acciones de tipo 1, 2 y 3 refuerzan acciones transversales sobre DENSIDAD, COMPLEJIDAD, COMPACIDAD y SEGURIDAD.

Se concentran en las siguientes acciones transversales y de refuerzo, siguiendo el esquema apuntado en Sánchez de Madariaga, Bruquetas Callejo y Ruiz Sánchez: *Ciudades para las personas: Género y urbanismo: estado de la cuestión*, Instituto de la Mujer, Madrid 2004).

A. Género y ciudad (el contenido sustantivo)

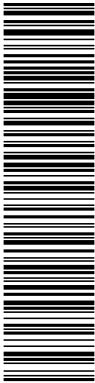
1. Equipamientos tradicionales y nuevos equipamientos para nuevas necesidades

- a) Accesibilidad, localización y distribución, en los barrios y en relación al transporte público, de los equipamientos de todo tipo: educativos, sanitarios, culturales, cuidado de niños y de ancianos, ocio, comercio, etc. En nuevos barrios pero también en barrios consolidados.
- b) Tipos de equipamientos para el cuidado de personas dependientes. Cantidad, localización, accesibilidad, calidad y precio, características urbanas.
- c) Regulaciones y normativas aplicables. Sobre todo de los nuevos equipamientos vinculados a la vida cotidiana (cuidado de personas dependientes, fundamentalmente) pero también de los clásicos, como los equipamientos sanitarios y educativos. Métodos de gestión para asegurar su integración progresiva en todos los barrios, incluidos los barrios ya consolidados.
- d) Cuestiones de diseño: usos mixtos, iluminación adecuada, vigilancia natural desde ventanas y calles; diseño para uso nocturno. Diseño de las fachadas, tanto en accesos como en ventanas, que fomente la relación visual entre el interior y el exterior.
- e) Tener en cuenta las necesidades diferenciales de distintos grupos de mujeres y familias; mujeres cabeza de familia; personas mayores con poca movilidad; mujeres inmigrantes; mujeres maltratadas, etc.

2. Transporte

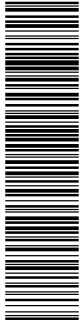
- a) Acceso a los distintos modos de transporte según el sexo.
- b) Acceso de las mujeres a los distintos modos de transporte según otros factores: nivel de renta, edad, raza (ya es relevante en España), hijos, personas dependientes a su cargo.
- c) Número de viajes y tiempo de desplazamientos, por sexo.
- d) Trazado de los desplazamientos debidos a la «cadena de tareas». Diferencias entre los sexos.

DOCUMENTO .Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02_dilig	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JCDJ2-AVAGM-WEW50 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:57 Página 40 de 88	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 16:06	ESTADO FIRMADO 01/08/2025 16:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823739_JCDJ2-AVAGM-WEW50_C278D48D7A71B9CDE9B17855A9515F05B0D22D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02-APROB-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FE4DW-TD532-74AT6 Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:52:32 Página 40 de 88	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807109_FE4DW-TD532-74AT6_DBDCE1D987EC6CF8DAB4300C9AF8FA931B019) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

- e) Trazado, rutas y frecuencia del transporte público, en relación a los patrones de movilidad de las mujeres que vinculan desplazamientos laborales con desplazamientos debidos a la vida cotidiana.
- f) Seguridad e inseguridad, real o percibida, en el transporte público, en las paradas, en los estacionamientos.
- g) Modos para aumentar la seguridad y la comodidad, para reducir el tiempo de desplazamiento, en particular al tiempo empleado en cambiar de un modo de transporte a otro, y de desplazarse entre los distintos lugares en que se realizan las actividades derivadas de combinar trabajo remunerado y trabajo en familia.

3. Seguridad en el espacio público. Identificar los lugares especialmente inseguros y las posibles soluciones de diseño (tanto para mejorar lugares ya construidos como para evitar la construcción futura de lugares similares, a través de acciones educativas para profesionales, como son las recomendaciones de diseño).

4. Se abra la posibilidad de realizar Métodos participativos de investigación: marchas con mujeres locales (las mujeres son expertas en seguridad) en los lugares donde se haya demostrado o exista sospecha de que la forma urbana tiene mayor incidencia en la seguridad:

- Espacios conflictivos con mayores niveles de inseguridad.
- Espacios construidos según los principios del movimiento moderno, con espacios residuales entre estructuras y edificaciones que no tienen dominio visual ni uso ni responsabilidad de mantenimiento claros.
- Trayectos entre las paradas de transporte público y los espacios residenciales o de trabajo.

Se atenderá de manera específica al entorno de las paradas de transporte público en la periferia unifamiliar o e densidad media-baja, tal y como corresponde parcialmente a este ámbito. Ello atiende a la seguridad de mujeres jóvenes y de personas mayores que no se desplazan en vehículo privado.

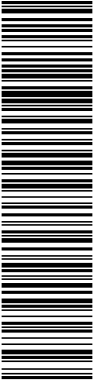
Se ha prestado y tenido en cuenta en el plan, y se prescribe para las fases que desarrollen el proyecto técnico la atención a espacios indefinidos que puedan suponer:

- atravesar vías de acceso a autopistas o calzadas de circulación rápida;
- espacios vacíos sin edificar;
- espacios vacíos, entre edificios de oficinas o de actividad económica, distribuidos como un polígono o parque monofuncional.

3.2 Impacto por razón de orientación sexual

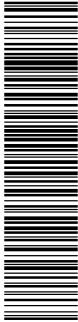
INFORME DE IMPACTO SOBRE LA DISCRIMINACIÓN POR ORIENTACIÓN SEXUAL, E IDENTIDAD Y EXPRESIÓN DE GÉNERO Y DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA LGTBIFOBIA.

DOCUMENTO .Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02_dilig	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JCDJ2-AVAGM-WEW50 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:57 Página 41 de 88	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 16:06	ESTADO FIRMADO 01/08/2025 16:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823739_JCDJ2-AVAGM-WEW50_C278D48D7A71B9CDE9B17955A9515F05B0D22D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02-APROB-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FE4DW-TD532-74AT6 Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:52:32 Página 41 de 88	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807109_FE4DW-TD532-74AT6_DBDCE1D987EC6CF8DAB3A00C9AF8F9A9131B019) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

En lo que se refiere a la “identidad y expresión de género” y a la “orientación e identidad sexual”, desde la perspectiva espacial y del planeamiento urbanístico los temas a considerar como relevantes a la ciudad para el colectivo LGTBi en el marco de alcance de un Plan Especial de Infraestructuras como el que nos ocupa son, en su carácter específico, muy limitados: básica, y no exhaustivamente, limitación de espacios del comercio sexual, y seguridad en el espacio público.

En nuestra escala específica, se ha considerado, y desestimado, la existencia de espacios para ciertas actividades específicas (como podrían ser las zonas con concentración de turismo o de comercio sexual).

En nuestro caso, con el alcance limitado del Plan Especial de Infraestructuras, se han tenido en cuenta los itinerarios seguros, la eliminación hasta su inexistencia de vacíos urbanos no vigilados, la garantía de un espacio público inclusivo para todas las franjas de edades y grupos de población; un entramado de viario y recorridos urbanos de gran calidad que inserta la nueva actuación entre las piezas urbanas existentes en la escala urbana y metropolitana, mejora los accesos y la permeabilidad, elimina barreras y mejora de manera muy significativa la conectividad rodada y peatonal; permite el acceso seguro a la red de infraestructuras de transporte colectivo, y recupera y reutiliza espacios actualmente infrautilizados y obsoletos.

Se genera una costura y recuperación para la ciudad y el área metropolitana de unos espacios que hoy en día suponen vacíos de origen rural, en una localización urbana con vocación de mayor centralidad; se crean espacios urbanos destinados al peatón garantizando la accesibilidad a equipamientos, infraestructuras clave y centros urbanos y de actividad.

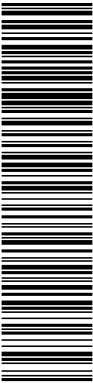
3.3 Impacto en la infancia y la adolescencia

Desde el punto de vista de la atención a las familias y a la adolescencia, el Plan propone una mejora de la intermodalidad y multi-escala de la red viaria y de transporte como respuesta a la variedad en la demanda de transporte público (tanto frecuente como puntual) que se prevé en el ámbito y en su relación con sectores colindantes y la estructura metropolitana.

Desde la escala de este documento, se valora el alto nivel de accesibilidad que el ámbito tendrá desde otras zonas de la ciudad y del área metropolitana de Madrid, donde previsiblemente se situará el destino de gran número de desplazamientos. En el análisis se destaca también la ubicación, accesos, visibilidad y seguridad de las paradas de transporte público, y su conexión con recorridos y rutas peatonales y ciclistas.

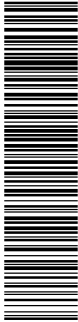
Desde el punto de vista de género, de la infancia y adolescencia, así como de las necesidades de las familias -en especial aquellas que cuentan con personas que necesitan especiales cuidados- la existencia de esta multimodal red de transporte público en el entorno de los hogares y accesible desde estos es fundamental. Se garantiza una distancia mínima al transporte público, siendo pues accesible para todo tipo de ciudadanía, con independencia de su autonomía.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02_diliig		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: JCDJ2-AVAGM-WEW50 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:57 Página 42 de 88	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 16:06	FIRMADO 01/08/2025 16:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823739_JCDJ2-AVAGM-WEW50_C278D48D7A71B9CDE9B17B5EA9515F05B0D22D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02-APROB-DEFINITIVA		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: FE4DW-TD532-74AT6 Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:52:32 Página 42 de 88		NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807109_FE4DW-TD532-74AT6_DBDCE1D987EC6CFDAB4300C9AFBF9A91531B019) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

Desde el punto de vista de la seguridad en el espacio público, cabe destacar la previsión de ubicar espacios para bus en tramos con mayor riesgo de ser percibidos como inseguros, ya que la presencia de transporte público en superficie tiene un efecto mitigador.

Se ha garantizado que, salvo hiperespecialización funcional justificada, los espacios abiertos puedan servir para diversos tipos de actividades al aire libre y, por tanto, dar respuesta a las necesidades diferenciadas de la ciudadanía atendiendo a las distintas etapas de la vida. Los espacios libres se vinculan a las principales rutas peatonales lo que refuerza la movilidad peatonal y ciclista en el ámbito y, por tanto, hace también que acceder a ellas sea más seguro, especialmente para la infancia, la tercera edad, las personas con necesidades especiales y aquellas encargadas de su cuidado o acompañamiento.

3.4 Justificación de cumplimiento sobre accesibilidad universal

LEGISLACIÓN ESTATAL DE APLICACIÓN

- *Real Decreto 173/2010 por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad.*
- *Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social*
- *Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados*

LEGISLACIÓN AUTONÓMICA DE APLICACIÓN

- *Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid*
- *Ley 8/1993, de 22 de junio, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas*
- *Decreto 13/2007, de 15 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de Desarrollo en Materia de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas.*

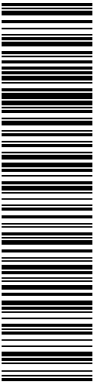
Propuestas de actuación

Se ha verificado y tenido en cuenta la necesidad de itinerarios peatonales en vías y espacios libres de uso público, la reserva, donde es necesario, y diseño de plazas de aparcamiento accesible, las entradas, pasos y vados para vehículos, garantizando su diseño y funcionalidad, así como los elementos en vía pública, como rampas, escaleras, ayudas técnicas, en su caso, y mobiliario urbano

Se garantiza las necesarias:

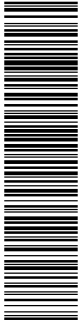
- señalización en vías y espacios públicos

DOCUMENTO .Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02_diliig	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JCDJ2-AVAGM-WEW50 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:57 Página 43 de 88	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 16:06	ESTADO FIRMADO 01/08/2025 16:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823739_JCDJ2-AVAGM-WEW50_C278D48D7A71B9CDE9B17855A9515F05B0D22D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02-APROB-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FE4DW-TD532-74AT6 Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:52:32 Página 43 de 88	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807109_FE4DW-TD532-74AT6_DBDCE1D987EC6CFDAB4300C9AFBF9A91E31B019) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

- iluminación en vías y espacios públicos
- acceso garantizado y seguro al transporte público

En referencia a los itinerarios peatonales el proyecto técnico que desarrollen este Plan (y las diferentes fases que compongan el mismo) deberán tener en cuenta en cuenta al menos las siguientes determinaciones:

- Pendientes longitudinales en las rasantes de las vías y espacios de uso público
- Cumplimiento de las pendientes transversales máximas (2%) permitidas en todos los tramos y cruces
- Ubicación del mobiliario urbano
- Anchura de los itinerarios peatonales accesibles vs anchura de aceras
- Pasos de peatones
- Cruces con vados de vehículos
- Cumplimiento de la altura mínima permitida (2,20 m) para los itinerarios accesibles, por vuelos u otros obstáculos en las alineaciones oficiales
- Itinerarios mixtos o de plataforma única
- Iluminación respecto a la mínima exigible

El Plan contempla la eliminación de barreras, a través de una diversificación de accesos a través de rutas e itinerarios peatonales accesibles. Se incorpora anejo de accesibilidad como parte integrante del presente Plan Especial.

3.5 Justificación de cumplimiento de la normativa de telecomunicaciones

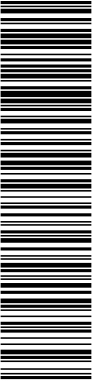
El proyecto de urbanización se adaptará a lo dispuesto en los artículos 49 y 50 de la vigente Ley 11/2022 General de Telecomunicaciones.

3.6 Normativa (Art 50 a 52 LSCM y 77 Reglamento Planeamiento)

3.6.1 Estipulaciones normativas generales

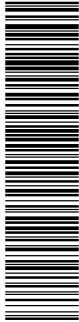
Se desarrollan en este capítulo las Normas Urbanísticas de la MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES (ARANJUEZ), para la ejecución de infraestructura de conexión viaria y otras señaladas de manera expresa en la Memoria de Ordenación, así como las determinaciones que serán de aplicación en el ámbito del mismo, comprendiendo tanto la normativa de las parcelas o suelos aquí ordenados como aquella normativa mínima a la que se ajustará el proyecto técnico y las fases del mismo que se deban realizar para la ejecución de la obras que materialicen las propuestas de este planeamiento, según regula el artículo 77.2.f) del Reglamento de Planeamiento (RP).

DOCUMENTO .Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02_diliig	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JCDJ2-AVAGM-WEW50 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:57 Página 44 de 88	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 16:06	ESTADO FIRMADO 01/08/2025 16:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823739_JCDJ2-AVAGM-WEW50_C278D48D7A71B9CDE9B17855A9515F05B0D22D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02-APROB-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FE4DW-TD532-74AT6 Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:52:32 Página 44 de 88	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807109_FE4DW-TD532-74AT6_DBD0C81D987EC6CF8DAB4300C9AF8FA931531B019) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

Las nuevas determinaciones urbanísticas tanto de carácter gráfico (planos) como escritas (normas) se consideran suficientes para la total definición de las posibles actuaciones a llevar a cabo en el ámbito del Plan Especial.

Se detallan a continuación aspectos normativos de aplicación, agrupados en función de su objetivo principal, como son la regulación de la propia normativa urbanística considerada y las normas a las que se deben ajustar el proyecto técnico y sus respectivas fases que materialicen las obras que desarrollen este planeamiento.

La normativa aquí planteada es mínima y específica. En todo lo no específicamente regulado y normado aquí es de aplicación

3.6.2 Normativa y determinaciones específicas para el ámbito de ordenación

A. Normativa urbanística

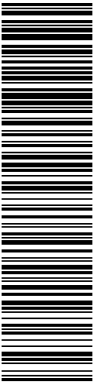
Artículo 1. Ámbito y características

- Las presentes Normas son de aplicación al ámbito que comprende la MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES.
- El presente Plan Especial de Infraestructuras ordena parcelas destinadas en su totalidad a Redes Públicas de Infraestructuras, salvo aquellas otras redes públicas en los que el uso de infraestructuras resulta compatible (espacios libres y zonas verdes o arboladas u otras que se indiquen expresamente en los planos de ordenación).
- El uso característico es el de viario público.
- Como usos pormenorizados se consideran el uso red viaria definida en el Plan General de Ordenación Urbana de Aranjuez de acuerdo con la ordenación planteada. Dichos usos podrán coexistir de manera natural en los suelos así ordenados (disposición de infraestructuras urbanas bajo el viario rodado).

Artículo 2. Aplicación e interpretación

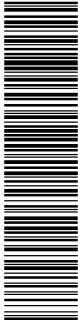
Para cualquier determinación que no sea contemplada por las presentes Normas Urbanísticas será de aplicación tanto la normativa técnica de carácter general o sectorial como las normas urbanísticas del Plan General de Aranjuez.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02_dilig		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: JCDJ2-AVAGM-WEW50 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:57 Página 45 de 88	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 16:06	FIRMADO 01/08/2025 16:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823739_JCDJ2-AVAGM-WEW50_C278D48D7A71B9CDE5E9B17B55A9515F05B0D22D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02-APROB-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: FE4DW-TD532-74AT6 Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:52:32 Página 45 de 88	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807109_FE4DW-TD532-74AT6_DBDCE1D987EC6CF8DAB300C9AF8FA93131B019) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

Artículo 3. Obras admisibles

1. En la parcela destinadas a redes públicas distintas de la red viaria será de aplicación la normativa del Plan General de Ordenación Urbana de Aranjuez, que será, en cualquier caso, normativa básica para todo el ámbito o ámbitos.
2. En las parcelas destinadas a red viaria serán admisibles los usos y obras permitidos y contemplados por el Plan General de Aranjuez.

B. Reglamentos, normas y especificaciones del proyecto

Artículo 4. Normas y especificaciones de proyectos sobre el viario

La normativa a la que deberá atenerse la redacción del Proyecto para la ejecución de esa obra es la normativa recogida en las Normas Urbanísticas del Plan General de Aranjuez en lo que afecta a la red general y local de titularidad municipal.

Serán de aplicación a todas las fases del Proyecto Técnico que se deban ejecutar para la realización de las obras lo dispuesto en las siguientes normativas:

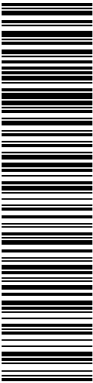
- Ley 8/1993, de 22 de junio, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas.
- Decreto 13/2007, de 15 de Marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de Desarrollo en Materia de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas. (B.O.C.M. número 96, de 24 de Abril de 2007).
- Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, del Ministerio de la Presidencia, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.
- Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados.

C. Sistema de gestión

Artículo 5. Sistema de gestión y procedimiento de obtención de los suelos

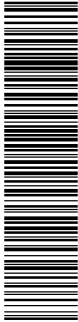
De acuerdo con lo previsto en la Memoria de Ordenación, la ejecución del presente Plan Especial de Infraestructuras se llevará a cabo mediante actuación aislada, fijándose la expropiación como mecanismo de obtención de aquellos suelos incluidos en la delimitación del mismo cuya obtención sea necesaria por no ser de titularidad pública en el momento de la redacción del documento.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02_dilig		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: JCDJ2-AVAGM-WEW50 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:57 Página 46 de 88	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 16:06	FIRMADO 01/08/2025 16:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823739_JCDJ2-AVAGM-WEW50_C278D48D7A71B9CDE5E9B17855A9515F05B0D22D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02-APROB-DEFINITIVA		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: FE4DW-TD532-74AT6 Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:52:32 Página 46 de 88		NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807109_FE4DW-TD532-74AT6_DBDCE1D987EC6CF8DAB4300C9AF8FA91531B019) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

A tal efecto, caso de ser necesario, se redactará el correspondiente Proyecto de Expropiación, con las funciones, determinaciones y contenidos marcados a tal efecto por la legislación correspondiente.

En este sentido, el proyecto técnico que se apruebe para la ejecución de las obras podrá concretar la delimitación de los suelos efectuada en el presente Plan Especial de Infraestructuras, cuya obtención sea necesaria, a través de las adaptaciones de detalle que exijan las características del suelo y subsuelo en la ejecución material de las obras.

3.6.3 Medidas Generales de Protección del Medio Ambiente

Artículo 6 - Zonificación acústica.

Dado que el plan especial introduce cambios en el uso del suelo, se señala que:

- Los suelos destinados a red pública de equipamiento de zonas verdes o espacios libres, se clasifican con el área acústica correspondiente al uso mayoritario de la zona en que se localicen.
- En todas las áreas acústicas que sean delimitadas se deberán cumplir los valores objetivo de calidad acústica aplicables de acuerdo con el anexo II del Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, del ruido.

Artículo 7 - Cambio climático y protección frente a la contaminación atmosférica

Según el artículo 21 de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, la planificación y gestión urbanística, así como las intervenciones en suelo urbano tendrán entre sus objetivos principales la integración de las medidas necesarias para propiciar la adaptación progresiva y resiliencia frente al cambio climático.

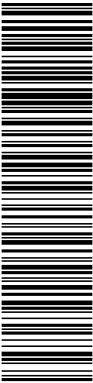
En este sentido, el futuro desarrollo del plan deberá considerar en la fase de proyecto actuaciones de mitigación sobre el cambio climático, en particular, para compensar la emisión de gases de efecto invernadero originada por el desarrollo del plan.

Artículo 8 -Condiciones para las zonas verdes y arbolado urbano

Se asegurará la delimitación y tratamiento de las zonas verdes y espacios libres como áreas de ocio, diferenciándolas de los espacios de otro carácter, y en especial, de los elementos de protección de infraestructuras.

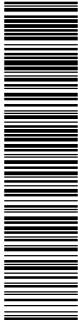
En todas las zonas verdes se limitará la utilización de céspedes tapizantes con altos requerimientos hídricos, a fin de favorecer un menor consumo de agua. Las especies vegetales a implantar deberán ser autóctonas y con bajos requerimientos hídricos para su desarrollo.

DOCUMENTO .Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02_diliig	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JCDJ2-AVAGM-WEW50 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:57 Página 47 de 88	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 16:06	ESTADO FIRMADO 01/08/2025 16:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823739_JCDJ2-AVAGM-WEW50_C278D48D7A71B9CDE5E9B17855A9515F05B0D22D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02-APROB-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FE4DW-TD532-74AT6 Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:52:32 Página 47 de 88	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807109_FE4DW-TD532-74AT6_DBDChD987EC6CF8DAB4300C9AF8FA93L31B019) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

En las zonas con presencia de arbolado se estará a lo dispuesto en la Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de protección y fomento del arbolado urbano de la Comunidad de Madrid, que asume la necesidad de una especial tutela y protección del arbolado urbano existente, en particular aquellos arboles con más de diez años de antigüedad o veinte centímetros de diámetro de tronco al nivel del suelo.

Artículo 9 – Vigilancia Ambiental

Según el artículo 51 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, el órgano sustantivo deberá realizar un seguimiento de los efectos en el medio ambiente de la aplicación o ejecución del plan.

A estos efectos, el promotor remitirá al órgano sustantivo, en los términos establecidos en el informe ambiental estratégico, un informe de seguimiento sobre el cumplimiento de dicho informe.

Artículo 10- Medidas Generales de Protección del Medio Ambiente.

10.1 - Cumplimiento de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido y los Reales Decretos que la desarrollan :

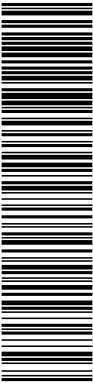
En relación con el cumplimiento de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido y los Reales Decretos 1513/2005, de 16 de diciembre y 1367/2007, de 19 de octubre y 1038/2012, de 6 de julio, que la desarrollan, analizada la documentación presentada a continuación se indican los siguientes condicionantes que se deberán tener en cuenta para el desarrollo del ámbito:

- En el estudio acústico aportado en el Bloque II de la Documentación Ambiental, en su apartado

4.1 Zonificación Acústica, se diferencian los usos principales que determinarán la zonificación para los terrenos colindantes con la actuación, pero no se indica la zonificación de la actuación objeto de informe. Debido a que la modificación del plan especial tiene por objeto la construcción de una rotonda y sus accesos, se debe considerar que el ámbito del plan corresponde con el área acústica tipo f Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructuras de transporte, u otros equipamientos públicos que los reclamen. Así mismo en el mapa de zonificación acústica se delimita el terreno de equipamiento, del sector de La Montaña, como área acústica del tipo f, sin embargo el uso del suelo propuesto es el deportivo, que corresponde con el área acústica tipo “a”, en el caso de ser complemento del uso residencial o “c” en el caso de actividades deportivas de competición con asistencia de público.

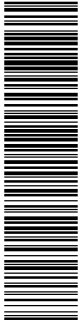
- Si en fases posteriores se produjeran modificaciones que alteraran las condiciones acústicas del ámbito, se adaptará el estudio acústico a la nueva situación, con la adopción, en su caso, de medidas correctoras. Y en caso de afección a los usos existentes en las zonas colindantes, se estudiará y adoptarán las medidas correctoras necesarias para el cumplimiento de los valores objetivo correspondientes. El Ayuntamiento, en el ejercicio de sus competencias, asegurará el cumplimiento de las medidas y condiciones sobre la contaminación acústica y, en su caso, cualesquiera otras que sean necesarias para atender a lo previsto en la legislación sobre ruido.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02_diliig		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: JCDJ2-AVAGM-WEW50 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:57 Página 48 de 88	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 16:06	FIRMADO 01/08/2025 16:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823739_JCDJ2-AVAGM-WEW50_C278D48D7A71B9CD5E9B17955A9515F05B0D2D2D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02-APROB-DEFINITIVA		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: FE4DW-TD532-74AT6 Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:52:32 Página 48 de 88		NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807109_FE4DW-TD532-74AT6_DBDChD987EC6CF8DAB300C9AF8F9A91L31B019) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

10.2 Condicionantes establecidos por la Jefatura del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid:

De acuerdo con el informe de la Jefatura del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, se emiten las siguientes sugerencias a tener en cuenta:

- Seguridad en caso de incendios, en aplicación del CTE DB-SI, (Accesibilidad, intervención de bomberos, accesos a vehículos, anchos de viales, rotondas, fondos de saco, resistencia del firme y punzonamientos, etc.): Respecto a la glorieta y anchos de los distintos viales, en lo que respecta a la accesibilidad y circulación de vehículos de emergencias, se consideran adecuados los viales proyectado por incorporarse anchos de carril igual o superiores a los 3,50m. establecidos en el DB SI-5 del Código Técnico de la Edificación.
- Influencia de Terreno Forestal, según CTE DB-SI 5 (Franjas de protección y las medidas a adoptar sobre viviendas en proximidad a este entorno): Dado el riesgo alto de incendios forestales en la zona de actuación, se deberán tener en cuenta las medidas previstas en los anexos del Decreto 59/2017, de 6 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Comunidad de Madrid (INFOMA), durante la fase de obras.

10.3 Condicionantes establecidos por la Subdirección General de Patrimonio Histórico:

De acuerdo con el informe de la Subdirección General de Patrimonio Histórico, la zona de actuación se localiza en una zona sensible desde el punto de vista del patrimonial, con yacimientos arqueológicos inventariados en el Catálogo de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid. Los yacimientos arqueológicos catalogados y afectados por el proyecto son los siguientes:

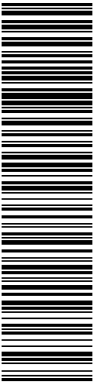
- CM/013/0023: Soto Gordo / Soto de la Eustaquia.
- CM/013/0265: Zona de Protección Arqueológica de Aranjuez.

Por lo tanto, con anterioridad a la ejecución del proyecto, habrá que realizar las siguientes actuaciones:

- Análisis documental: cartografía (histórica, geológica, topográfica, de usos del suelo, de planeamiento vigente...), fotografía aérea, bibliografía, información oral, consulta de Carta Arqueológica y expedientes de actuación, así como cualquier otra información de carácter histórico-arqueológica en relación con las zonas de actuación, además del estado actual del ámbito con su correspondiente documentación gráfica, planimétrica y fotográfica.

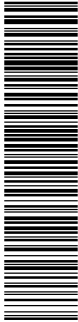
En consecuencia, se realizará un estudio global de documentación de archivo, consulta de expedientes de actuaciones arqueológicas y Catálogo del patrimonio cultural de la Comunidad de Madrid, entre otros. De esta forma, se relacionará la información así obtenida con el proyecto a fin de comprobar la afección directa o indirecta del mismo sobre los bienes del patrimonio histórico (yacimientos arqueológicos / paleontológicos...). Se solicitará a la Dirección General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español la consulta de expedientes de actuación arqueológica relacionados con el área de estudio, así como la Consulta de la Carta Arqueológica y el Catálogo de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid.

DOCUMENTO .Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02_diliig	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JCDJ2-AVAGM-WEW50 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:57 Página 49 de 88	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 16:06	ESTADO FIRMADO 01/08/2025 16:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823739_JCDJ2-AVAGM-WEW50_C278D48D7A71B9CDE5E9B17955A9515F05B0D22D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02-APROB-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FE4DW-TD532-74AT6 Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:52:32 Página 49 de 88	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807109_FE4DW-TD532-74AT6_DBDCh1D987EC6CF8DAB430C9AF8F9A91531B019) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

- Se llevará a cabo un control arqueológico intensivo de los movimientos de tierras generados por la ejecución del proyecto.
 - En caso de localizarse indicios de la existencia de restos arqueológicos se procederá a su protección y balizamiento para proceder a su excavación y documentación con metodología arqueológica, procediendo a la notificación del hallazgo a la Dirección General de Patrimonio Cultural. Los resultados de su excavación (la naturaleza y cronología de los hallazgos, georreferenciación con coordenadas ETRS89 en la planimetría oficial del PGOUM de 1997) serán recogidos en la memoria final de resultados derivados del proyecto constructivo.
- Así mismo, indica la documentación necesaria para la solicitud formal de actuación arqueológica por parte del promotor.

10.4 Condicionantes establecidos por la Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal:

La construcción de la nueva glorieta y sus ramales afectará a terrenos que albergan los hábitats de interés comunitario 1430, 92A0, 92D0, identificados en visita de campo por la Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal. El promotor procurará en la medida de lo posible preservar dichas formaciones vegetales. No se localizarán los acopios ni zonas depósito de maquinaria sobre los hábitats identificados, siempre que sea posible”.

10.5 Condicionantes establecidos por la Dirección General de Carreteras:

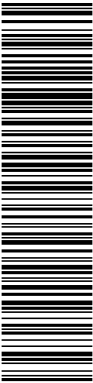
De acuerdo con su informe de fecha 24 de junio de 2025.

Debe respetarse la normativa de aplicación, que es la Ley 3/91, de 7 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Madrid y su Reglamento, aprobado por Decreto 29/93, de 11 de marzo. En materia de accesos será de aplicación la Orden de 23 de mayo de 2019, de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, por la que se derogan los títulos I a IV de la Orden de 3 de abril de 2002, por la que se desarrolla el Decreto 29/1993, de 11 de marzo, Reglamento de la ley de Carreteras de la Comunidad de Madrid en materia de accesos a la red de carreteras de la Comunidad de Madrid.

Los instrumentos de planeamiento urbanístico que se tramiten en desarrollo de la unidad de ejecución y que afecten a carreteras de la Red de la Comunidad de Madrid, deberá remitirse a la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid para su oportuno informe favorable y vinculante. En concreto, se refiere a la aprobación definitiva de los documentos del Plan General, Plan Parcial, Plan Especial, Proyecto de Urbanización y Proyecto de Reparcelación de las unidades de ejecución y de los sectores de desarrollo contemplados en el planeamiento general, de acuerdo con el artículo 22.1 del Reglamento de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 29/1993, de 11 de marzo.

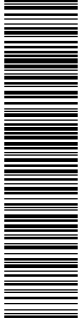
Respecto a la prevención de la contaminación acústica, será de aplicación el Decreto 55/2012 (BOCM de 22 de marzo de 2012) por el que se establece el régimen legal de protección contra la contaminación acústica en la Comunidad de Madrid, que dispone como régimen jurídico aplicable en la materia el definido por la legislación estatal (Ley 37/2003, del Ruido), que obliga tanto a la planificación general territorial como a las figuras de planeamiento urbanístico general a adoptar medidas preventivas y correctoras.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02_diliig		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: JCDJ2-AVAGM-WEW50 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:57 Página 50 de 88	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 16:06	FIRMADO 01/08/2025 16:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823739_JCDJ2-AVAGM-WEW50_C278D48D7A71B9CDE5E9B17B55A9515F05B0D22D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02-APROB-DEFINITIVA		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: FE4DW-TD532-74AT6 Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:52:32 Página 50 de 88		NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807109_FE4DW-TD532-74AT6_DBD5C81D987EC5CF8DAB300C9AF8F9A91531B019) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

Se recuerda que antes del comienzo de cualquier obra que pueda afectar al dominio público viario de la Comunidad de Madrid o su zona de protección deberá pedirse permiso la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid.

10.6 Cambio climático y protección frente a la contaminación atmosférica.

Según el artículo 21 de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, la planificación y gestión urbanística, así como las intervenciones en suelo urbano tendrán entre sus objetivos principales la integración de las medidas necesarias para propiciar la adaptación progresiva y resiliencia frente al cambio climático.

En este sentido, el futuro desarrollo del plan deberá considerar en la fase de proyecto actuaciones de mitigación sobre el cambio climático.

10.7 Medidas de protección ambiental propuestas en el Documento Ambiental Estratégico.

Las medidas preventivas y correctoras a llevar a cabo serán las siguientes:

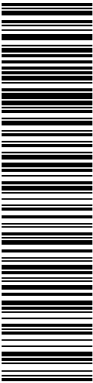
10.7.1 Fase de construcción

- En todos los casos la maquinaria utilizada deberá estar a punto, con el fin de minimizar los impactos por ruidos, emisión de gases y humos de combustión.
- Se respetarán a la hora del uso de maquinaria horarios diurnos, por las emisiones sonoras.
- En todos los casos los movimientos de tierras serán los mínimos imprescindibles, utilizando el sustrato edáfico afectado con fines de restauración y revegetación.
- Toda instalación deberá adecuarse al entorno natural en que se ubica.
- Se recogerán y gestionarán de forma adecuada absolutamente todos los residuos de obra que pudieran generarse en los procesos de construcción.
- Absolutamente todas las instalaciones a ejecutar deberán disponer de todos los permisos y autorizaciones pertinentes.
- Se disminuirá en la mayor medida posible la contaminación lumínica que pudiera generarse, orientando las luces al suelo o utilizando luces de baja intensidad.
- Monitorización de la calidad del aire, agua y suelo durante la ejecución.

10.7.2 Fase de funcionamiento

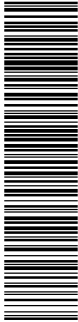
- El tratamiento y gestión de los residuos deberá cumplir en todos los casos la normativa vigente.
- Se disminuirá en la mayor medida posible la contaminación lumínica que pudiera generarse, orientando las luces al suelo o utilizando luces de baja intensidad.
- Se establecerán medidas de protección y control de la contaminación acústica.
- Efectuar los procesos de limpieza, desinfección y desinsectación de forma periódica.
- En todos los casos que sea posible y positivo, se llevarán a cabo planes de revegetación o ajardinamiento ligados a las nuevas infraestructuras, siempre en línea a lo establecido por parte del organismo competente, de tal forma que se limitará la afección al medio.
- Implementación de sistemas de drenaje adecuados y control de la erosión.

DOCUMENTO .Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02_dilig	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JCDJ2-AVAGM-WEW50 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:57 Página 51 de 88	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 16:06	ESTADO FIRMADO 01/08/2025 16:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823739_JCDJ2-AVAGM-WEW50_C278D48D7A71B9CDE5E9B17855A9515F05B0D22D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02-APROB-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FE4DW-TD532-74AT6 Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:52:32 Página 51 de 88	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807109_FE4DW-TD532-74AT6_DBDCH1D987EC6CF8DAB300C9AF8FA91L31B019) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

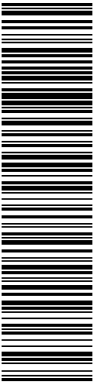
Artículo 11- Infraestructuras gestionadas por el Canal de Isabel II

- 11.1- El proyecto de ejecución que desarrolle el presente Plan Especial estudiará las posibles afecciones sobre las infraestructuras gestionadas por Canal de Isabel II justificando el régimen de protección de aquellas, en concreto las siguientes:
- Agua Regenerada: Tubería de agua reutilizada de Ø300 mm de diámetro.
 - Saneamiento: Colector A1 del Sistema Saneamiento Aranjuez Norte.
- 11.2- Los costes derivados de cualquier intervención sobre las infraestructuras relacionadas en apartado anterior promovida por terceros que se autoricen por Canal de Isabel II será de cuenta de aquellos, sin que puedan ser imputados a esta Empresa Pública o al Ente Canal de Isabel II.
- 11.3- Se condiciona la ejecución del PLAN ESPECIAL a la previa obtención de las preceptivas Conformidades Técnicas de Canal de Isabel II respecto de las afecciones que se generen sobre las infraestructuras gestionadas por Canal de Isabel II.
- 11.4- El PLAN ESPECIAL recoge las infraestructuras gestionadas por Canal de Isabel II con la calificación urbanística que contemple su naturaleza, debiendo el proyecto que desarrolle el presente PEI estudiar las afecciones que se produzcan sobre la misma y establecer las soluciones que resulten adecuadas para resolver tales afecciones, debiendo estas obtener la conformidad técnica del Canal de Isabel II, con los condicionantes técnicos que resulten oportunos a tal fin.
- 11.5- Cualquier retranqueo y/o afección sobre las infraestructuras de Canal de Isabel II deberá ser autorizado previamente por dicha Empresa Pública, la cual podrá imponer los condicionantes que resulten necesarios para la salvaguarda de las infraestructuras que gestiona. Dicho precepto contemplará que los costes derivados de cualquier intervención sobre dichas infraestructuras promovida por terceros que se autoricen por Canal de Isabel II será de cuenta de aquellos, sin que puedan ser imputados a esta Empresa Pública o al Ente Canal de Isabel II.
- 11.6- La traza de las infraestructuras de saneamiento y agua regenerada que han sido mencionadas anteriormente permanecerá expedita de construcciones, edificaciones, instalaciones y plantaciones arbóreas o arbustivas.

Autor del PEI

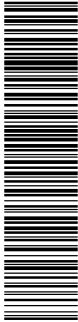
Fernando González García
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III _V02_dilig		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: JCDJ2-AVAGM-WEW50 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:57 Página 52 de 88	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 16:06	FIRMADO 01/08/2025 16:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823739_JCDJ2-AVAGM-WEW50_C278D48D7A71B9CDE9B17B5EA9515F05B0D22D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807109_FE4DW-TD532-74AT6_DBDCE1D987EC6CF8DA8A30C9AF8FA9131B019) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



DOCUMENTO _Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III _V02-APROB-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FE4DW-TD532-74AT6 Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:52:32 Página 52 de 88	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

4 Anejo 1 - Listado de documentación del PEI original anulada por la modificación

La presente modificación del Plan Especial anula los siguientes apartados del PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES.

Memoria:

- 2. Antecedentes
- 3.2 Ámbito del Plan y criterios adoptados
- 3.3 Descripción General
 - 3.3.1 Accesos a los futuros desarrollos de Puente Largo y La Montaña
- 3.6 Trazado
- 3.9 Estructura
- 3.10 Servicios afectados
- 3.13 Expropiaciones
- 4. Valoración

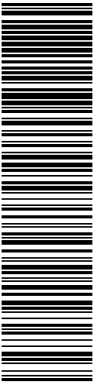
Anejos:

- 1.2.3.1 Trazado en planta
- 1.2.3.2 Trazado en alzado

Planos:

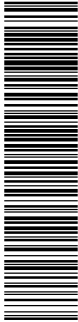
- 2.1 Plano de Conjunto (plano 1)
- 2.2 Planta General (plano 2 de 4)
- 2.3 Detalles de planta (plano 2 de 5)
- 2.4 Perfiles longitudinales (plano 2 de 4)

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02_dilig		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: JCDJ2-AVAGM-WEW50 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:57 Página 53 de 88	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 16:06	FIRMADO 01/08/2025 16:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823739_JCDJ2-AVAGM-WEW50_C278D48D7A71B9CDE5E9B17955A9515F05B0D22D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02-APROB-DEFINITIVA		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: FE4DW-TD532-74AT6 Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:52:32 Página 53 de 88		NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807109_FE4DW-TD532-74AT6_DBDCE1D987EC6CFDAB430C9AF8FA9131B019) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

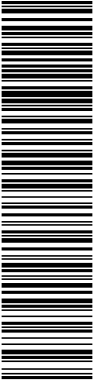


MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

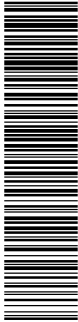
5 Anejo 2 – Datos numéricos de trazado

Se incluyen a continuación los datos numéricos del anejo de trazado del PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN: “NUEVA GLORIETA DE ACCESO A LA MONTAÑA EN SU LÍMITE NOROESTE. T.M. DE ARANJUEZ” que sirve e base para la definición de la modificación del Plan Especial.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III _V02_diliig		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: JCDJ2-AVAGM-WEW50 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:57 Página 54 de 88	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 16:06	FIRMADO 01/08/2025 16:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823739_JCDJ2-AVAGM-WEW50_C278D48D7A71B9CDE5E9B17955A9515F05B0D22D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807109_FE4DW-TD532-74AT6_D8DCE1D987EC6CF8DAB430C9AF8FA9131B019) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III _V02-APROB-DEFINITIVA		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: FE4DW-TD532-74AT6 Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:52:32 Página 54 de 88		NO REQUIERE FIRMAS



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA
CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

APÉNDICE I: LISTADOS DE ALINEACIONES

DOCUMENTO

Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02_diliig

OTROS DATOS

Código para validación: JCDJ2-AVAGM-WEW50

Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:57

Página 55 de 88

IDENTIFICADORES

FIRMAS

ESTADO

FIRMADO

01/08/2025 16:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 18073739_JCDJ2-AVAGM-WEW50_C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02-APROB-DEFINITIVA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO

.Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02-APROB-DEFINITIVA

OTROS DATOS

Código para validación: FE4DW-TD532-74AT6

Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:52:32

Página 55 de 88

IDENTIFICADORES

FIRMAS

ESTADO

NO REQUIERE FIRMAS

ESTADO DE ALINEACIONES EN PLANTA									
Iteración 22.02.02.16 23/04/22 11:53:56 4407									
PROYECTO : P.C.Nueva Glorieta de acceso a la Morcanta en su Límite Noroeste- T.N.Aranjuez									
GRUPO : 0									
EJE : 1 : Glorieta Norte									
EJE : 1 : Glorieta Norte									
*** LISTADO DE LAS ALINEACIONES ***									
DATO TIPO: LONGITUD P.M. X TANGENCIA Y TANGENCIA RADIIO PARAMETRO ALTITUD COT/KC/KLINF Bsv/KC/KLINF Latitud (N) Longitud (E)									
-1 CIRC. 314.139 0.000 447796.344 4430134.332 -50.000 200.000 447866.344 4430134.332 4070153.4354° -373643.7403°									
Iteración 22.02.02.16 23/04/22 11:53:09 4407									
PROYECTO : P.C.Nueva Glorieta de acceso a la Morcanta en su Límite Noroeste- T.N.Aranjuez									
GRUPO : 0									
EJE : 4 : Ramal de Entrada (NOC). Sur-Norte									
EJE : 4 : Ramal de Entrada (NOC). Sur-Norte									
*** LISTADO DE LAS ALINEACIONES ***									
DATO TIPO: LONGITUD P.M. X TANGENCIA Y TANGENCIA RADIIO PARAMETRO ALTITUD COT/KC/KLINF Bsv/KC/KLINF Latitud (N) Longitud (E)									
1 RECTA 0.000 447796.344 4430134.332 60.000 12.5786 0.1862389 0.3903441 4070147.2357° -373643.2181°									
2 CIRC. 27.692 447862.394 4430064.931 -130.000 5.7979 447793.473 443081.754 4070148.1426° -373643.0375°									
COT- 27.692 447793.473 4430064.931 60.000 380.4449 447862.392 4430064.456 4070148.7831° -373643.2613°									
3 CIRC. 31.126 127.581 447861.343 4430064.253 30.000 395.9682 447861.289 4430064.151 4070152.1327° -373643.9766°									
158.707 447874.435 4430092.269 62.0204 447861.289 4430064.151 4070152.1327° -373643.9766°									
Iteración 22.02.02.16 23/04/22 11:53:56 4407									
PROYECTO : P.C.Nueva Glorieta de acceso a la Morcanta en su Límite Noroeste- T.N.Aranjuez									
GRUPO : 0									
EJE : 3 : Ramal de entrada. Sur-Norte									
EJE : 3 : Ramal de entrada. Sur-Norte									
*** LISTADO DE LAS ALINEACIONES ***									
DATO TIPO: LONGITUD P.M. X TANGENCIA Y TANGENCIA RADIIO PARAMETRO ALTITUD COT/KC/KLINF Bsv/KC/KLINF Latitud (N) Longitud (E)									
1 CIRC. 0.000 447796.344 4430134.332 -50.000 380.4413 447793.473 4430134.332 4070153.4651° -373643.6213°									
2 CIRC. 22.500 21.153 447893.154 4430170.268 30.000 14.5069 447892.116 4430190.824 4070154.6424° -373643.6639°									
3 CIRC. 32.478 103.724 447920.423 4430244.200 -350.000 145.000 26.4466 447609.442 4430386.472 4070157.0486° -373643.1462°									
4 COT- 32.478 77.786 136.202 447941.431 4430271.448 165.000 20.7412 447960.730 4430343.741 4070158.0321° -373643.6563°									
4 RECTA 0.000 200.840 447957.392 4430316.895 13.6670 0.2630466 0.2630466 40704700.0611° -373643.9756°									
Iteración 22.02.02.16 23/04/22 11:54:56 4407									
PROYECTO : P.C.Nueva Glorieta de acceso a la Morcanta en su Límite Noroeste- T.N.Aranjuez									
GRUPO : 0									
EJE : 6 : Ramal de salida. Norte-Sur									
EJE : 6 : Ramal de salida. Norte-Sur									
*** LISTADO DE LAS ALINEACIONES ***									

DOCUMENTO

Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02_dilii

OTROS DATOS

Código para validación: JCDJ2-AVAGM-WEW50
Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:57
Página 56 de 88

IDENTIFICADORES

FIRMAS

ESTADO

FIRMADO
01/08/2025 16:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823739_JCDJ2-AVAGM-WEW50_C278D48D7A71B9CD5E9B17855A9515F05B0D22D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO

.Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02-APROB-DEFINITIVA

OTROS DATOS

Código para validación: FE4DW-TD532-74AT6
Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:52:32
Página 56 de 88

IDENTIFICADORES

FIRMAS

ESTADO

NO REQUIERE FIRMAS

DOCUMENTO		IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS		FIRMAS	
Código para validación: FE4DW-TD532-74AT6 Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:52:32 Página 56 de 88		ESTADO	
NO REQUIERE FIRMAS			

DOCUMENTO

.Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02-APROB-DEFINITIVA

OTROS DATOS

Código para validación: FE4DW-TD532-74AT6
Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:52:32
Página 56 de 88

IDENTIFICADORES

FIRMAS

ESTADO

NO REQUIERE FIRMAS

DOCUMENTO

.Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02-APROB-DEFINITIVA

OTROS DATOS

Código para validación: FE4DW-TD532-74AT6
Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:52:32
Página 56 de 88

IDENTIFICADORES

FIRMAS

ESTADO

NO REQUIERE FIRMAS

DOCUMENTO

.Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02-APROB-DEFINITIVA

OTROS DATOS

Código para validación: FE4DW-TD532-74AT6
Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:52:32
Página 56 de 88

IDENTIFICADORES

FIRMAS

ESTADO

NO REQUIERE FIRMAS

DOCUMENTO

.Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02-APROB-DEFINITIVA

OTROS DATOS

Código para validación: FE4DW-TD532-74AT6
Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:52:32
Página 56 de 88

IDENTIFICADORES

FIRMAS

ESTADO

NO REQUIERE FIRMAS

BLOQUE 3 – DOCUMENTACIÓN NORMATIVA

55

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807109_FE4DW-TD532-74AT6_DBDCE1D987EC5CFDBA930C9AFBF9A91531B019) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

MODIFICACION DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GIROIETA DE LAS DOCE CALLES

DATOS TIPO LONGITUD		P.M.		X TANGENCIA Y TANGENCIA		RADIO		PARAMETRO		AZIMUTH		COS/SEN/TA/NT		SEN/TC/TA/NT		LATITUD (N)		LONGITUD (E)	
1 RECTA		0.000	0.000	44796.385	443132.295	-350.000		137.4037	44786.534	443134.332	40.7059.3893	-0.3797552	40.704701.0196	-0.3797552	40.704701.0196	-3.78442.1803	-3.78442.1803	-3.78442.1803	-3.78442.1803
2 CURVA		27.396	77.786	447920.709	443290.856	-350.000		206.9728	448168.411	443292.588	40.7059.5375	-0.3797552	40.7059.5375	-0.3797552	40.7059.5375	-3.78442.1803	-3.78442.1803	-3.78442.1803	-3.78442.1803
3 CURVA		15.087	188.089	447913.497	443312.817	30.000		228.4508	447790.332	443312.817	40.7059.0300	-0.3797552	40.7059.0300	-0.3797552	40.7059.0300	-3.78442.1803	-3.78442.1803	-3.78442.1803	-3.78442.1803
4 RECTA		0.000	111.833	44737.809	443028.346			214.2771								40.7059.4670	-3.78442.1803	-3.78442.1803	-3.78442.1803
5 RECTA		0.000	0.000	44796.385	443132.295	-350.000		137.4037	44786.534	443134.332	40.7059.3893	-0.3797552	40.704701.0196	-0.3797552	40.704701.0196	-3.78442.1803	-3.78442.1803	-3.78442.1803	-3.78442.1803
6 CURVA		22.237	89.598	447631.173	443504.322	-190.000		218.0025	447757.606	443502.346	40.7059.7103	-0.3797552	40.7059.7103	-0.3797552	40.7059.7103	-3.78442.1803	-3.78442.1803	-3.78442.1803	-3.78442.1803
7 RECTA		0.000	111.833	44737.809	443028.346			214.2771								40.7059.4670	-3.78442.1803	-3.78442.1803	-3.78442.1803
8 RECTA		0.000	0.000	44796.385	443132.295	-350.000		137.4037	44786.534	443134.332	40.7059.3893	-0.3797552	40.704701.0196	-0.3797552	40.704701.0196	-3.78442.1803	-3.78442.1803	-3.78442.1803	-3.78442.1803
9 CURVA		22.237	89.598	447631.173	443504.322	-190.000		218.0025	447757.606	443502.346	40.7059.7103	-0.3797552	40.7059.7103	-0.3797552	40.7059.7103	-3.78442.1803	-3.78442.1803	-3.78442.1803	-3.78442.1803
10 RECTA		0.000	111.833	44737.809	443028.346			214.2771								40.7059.4670	-3.78442.1803	-3.78442.1803	-3.78442.1803
11 RECTA		0.000	0.000	44796.385	443132.295	-350.000		137.4037	44786.534	443134.332	40.7059.3893	-0.3797552	40.704701.0196	-0.3797552	40.704701.0196	-3.78442.1803	-3.78442.1803	-3.78442.1803	-3.78442.1803
12 CURVA		22.237	89.598	447631.173	443504.322	-190.000		218.0025	447757.606	443502.346	40.7059.7103	-0.3797552	40.7059.7103	-0.3797552	40.7059.7103	-3.78442.1803	-3.78442.1803	-3.78442.1803	-3.78442.1803
13 CURVA		32.728	55.870	44775.408	4433081.368			229.3036	44785.428	443308.907	40.7059.3100	-0.3797552	40.7059.3100	-0.3797552	40.7059.3100	-3.78442.1803	-3.78442.1803	-3.78442.1803	-3.78442.1803
14 CURVA		32.728	55.870	44775.408	4433081.368			229.3036	44785.428	443308.907	40.7059.3100	-0.3797552	40.7059.3100	-0.3797552	40.7059.3100	-3.78442.1803	-3.78442.1803	-3.78442.1803	-3.78442.1803
15 RECTA		0.000	111.833	44737.809	443028.346			214.2771								40.7059.4670	-3.78442.1803	-3.78442.1803	-3.78442.1803
16 RECTA		0.000	0.000	44796.385	443132.295	-350.000		137.4037	44786.534	443134.332	40.7059.3893	-0.3797552	40.704701.0196	-0.3797552	40.704701.0196	-3.78442.1803	-3.78442.1803	-3.78442.1803	-3.78442.1803
17 CURVA		22.237	89.598	447631.173	443504.322	-190.000		218.0025	447757.606	443502.346	40.7059.7103	-0.3797552	40.7059.7103	-0.3797552	40.7059.7103	-3.78442.1803	-3.78442.1803	-3.78442.1803	-3.78442.1803
18 RECTA		0.000	111.833	44737.809	443028.346			214.2771								40.7059.4670	-3.78442.1803	-3.78442.1803	-3.78442.1803
19 RECTA		0.000	0.000	44796.385	443132.295	-350.000		137.4037	44786.534	443134.332	40.7059.3893	-0.3797552	40.704701.0196	-0.3797552	40.704701.0196	-3.78442.1803	-3.78442.1803	-3.78442.1803	-3.78442.1803
20 CURVA		22.237	89.598	447631.173	443504.322	-190.000		218.0025	447757.606	443502.346	40.7059.7103	-0.3797552	40.7059.7103	-0.3797552	40.7059.7103	-3.78442.1803	-3.78442.1803	-3.78442.1803	-3.78442.1803
21 CURVA		32.728	55.870	44775.408	4433081.368			229.3036	44785.428	443308.907	40.7059.3100	-0.3797552	40.7059.3100	-0.3797552	40.7059.3100	-3.78442.1803	-3.78442.1803	-3.78442.1803	-3.78442.1803
22 CURVA		32.728	55.870	44775.408	4433081.368			229.3036	44785.428	443308.907	40.7059.3100	-0.3797552	40.7059.3100	-0.3797552	40.7059.3100	-3.78442.1803	-3.78442.1803	-3.78442.1803	-3.78442.1803
23 RECTA		0.000	111.833	44737.809	443028.346			214.2771								40.7059.4670	-3.78442.1803	-3.78442.1803	-3.78442.1803
24 RECTA		0.000	0.000	44796.385	443132.295	-350.000		137.4037	44786.534	443134.332	40.7059.3893	-0.3797552	40.704701.0196	-0.3797552	40.704701.0196	-3.78442.1803	-3.78442.1803	-3.78442.1803	-3.78442.1803
25 CURVA		22.237	89.598	447631.173	443504.322	-190.000		218.0025	447757.606	443502.346	40.7059.7103	-0.3797552	40.7059.7103	-0.3797552	40.7059.7103	-3.78442.1803	-3.78442.1803	-3.78442.1803	-3.78442.1803
26 RECTA		0.000	111.833	44737.809	443028.346			214.2771								40.7059.4670	-3.78442.1803	-3.78442.1803	-3.78442.1803
27 RECTA		0.000	0.000	44796.385	443132.295	-350.000		137.4037	44786.534	443134.332	40.7059.3893	-0.3797552	40.704701.0196	-0.3797552	40.704701.0196	-3.78442.1803	-3.78442.1803	-3.78442.1803	-3.78442.1803
28 CURVA		22.237	89.598	447631.173	443504.322	-190.000		218.0025	447757.606	443502.346	40.7059.7103	-0.3797552	40.7059.7103	-0.3797552	40.7059.7103	-3.78442.1803	-3.78442.1803	-3.78442.1803	-3.78442.1803
29 CURVA		32.728	55.870	44775.408	4433081.368			229.3036	44785.428	443308.907	40.7059.3100	-0.3797552	40.7059.3100	-0.3797552	40.7059.3100	-3.78442.1803	-3.78442.1803	-3.78442.1803	-3.78442.1803
30 CURVA		32.728	55.870	44775.408	4433081.368			229.3036	44785.428	443308.907	40.7059.3100	-0.3797552	40.7059.3100	-0.3797552	40.7059.3100	-3.78442.1803	-3.78442.1803	-3.78442.1803	-3.78442.1803
31 RECTA		0.000	111.833	44737.809	443028.346			214.2771								40.7059.4670	-3.78442.1803	-3.78442.1803	-3.78442.1803
32 RECTA		0.000	0.000	44796.385	443132.295	-350.000		137.4037	44786.534	443134.332	40.7059.3893	-0.3797552	40.704701.0196	-0.3797552	40.704701.0196	-3.78442.1803	-3.78442.1803	-3.78442.1803	-3.78442.1803
33 CURVA		22.237	89.598	447631.173	443504.322	-190.000		218.0025	447757.606	443502.346	40.7059.7103	-0.3797552	40.7059.7103	-0.3797552	40.7059.7103	-3.78442.1803	-3.78442.1803	-3.78442.1803	-3.78442.1803
34 RECTA		0.000	111.833	44737.809	443028.346			214.2771								40.7059.4670	-3.78442.1803	-3.78442.1803	-3.78442.1803
35 RECTA		0.000	0.000	44796.385	443132.295	-350.000		137.4037	44786.534	443134.332	40.7059.3893	-0.3797552	40.704701.0196	-0.3797552	40.704701.0196	-3.78442.1803	-3.78442.1803	-3.78442.1803	-3.78442.1803
36 CURVA		22.237	89.598	447631.173	443504.322	-190.000		218.0025	447757.606	443502.346	40.7059.7103	-0.3797552	40.7059.7103	-0.3797552	40.7059.7103	-3.78442.1803	-3.78442.1803	-3.78442.1803	-3.78442.1803
37 CURVA		32.728	55.870	44775.408	4433081.368			229.3036	44785.428	443308.907	40.7059.3100	-0.3797552	40.7059.3100	-0.3797552	40.7059.3100	-3.78442.1803	-3.78442.1803	-3.78442.1803	-3.78442.1803
38 CURVA		32.728	55.870	44775.408	4433081.368			229.3036	44785.428	443308.907	40.7059.3100	-0.3797552	40.7059.3100	-0.3797552	40.7059.3100	-3.78442.1803	-3.78442.1803	-3.78442.1803	-3.78442.1803

1. *What is the purpose of this study?*
 2. *What are the research objectives?*
 3. *What is the research methodology?*
 4. *What are the results of the study?*
 5. *What are the conclusions of the study?*
 6. *What are the limitations of the study?*
 7. *What are the implications of the study?*
 8. *What are the future research directions?*
 9. *What are the contributions of the study?*
 10. *What are the key findings of the study?*
 11. *What are the main results of the study?*
 12. *What are the primary outcomes of the study?*
 13. *What are the secondary outcomes of the study?*
 14. *What are the tertiary outcomes of the study?*
 15. *What are the quaternary outcomes of the study?*
 16. *What are the quinary outcomes of the study?*
 17. *What are the senary outcomes of the study?*
 18. *What are the septenary outcomes of the study?*
 19. *What are the octenary outcomes of the study?*
 20. *What are the nonary outcomes of the study?*
 21. *What are the decenary outcomes of the study?*
 22. *What are the undecenary outcomes of the study?*
 23. *What are the duodecenary outcomes of the study?*
 24. *What are the tredecenary outcomes of the study?*
 25. *What are the quattuordecenary outcomes of the study?*
 26. *What are the quindecenary outcomes of the study?*
 27. *What are the sexdecenary outcomes of the study?*
 28. *What are the septendecenary outcomes of the study?*
 29. *What are the octodecenary outcomes of the study?*
 30. *What are the nonodecenary outcomes of the study?*
 31. *What are the vigintenary outcomes of the study?*
 32. *What are the unvigintenary outcomes of the study?*
 33. *What are the bivigintenary outcomes of the study?*
 34. *What are the trivigintenary outcomes of the study?*
 35. *What are the quadvigintenary outcomes of the study?*
 36. *What are the quinvigintenary outcomes of the study?*
 37. *What are the sexvigintenary outcomes of the study?*
 38. *What are the septenvigintenary outcomes of the study?*
 39. *What are the octovigintenary outcomes of the study?*
 40. *What are the nonavigintenary outcomes of the study?*
 41. *What are the vigintigintenary outcomes of the study?*
 42. *What are the unvigintigintenary outcomes of the study?*
 43. *What are the bivigintigintenary outcomes of the study?*
 44. *What are the trivigintigintenary outcomes of the study?*
 45. *What are the quadvigintigintenary outcomes of the study?*
 46. *What are the quinvigintigintenary outcomes of the study?*
 47. *What are the sexvigintigintenary outcomes of the study?*
 48. *What are the septenvigintigintenary outcomes of the study?*
 49. *What are the octovigintigintenary outcomes of the study?*
 50. *What are the nonavigintigintenary outcomes of the study?*
 51. *What are the vigintigintigintenary outcomes of the study?*
 52. *What are the unvigintigintigintenary outcomes of the study?*
 53. *What are the bivigintigintigintenary outcomes of the study?*
 54. *What are the trivigintigintigintenary outcomes of the study?*
 55. *What are the quadvigintigintigintenary outcomes of the study?*
 56. *What are the quinvigintigintigintenary outcomes of the study?*
 57. *What are the sexvigintigintigintenary outcomes of the study?*
 58. *What are the septenvigintigintigintenary outcomes of the study?*
 59. *What are the octovigintigintigintenary outcomes of the study?*
 60. *What are the nonavigintigintigintenary outcomes of the study?*
 61. *What are the vigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 62. *What are the unvigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 63. *What are the bivigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 64. *What are the trivigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 65. *What are the quadvigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 66. *What are the quinvigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 67. *What are the sexvigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 68. *What are the septenvigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 69. *What are the octovigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 70. *What are the nonavigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 71. *What are the vigintigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 72. *What are the unvigintigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 73. *What are the bivigintigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 74. *What are the trivigintigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 75. *What are the quadvigintigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 76. *What are the quinvigintigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 77. *What are the sexvigintigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 78. *What are the septenvigintigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 79. *What are the octovigintigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 80. *What are the nonavigintigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 81. *What are the vigintigintigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 82. *What are the unvigintigintigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 83. *What are the bivigintigintigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 84. *What are the trivigintigintigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 85. *What are the quadvigintigintigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 86. *What are the quinvigintigintigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 87. *What are the sexvigintigintigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 88. *What are the septenvigintigintigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 89. *What are the octovigintigintigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 90. *What are the nonavigintigintigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 91. *What are the vigintigintigintigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 92. *What are the unvigintigintigintigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 93. *What are the bivigintigintigintigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 94. *What are the trivigintigintigintigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 95. *What are the quadvigintigintigintigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 96. *What are the quinvigintigintigintigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 97. *What are the sexvigintigintigintigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 98. *What are the septenvigintigintigintigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 99. *What are the octovigintigintigintigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 100. *What are the nonavigintigintigintigintigintigintigintenary outcomes of the study?*



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 823739 JCDJ2-AVAGM-WEV50 C27848D7471B8C0D5E9B17855A9515F0580D22D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ariatuez.es/>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807109 FE4DW-TD532-74AT6 DBDC81D987EC6CF8DABA300C9AF8F9A1531B019) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

57

Figure 1

58

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823739 JCDJ2-AVAGM-WEV50 C27848D7471B8CD05E9B17855A9515F05B0D22D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arantuez.es/>

1. *What is the purpose of this study?*
 2. *What are the research objectives?*
 3. *What is the research methodology?*
 4. *What are the results of the study?*
 5. *What are the conclusions of the study?*
 6. *What are the limitations of the study?*
 7. *What are the implications of the study?*
 8. *What are the future research directions?*
 9. *What are the contributions of the study?*
 10. *What are the key findings of the study?*
 11. *What are the main results of the study?*
 12. *What are the primary outcomes of the study?*
 13. *What are the secondary outcomes of the study?*
 14. *What are the tertiary outcomes of the study?*
 15. *What are the quaternary outcomes of the study?*
 16. *What are the quinary outcomes of the study?*
 17. *What are the senary outcomes of the study?*
 18. *What are the septenary outcomes of the study?*
 19. *What are the octenary outcomes of the study?*
 20. *What are the nonary outcomes of the study?*
 21. *What are the decenary outcomes of the study?*
 22. *What are the undecenary outcomes of the study?*
 23. *What are the duodecenary outcomes of the study?*
 24. *What are the tredecenary outcomes of the study?*
 25. *What are the quattuordecenary outcomes of the study?*
 26. *What are the quindecenary outcomes of the study?*
 27. *What are the sexdecenary outcomes of the study?*
 28. *What are the septendecenary outcomes of the study?*
 29. *What are the octodecenary outcomes of the study?*
 30. *What are the nonodecenary outcomes of the study?*
 31. *What are the vigintenary outcomes of the study?*
 32. *What are the unvigintenary outcomes of the study?*
 33. *What are the bivigintenary outcomes of the study?*
 34. *What are the trivigintenary outcomes of the study?*
 35. *What are the quadvigintenary outcomes of the study?*
 36. *What are the quinvigintenary outcomes of the study?*
 37. *What are the sexvigintenary outcomes of the study?*
 38. *What are the septenvigintenary outcomes of the study?*
 39. *What are the octovigintenary outcomes of the study?*
 40. *What are the nonavigintenary outcomes of the study?*
 41. *What are the vigintigintenary outcomes of the study?*
 42. *What are the unvigintigintenary outcomes of the study?*
 43. *What are the bivigintigintenary outcomes of the study?*
 44. *What are the trivigintigintenary outcomes of the study?*
 45. *What are the quadvigintigintenary outcomes of the study?*
 46. *What are the quinvigintigintenary outcomes of the study?*
 47. *What are the sexvigintigintenary outcomes of the study?*
 48. *What are the septenvigintigintenary outcomes of the study?*
 49. *What are the octovigintigintenary outcomes of the study?*
 50. *What are the nonavigintigintenary outcomes of the study?*
 51. *What are the vigintigintigintenary outcomes of the study?*
 52. *What are the unvigintigintigintenary outcomes of the study?*
 53. *What are the bivigintigintigintenary outcomes of the study?*
 54. *What are the trivigintigintigintenary outcomes of the study?*
 55. *What are the quadvigintigintigintenary outcomes of the study?*
 56. *What are the quinvigintigintigintenary outcomes of the study?*
 57. *What are the sexvigintigintigintenary outcomes of the study?*
 58. *What are the septenvigintigintigintenary outcomes of the study?*
 59. *What are the octovigintigintigintenary outcomes of the study?*
 60. *What are the nonavigintigintigintenary outcomes of the study?*
 61. *What are the vigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 62. *What are the unvigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 63. *What are the bivigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 64. *What are the trivigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 65. *What are the quadvigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 66. *What are the quinvigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 67. *What are the sexvigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 68. *What are the septenvigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 69. *What are the octovigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 70. *What are the nonavigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 71. *What are the vigintigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 72. *What are the unvigintigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 73. *What are the bivigintigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 74. *What are the trivigintigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 75. *What are the quadvigintigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 76. *What are the quinvigintigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 77. *What are the sexvigintigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 78. *What are the septenvigintigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 79. *What are the octovigintigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 80. *What are the nonavigintigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 81. *What are the vigintigintigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 82. *What are the unvigintigintigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 83. *What are the bivigintigintigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 84. *What are the trivigintigintigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 85. *What are the quadvigintigintigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 86. *What are the quinvigintigintigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 87. *What are the sexvigintigintigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 88. *What are the septenvigintigintigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 89. *What are the octovigintigintigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 90. *What are the nonavigintigintigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 91. *What are the vigintigintigintigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 92. *What are the unvigintigintigintigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 93. *What are the bivigintigintigintigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 94. *What are the trivigintigintigintigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 95. *What are the quadvigintigintigintigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 96. *What are the quinvigintigintigintigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 97. *What are the sexvigintigintigintigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 98. *What are the septenvigintigintigintigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 99. *What are the octovigintigintigintigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 100. *What are the nonavigintigintigintigintigintigintigintenary outcomes of the study?*



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA

DOCUMENTO

Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02_dilig

OTROS DATOS

Código para validación: JCDJ2-AVAGM-WEW50

Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:57

Página 61 de 88

IDENTIFICADORES

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 16:06

ESTADO

FIRMADO
01/08/2025 16:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823739_JCDJ2-AVAGM-WEW50_C278D48D7A71B9CD5E9B17855A9515F05B0D22D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO

_Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02-APROB-DEFINITIVA

OTROS DATOS

Código para validación: FE4DW-TD532-74AT6

Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:52:32

Página 61 de 88

IDENTIFICADORES

FIRMAS

NO REQUIERE FIRMAS

DOCUMENTO		IDENTIFICADORES		ESTADO	
OTROS DATOS		FIRMAS		NO REQUIERE FIRMAS	
Código para validación: FE4DW-TD532-74AT6		Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:52:32		Página 61 de 88	

DOCUMENTO

_Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02-APROB-DEFINITIVA

OTROS DATOS

Código para validación: FE4DW-TD532-74AT6

Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:52:32

Página 61 de 88

IDENTIFICADORES

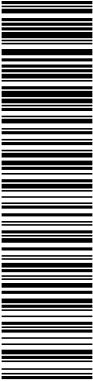
FIRMAS

NO REQUIERE FIRMAS

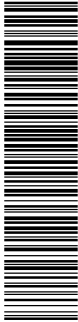
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807109_FE4DW-TD532-74AT6_DBDCE1D987EC6CF8DAB30C9AF8FA931531B019) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

BLOQUE 3 – DOCUMENTACIÓN NORMATIVA

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02_diliig		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: JCDJ2-AVAGM-WEW50 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:57 Página 62 de 88	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 16:06	FIRMADO 01/08/2025 16:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823739_JCDJ2-AVAGM-WEW50_C278D48D7A71B9CDE5E9B17955A9515F05B0D22D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807109_FE4DW-TD532-74AT6_DBDCE1D987EC6CF8DAB430C9AF8FA9131B019) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02-APROB-DEFINITIVA		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: FE4DW-TD532-74AT6 Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:52:32 Página 62 de 88		NO REQUIERE FIRMAS



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

APÉNDICE 2: REPLANTEO

[illegible]

PR	A11	dl	X	Y	A22	cd
#MER1 1: B0002			44:60:49.472	44:51:09.000	11.340	160.797
#MER2 2: B0002			44:51:09.000	44:51:09.000	11.340	160.797
#MER3 3: B0002			44:51:09.000	44:51:09.000	11.340	160.797
#MER4 4: B0002			44:51:09.000	44:51:09.000	11.340	160.797
#MER5 5: B0002			44:51:09.000	44:51:09.000	11.340	160.797
#MER6 6: B0002			44:51:09.000	44:51:09.000	11.340	160.797
#MER7 7: B0002			44:51:09.000	44:51:09.000	11.340	160.797
#MER8 8: B0002			44:51:09.000	44:51:09.000	11.340	160.797
#MER9 9: B0002			44:51:09.000	44:51:09.000	11.340	160.797
#MER10 10: B0002			44:51:09.000	44:51:09.000	11.340	160.797
#MER11 11: B0002			44:51:09.000	44:51:09.000	11.340	160.797
#MER12 12: B0002			44:51:09.000	44:51:09.000	11.340	160.797
#MER13 13: B0002			44:51:09.000	44:51:09.000	11.340	160.797
#MER14 14: B0002			44:51:09.000	44:51:09.000	11.340	160.797
#MER15 15: B0002			44:51:09.000	44:51:09.000	11.340	160.797
#MER16 16: B0002			44:51:09.000	44:51:09.000	11.340	160.797
#MER17 17: B0002			44:51:09.000	44:51:09.000	11.340	160.797
#MER18 18: B0002			44:51:09.000	44:51:09.000	11.340	160.797
#MER19 19: B0002			44:51:09.000	44:51:09.000	11.340	160.797
#MER20 20: B0002			44:51:09.000	44:51:09.000	11.340	160.797
#MER21 21: B0002			44:51:09.000	44:51:09.000	11.340	160.797
#MER22 22: B0002			44:51:09.000	44:51:09.000	11.340	160.797
#MER23 23: B0002			44:51:09.000	44:51:09.000	11.340	160.797
#MER24 24: B0002			44:51:09.000	44:51:09.000	11.340	160.797
#MER25 25: B0002			44:51:09.000	44:51:09.000	11.340	160.797
#MER26 26: B0002			44:51:09.000	44:51:09.000	11.340	160.797
#MER27 27: B0002			44:51:09.000	44:51:09.000	11.340	160.797
#MER28 28: B0002			44:51:09.000	44:51:09.000	11.340	160.797
#MER29 29: B0002			44:51:09.000	44:51:09.000	11.340	160.797
#MER30 30: B0002			44:51:09.000	44:51:09.000	11.340	160.797
#MER31 31: B0002			44:51:09.000	44:51:09.000	11.340	160.797
#MER32 32: B0002			44:51:09.000	44:51:09.000	11.340	160.797
#MER33 33: B0002			44:51:09.000	44:51:09.000	11.340	160.797
#MER34 34: B0002			44:51:09.000	44:51:09.000	11.340	160.797
#MER35 35: B0002			44:51:09.000	44:51:09.000	11.340	160.797
#MER36 36: B0002			44:51:09.000	44:51:09.000	11.340	160.797
#MER37 37: B0002			44:51:09.000	44:51:09.000	11.340	160.797
#MER38 38: B0002			44:51:09.000	44:51:09.000	11.340	160.797
#MER39 39: B0002			44:51:09.000	44:51:09.000	11.340	160.797
#MER40 40: B0002			44:51:09.000	44:51:09.000	11.340	160.797
#MER41 41: B0002			44:51:09.000	44:51:09.000	11.340	160.797
#MER42 42: B0002			44:51:09.000	44:51:09.000	11.340	160.797
#MER43 43: B0002			44:51:09.000	44:51:09.000	11.340	160.797
#MER44 44: B0002			44:51:09.000	44:51:09.000	11.340	160.797
#MER45 45: B0002			44:51:09.000	44:51:09.000	11.340	160.797
#MER46 46: B0002			44:51:09.000	44:51:09.000	11.340	160.797

[illegible]

1. *What is the purpose of this study?*
 2. *What are the research objectives?*
 3. *What is the research methodology?*
 4. *What are the results of the study?*
 5. *What are the conclusions of the study?*
 6. *What are the limitations of the study?*
 7. *What are the implications of the study?*
 8. *What are the future research directions?*
 9. *What are the contributions of the study?*
 10. *What are the key findings of the study?*
 11. *What are the main results of the study?*
 12. *What are the primary outcomes of the study?*
 13. *What are the secondary outcomes of the study?*
 14. *What are the tertiary outcomes of the study?*
 15. *What are the quaternary outcomes of the study?*
 16. *What are the quinary outcomes of the study?*
 17. *What are the senary outcomes of the study?*
 18. *What are the septenary outcomes of the study?*
 19. *What are the octenary outcomes of the study?*
 20. *What are the nonary outcomes of the study?*
 21. *What are the decenary outcomes of the study?*
 22. *What are the undecenary outcomes of the study?*
 23. *What are the duodecenary outcomes of the study?*
 24. *What are the tredecenary outcomes of the study?*
 25. *What are the quattuordecenary outcomes of the study?*
 26. *What are the quindecenary outcomes of the study?*
 27. *What are the sexdecenary outcomes of the study?*
 28. *What are the septendecenary outcomes of the study?*
 29. *What are the octodecenary outcomes of the study?*
 30. *What are the nonodecenary outcomes of the study?*
 31. *What are the vigintenary outcomes of the study?*
 32. *What are the unvigintenary outcomes of the study?*
 33. *What are the bivigintenary outcomes of the study?*
 34. *What are the trivigintenary outcomes of the study?*
 35. *What are the quadvigintenary outcomes of the study?*
 36. *What are the quinvigintenary outcomes of the study?*
 37. *What are the sexvigintenary outcomes of the study?*
 38. *What are the septenvigintenary outcomes of the study?*
 39. *What are the octovigintenary outcomes of the study?*
 40. *What are the nonavigintenary outcomes of the study?*
 41. *What are the vigintigintenary outcomes of the study?*
 42. *What are the unvigintigintenary outcomes of the study?*
 43. *What are the bivigintigintenary outcomes of the study?*
 44. *What are the trivigintigintenary outcomes of the study?*
 45. *What are the quadvigintigintenary outcomes of the study?*
 46. *What are the quinvigintigintenary outcomes of the study?*
 47. *What are the sexvigintigintenary outcomes of the study?*
 48. *What are the septenvigintigintenary outcomes of the study?*
 49. *What are the octovigintigintenary outcomes of the study?*
 50. *What are the nonavigintigintenary outcomes of the study?*
 51. *What are the vigintigintigintenary outcomes of the study?*
 52. *What are the unvigintigintigintenary outcomes of the study?*
 53. *What are the bivigintigintigintenary outcomes of the study?*
 54. *What are the trivigintigintigintenary outcomes of the study?*
 55. *What are the quadvigintigintigintenary outcomes of the study?*
 56. *What are the quinvigintigintigintenary outcomes of the study?*
 57. *What are the sexvigintigintigintenary outcomes of the study?*
 58. *What are the septenvigintigintigintenary outcomes of the study?*
 59. *What are the octovigintigintigintenary outcomes of the study?*
 60. *What are the nonavigintigintigintenary outcomes of the study?*
 61. *What are the vigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 62. *What are the unvigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 63. *What are the bivigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 64. *What are the trivigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 65. *What are the quadvigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 66. *What are the quinvigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 67. *What are the sexvigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 68. *What are the septenvigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 69. *What are the octovigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 70. *What are the nonavigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 71. *What are the vigintigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 72. *What are the unvigintigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 73. *What are the bivigintigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 74. *What are the trivigintigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 75. *What are the quadvigintigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 76. *What are the quinvigintigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 77. *What are the sexvigintigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 78. *What are the septenvigintigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 79. *What are the octovigintigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 80. *What are the nonavigintigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 81. *What are the vigintigintigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 82. *What are the unvigintigintigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 83. *What are the bivigintigintigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 84. *What are the trivigintigintigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 85. *What are the quadvigintigintigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 86. *What are the quinvigintigintigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 87. *What are the sexvigintigintigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 88. *What are the septenvigintigintigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 89. *What are the octovigintigintigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 90. *What are the nonavigintigintigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 91. *What are the vigintigintigintigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 92. *What are the unvigintigintigintigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 93. *What are the bivigintigintigintigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 94. *What are the trivigintigintigintigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 95. *What are the quadvigintigintigintigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 96. *What are the quinvigintigintigintigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 97. *What are the sexvigintigintigintigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 98. *What are the septenvigintigintigintigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 99. *What are the octovigintigintigintigintigintigintigintenary outcomes of the study?*
 100. *What are the nonavigintigintigintigintigintigintigintenary outcomes of the study?*

100



BLOQUE 3 – DOCUMENTACIÓN NORMATIVA

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807109 FE4DW-75D32-74AT6 DBDC81D987EC6CF8DAB3A00C9AF8F9A15318019) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

1. *Journal of the American Medical Association*, 2000; 283: 2689-2695.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807109 FE4DW-TD532-7-4AT6 DBDC81D987EC9CF8DAB3A00C9AF9F9A1531B019) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823739 JCDJ2-AVAGM-WEW50 C278D48D7A71B8CD5E9817855A9515F05B0D22D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807109 FE4DW-TD532-74AT6 DBDC81D987EC6CF8DABA300CA91531B019) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.araque.es/>

MODIFICACION DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

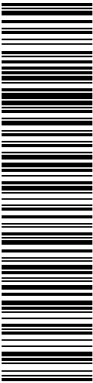
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 823739 JCDJ2-AVAGM-WEV50 C278D487A71B8CD5E9B17855A9515F05B0D22D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.araucuez.es/>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807109 FEAJDW-TD532-74AT6 DBDC81D987EC6CF8DABA300C9A8F5FA1531B019) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

68[illegible]

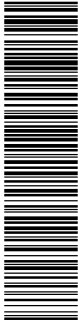
MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02_diliig		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: JCDJ2-AVAGM-WEW50 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:57 Página 70 de 88	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 16:06	FIRMADO 01/08/2025 16:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823739_JCDJ2-AVAGM-WEW50_C278D48D7A71B9CDE9B17855A9515F05B0D22D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02-APROB-DEFINITIVA		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: FE4DW-TD532-74AT6 Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:52:32 Página 70 de 88		NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807109_FE4DW-TD532-74AT6_D8DC81D987EC6CF8DAB430C9A9F9A9131B019) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305 ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES

MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS
ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305
ENTRE PUENTE LARGO Y LA GLORIETA DE LAS DOCE CALLES
(T.M DE ARANJUEZ)

BLOQUE 3 – DOCUMENTACIÓN NORMATIVA

VOLUMEN 2 – PLANOS DE ORDENACIÓN

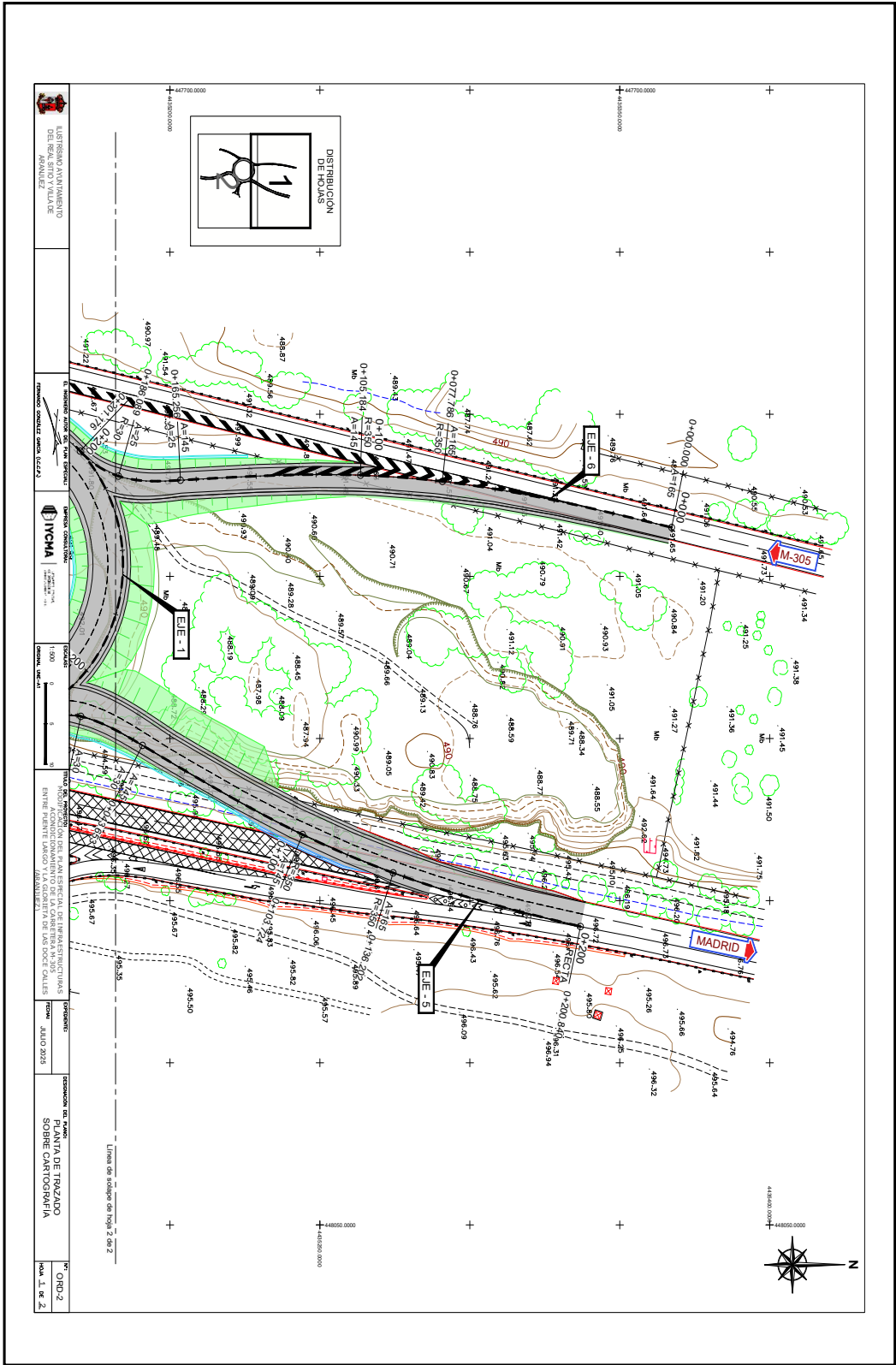
DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02_dilig		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: JCDJ2-AVAGM-WEW50 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:57 Página 72 de 88	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 16:06	FIRMADO 01/08/2025 16:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807109 FE4DW-TD532-74AT6 DBDCB1D987EC6CF8DA30C9AF8F9A3131B019) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02-APROB-DEFINITIVA		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: FE4DW-TD532-74AT6 Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:52:32 Página 72 de 88		NO REQUIERE FIRMAS

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807109 FE4DW-TD532-74AT6 DBDCB1D987EC6CF8DA30C9AF8F9A3131B019) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

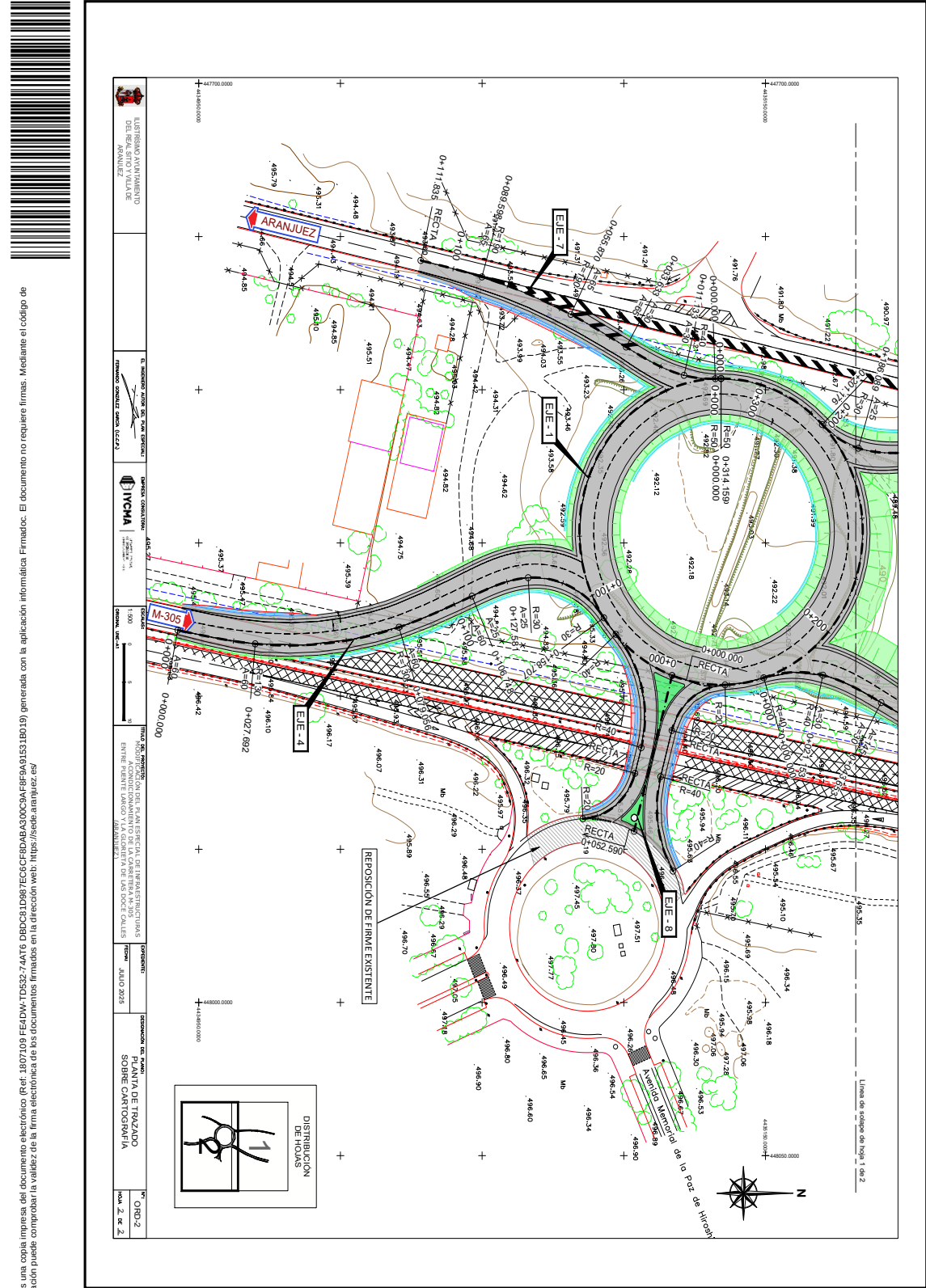


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02_diliig		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: JCDJ2-AVAGM-WEW50 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:57 Página 73 de 88	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 16:06	FIRMADO 01/08/2025 16:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823739_JCDJ2-AVAGM-WEW50_C278D48D7A71B9CDE9B1785A9A515F05B0D22D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02-APROB-DEFINITIVA		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: FE4DW-TD532-74AT6 Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:52:32 Página 73 de 88		NO REQUIERE FIRMAS



1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100
 101
 102
 103
 104
 105
 106
 107
 108
 109
 110
 111
 112
 113
 114
 115
 116
 117
 118
 119
 120
 121
 122
 123
 124
 125
 126
 127
 128
 129
 130
 131
 132
 133
 134
 135
 136
 137
 138
 139
 140
 141
 142
 143
 144
 145
 146
 147
 148
 149
 150
 151
 152
 153
 154
 155
 156
 157
 158
 159
 160
 161
 162
 163
 164
 165
 166
 167
 168
 169
 170
 171
 172
 173
 174
 175
 176
 177
 178
 179
 180
 181
 182
 183
 184
 185
 186
 187
 188
 189
 190
 191
 192
 193
 194
 195
 196
 197
 198
 199
 200
 201
 202
 203
 204
 205
 206
 207
 208
 209
 210
 211
 212
 213
 214
 215
 216
 217
 218
 219
 220
 221
 222
 223
 224
 225
 226
 227
 228
 229
 230
 231
 232
 233
 234
 235
 236
 237
 238
 239
 240
 241
 242
 243
 244
 245
 246
 247
 248
 249
 250
 251
 252
 253
 254
 255
 256
 257
 258
 259
 260
 261
 262
 263
 264
 265
 266
 267
 268
 269
 270
 271
 272
 273
 274
 275
 276
 277
 278
 279
 280
 281
 282
 283
 284
 285
 286
 287
 288
 289
 290
 291
 292
 293
 294
 295
 296
 297
 298
 299
 300
 301
 302
 303
 304
 305
 306
 307
 308
 309
 310
 311
 312
 313
 314
 315
 316
 317
 318
 319
 320
 321
 322
 323
 324
 325
 326
 327
 328
 329
 330
 331
 332
 333
 334
 335
 336
 337
 338
 339
 340
 341
 342
 343
 344
 345
 346
 347
 348
 349
 350
 351
 352
 353
 354
 355
 356
 357
 358
 359
 360
 361
 362
 363
 364
 365
 366
 367
 368
 369
 370
 371
 372
 373
 374
 375
 376
 377
 378
 379
 380
 381
 382
 383
 384
 385
 386
 387
 388
 389
 390
 391
 392
 393
 394
 395
 396
 397
 398
 399
 400
 401
 402
 403
 404
 405
 406
 407
 408
 409
 410
 411
 412
 413
 414
 415
 416
 417
 418
 419
 420
 421
 422
 423
 424
 425
 426
 427
 428
 429
 430
 431
 432
 433
 434
 435
 436
 437
 438
 439
 440
 441
 442
 443
 444
 445
 446
 447
 448
 449
 450
 451
 452
 453
 454
 455
 456
 457
 458
 459
 460
 461
 462
 463
 464
 465
 466
 467
 468
 469
 470
 471
 472
 473
 474
 475
 476
 477
 478
 479
 480
 481
 482
 483
 484
 485
 486
 487
 488
 489
 490
 491
 492
 493
 494
 495
 496
 497
 498
 499
 500
 501
 502
 503
 504
 505
 506
 507
 508
 509
 510
 511
 512
 513
 514
 515
 516
 517
 518
 519
 520
 521
 522
 523
 524
 525

100

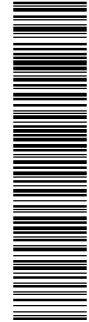
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823739 JCDJ2-AVAGM-VEW50 C278D48D7A71B8CD5E9B17955A915F05B0D22D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02_diliig		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: JCDJ2-AVAGM-WEW50 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:57 Página 75 de 88	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 16:06	FIRMADO 01/08/2025 16:06

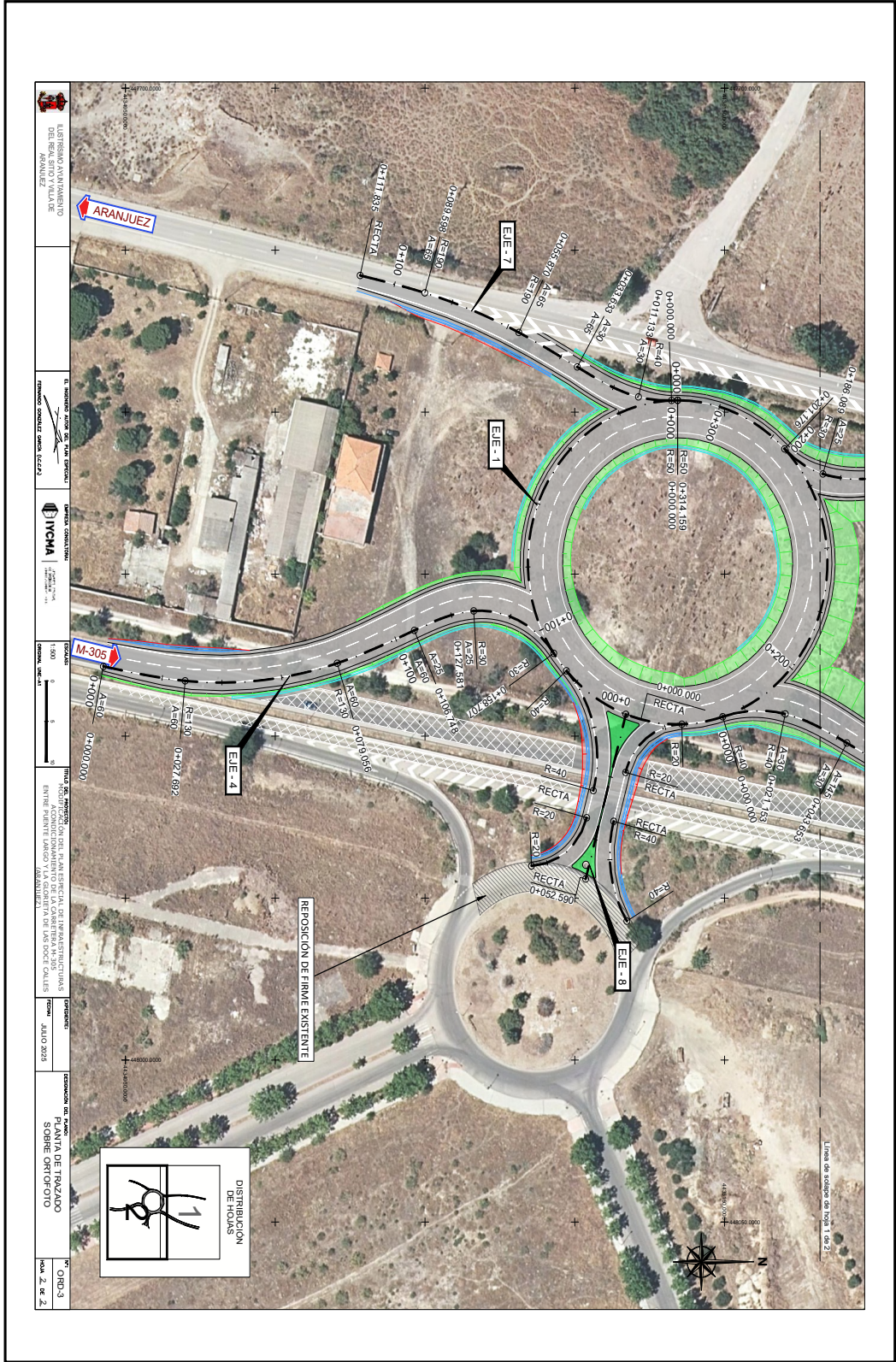


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823739_JCDJ2-AVAGM-WEW50_C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02_DILIGENCIA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02-APROB-DEFINITIVA		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: FE4DW-TD532-74AT6 Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:52:32 Página 75 de 88		NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807109_FE4DW-TD532-74AT6_DBDCHD987EC6CF8DA8A300C9AF8F9A91531B019) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



DOCUMENTO

.Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02_diliig

OTROS DATOS

Código para validación: JCDJ2-AVAGM-WEW50

Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:57

Página 76 de 88

IDENTIFICADORES

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 16:06

ESTADO

FIRMADO
01/08/2025 16:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823739_JCDJ2-AVAGM-WEW50_C278D48D7A71B9CDE5B91785EA951F05B0D22D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO

.Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02-APROB-DEFINITIVA

OTROS DATOS

Código para validación: FE4DW-TD532-74AT6

Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:52:32

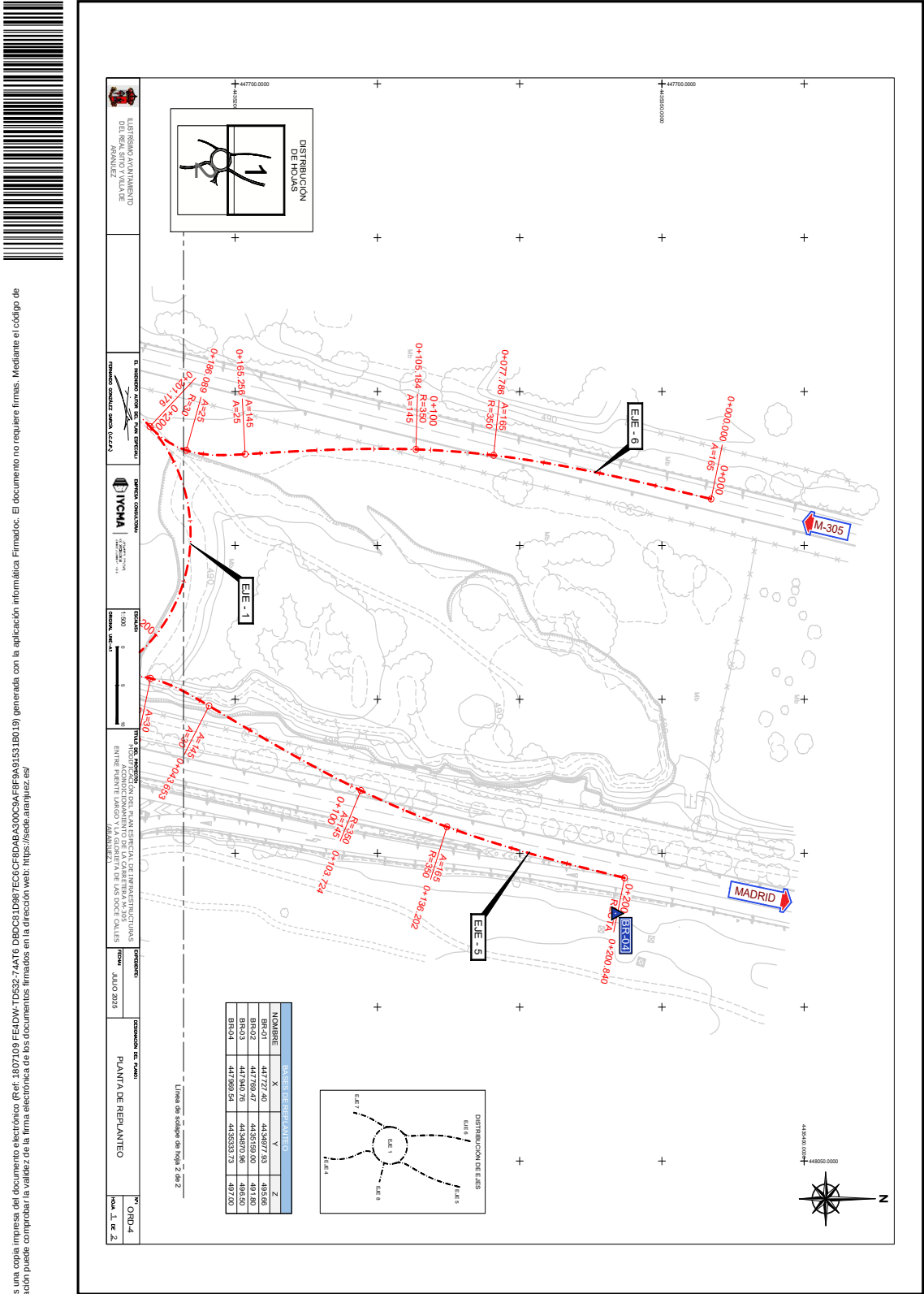
Página 76 de 88

IDENTIFICADORES

FIRMAS

ESTADO

NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807109_FE4DW-TD532-74AT6_DBDChD987EC6CF8DAB3A00C9AF8F9A93131B019) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO

Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02_diliig

OTROS DATOS

Código para validación: JCDJ2-AVAGM-WEW50

Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:57

Página 77 de 88

IDENTIFICADORES

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 16:06

ESTADO

FIRMADO
01/08/2025 16:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823739_JCDJ2-AVAGM-WEW50_C278D48D7A71B9CD5E9B17855A9515F05B0D2D2D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807109_FE4DW-TD532-74AT6_DBDCH1D987EC6CF8DAB30C9AC9AF8F9A9131B019) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO

.Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02-APROB-DEFINITIVA

OTROS DATOS

Código para validación: FE4DW-TD532-74AT6

Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:52:32

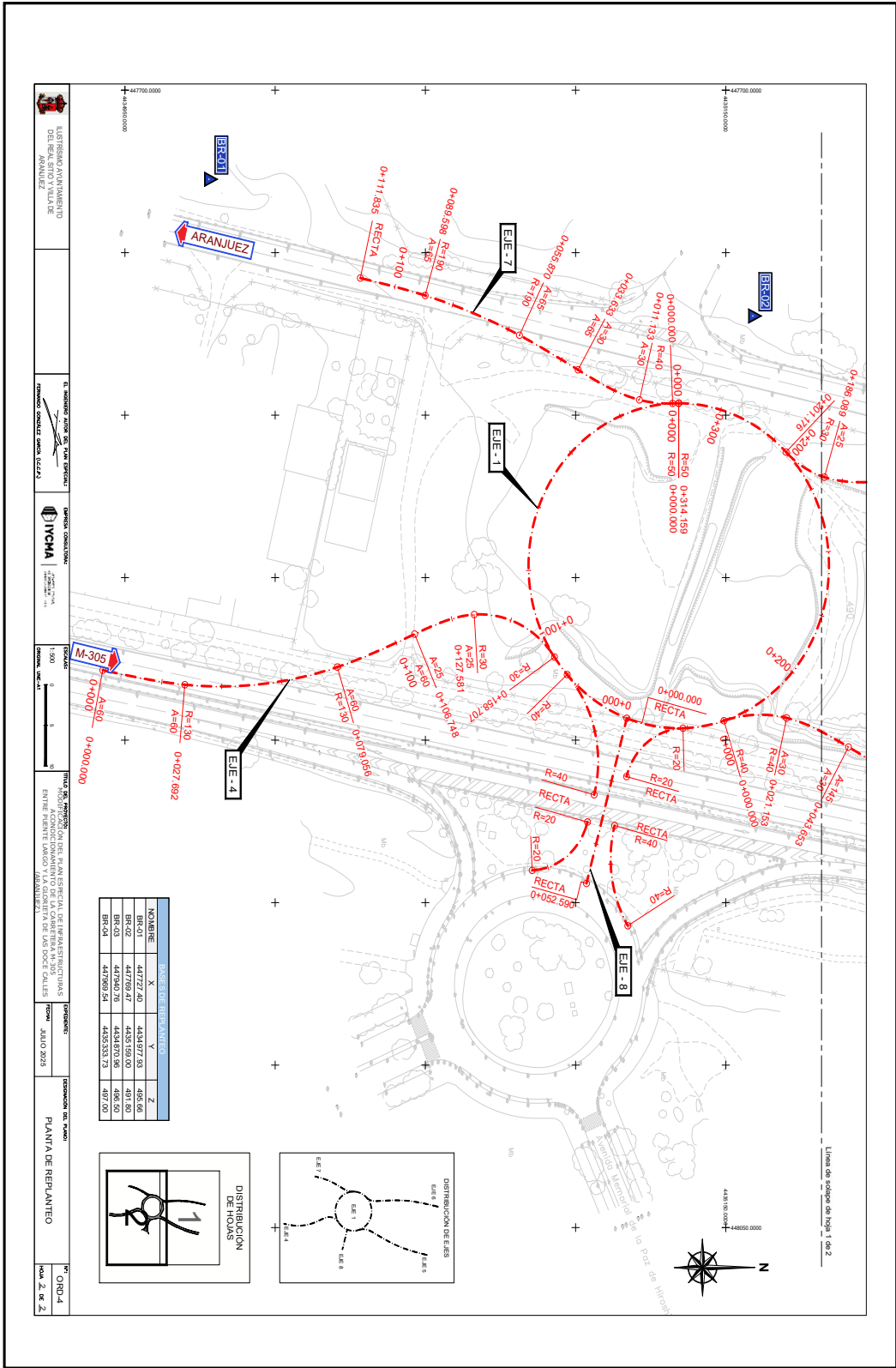
Página 77 de 88

IDENTIFICADORES

FIRMAS

ESTADO

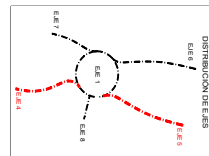
NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823739 JCD12-AG-AM-WEUV50 C278D48D7A71B8CD5E9B17855A9515F05B0D22D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranzuez.es/>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807109 FEADW-TD532-74AT6 DBDC81D987EC6CF8DAB4300C9AF8F9A91531B019) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

ORD-5
HOUA 2 DE 3



1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100
 101
 102
 103
 104
 105
 106
 107
 108
 109
 110
 111
 112
 113
 114
 115
 116
 117
 118
 119
 120
 121
 122
 123
 124
 125
 126
 127
 128
 129
 130
 131
 132
 133
 134
 135
 136
 137
 138
 139
 140
 141
 142
 143
 144
 145
 146
 147
 148
 149
 150
 151
 152
 153
 154
 155
 156
 157
 158
 159
 160
 161
 162
 163
 164
 165
 166
 167
 168
 169
 170
 171
 172
 173
 174
 175
 176
 177
 178
 179
 180
 181
 182
 183
 184
 185
 186
 187
 188
 189
 190
 191
 192
 193
 194
 195
 196
 197
 198
 199
 200
 201
 202
 203
 204
 205
 206
 207
 208
 209
 210
 211
 212
 213
 214
 215
 216
 217
 218
 219
 220
 221
 222
 223
 224
 225
 226
 227
 228
 229
 230
 231
 232
 233
 234
 235
 236
 237
 238
 239
 240
 241
 242
 243
 244
 245
 246
 247
 248
 249
 250
 251
 252
 253
 254
 255
 256
 257
 258
 259
 260
 261
 262
 263
 264
 265
 266
 267
 268
 269
 270
 271
 272
 273
 274
 275
 276
 277
 278
 279
 280
 281
 282
 283
 284
 285
 286
 287
 288
 289
 290
 291
 292
 293
 294
 295
 296
 297
 298
 299
 300
 301
 302
 303
 304
 305
 306
 307
 308
 309
 310
 311
 312
 313
 314
 315
 316
 317
 318
 319
 320
 321
 322
 323
 324
 325
 326
 327
 328
 329
 330
 331
 332
 333
 334
 335
 336
 337
 338
 339
 340
 341
 342
 343
 344
 345
 346
 347
 348
 349
 350
 351
 352
 353
 354
 355
 356
 357
 358
 359
 360
 361
 362
 363
 364
 365
 366
 367
 368
 369
 370
 371
 372
 373
 374
 375
 376
 377
 378
 379
 380
 381
 382
 383
 384
 385
 386
 387
 388
 389
 390
 391
 392
 393
 394
 395
 396
 397
 398
 399
 400
 401
 402
 403
 404
 405
 406
 407
 408
 409
 410
 411
 412
 413
 414
 415
 416
 417
 418
 419
 420
 421
 422
 423
 424
 425
 426
 427
 428
 429
 430
 431
 432
 433
 434
 435
 436
 437
 438
 439
 440
 441
 442
 443
 444
 445
 446
 447
 448
 449
 450
 451
 452
 453
 454
 455
 456
 457
 458
 459
 460
 461
 462
 463
 464
 465
 466
 467
 468
 469
 470
 471
 472
 473
 474
 475
 476
 477
 478
 479
 480
 481
 482
 483
 484
 485
 486
 487
 488
 489
 490
 491
 492
 493
 494
 495
 496
 497
 498
 499
 500
 501
 502
 503
 504
 505
 506
 507
 508
 509
 510
 511
 512
 513
 514
 515
 516
 517
 518
 519
 520
 521
 522
 523
 524
 525

1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100
 101
 102
 103
 104
 105
 106
 107
 108
 109
 110
 111
 112
 113
 114
 115
 116
 117
 118
 119
 120
 121
 122
 123
 124
 125
 126
 127
 128
 129
 130
 131
 132
 133
 134
 135
 136
 137
 138
 139
 140
 141
 142
 143
 144
 145
 146
 147
 148
 149
 150
 151
 152
 153
 154
 155
 156
 157
 158
 159
 160
 161
 162
 163
 164
 165
 166
 167
 168
 169
 170
 171
 172
 173
 174
 175
 176
 177
 178
 179
 180
 181
 182
 183
 184
 185
 186
 187
 188
 189
 190
 191
 192
 193
 194
 195
 196
 197
 198
 199
 200
 201
 202
 203
 204
 205
 206
 207
 208
 209
 210
 211
 212
 213
 214
 215
 216
 217
 218
 219
 220
 221
 222
 223
 224
 225
 226
 227
 228
 229
 230
 231
 232
 233
 234
 235
 236
 237
 238
 239
 240
 241
 242
 243
 244
 245
 246
 247
 248
 249
 250
 251
 252
 253
 254
 255
 256
 257
 258
 259
 260
 261
 262
 263
 264
 265
 266
 267
 268
 269
 270
 271
 272
 273
 274
 275
 276
 277
 278
 279
 280
 281
 282
 283
 284
 285
 286
 287
 288
 289
 290
 291
 292
 293
 294
 295
 296
 297
 298
 299
 300
 301
 302
 303
 304
 305
 306
 307
 308
 309
 310
 311
 312
 313
 314
 315
 316
 317
 318
 319
 320
 321
 322
 323
 324
 325
 326
 327
 328
 329
 330
 331
 332
 333
 334
 335
 336
 337
 338
 339
 340
 341
 342
 343
 344
 345
 346
 347
 348
 349
 350
 351
 352
 353
 354
 355
 356
 357
 358
 359
 360
 361
 362
 363
 364
 365
 366
 367
 368
 369
 370
 371
 372
 373
 374
 375
 376
 377
 378
 379
 380
 381
 382
 383
 384
 385
 386
 387
 388
 389
 390
 391
 392
 393
 394
 395
 396
 397
 398
 399
 400
 401
 402
 403
 404
 405
 406
 407
 408
 409
 410
 411
 412
 413
 414
 415
 416
 417
 418
 419
 420
 421
 422
 423
 424
 425
 426
 427
 428
 429
 430
 431
 432
 433
 434
 435
 436
 437
 438
 439
 440
 441
 442
 443
 444
 445
 446
 447
 448
 449
 450
 451
 452
 453
 454
 455
 456
 457
 458
 459
 460
 461
 462
 463
 464
 465
 466
 467
 468
 469
 470
 471
 472
 473
 474
 475
 476
 477
 478
 479
 480
 481
 482
 483
 484
 485
 486
 487
 488
 489
 490
 491
 492
 493
 494
 495
 496
 497
 498
 499
 500
 501
 502
 503
 504
 505
 506
 507
 508
 509
 510
 511
 512
 513
 514
 515
 516
 517
 518
 519
 520
 521
 522
 523
 524
 525

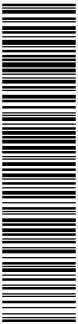
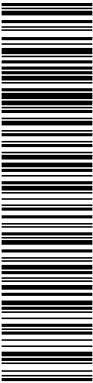
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807109 FE4DW-TD532-7-AT7E DB0C8-ID987EC6CF8DABA3A00C9AF8F9A91531B019) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02_diligi		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: JCDJ2-AVAGM-WEW50 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:57 Página 82 de 88	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 16:06	FIRMADO 01/08/2025 16:06

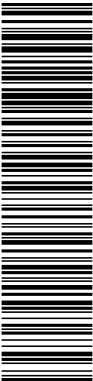
DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
,Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02-APROB-DEFINITIVA		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: FE4DW-TD532-74AT6 Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:52:32 Página 82 de 88		NO REQUIERE FIRMAS

EJE 5

SECCION TIPO EJE 5 - RAMAL DE SALIDA SUR NORTE DIRECCION MADRID

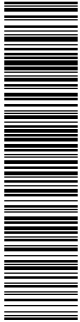


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02_dilig		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: JCDJ2-AVAGM-WEW50 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:57 Página 84 de 88	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 16:06	FIRMADO 01/08/2025 16:06

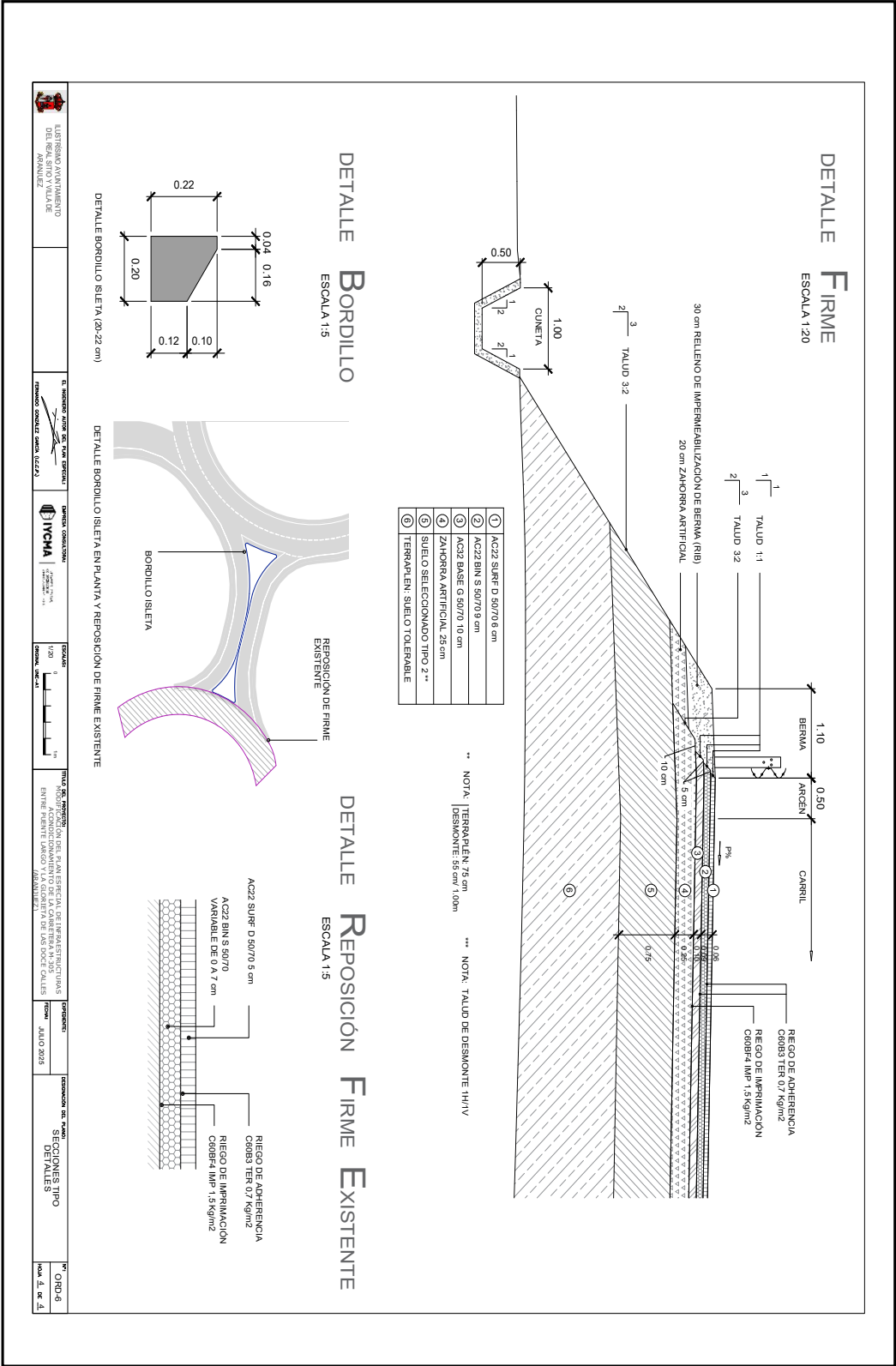


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823739_JCDJ2-AVAGM-WEW50_C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02-APROB-DEFINITIVA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

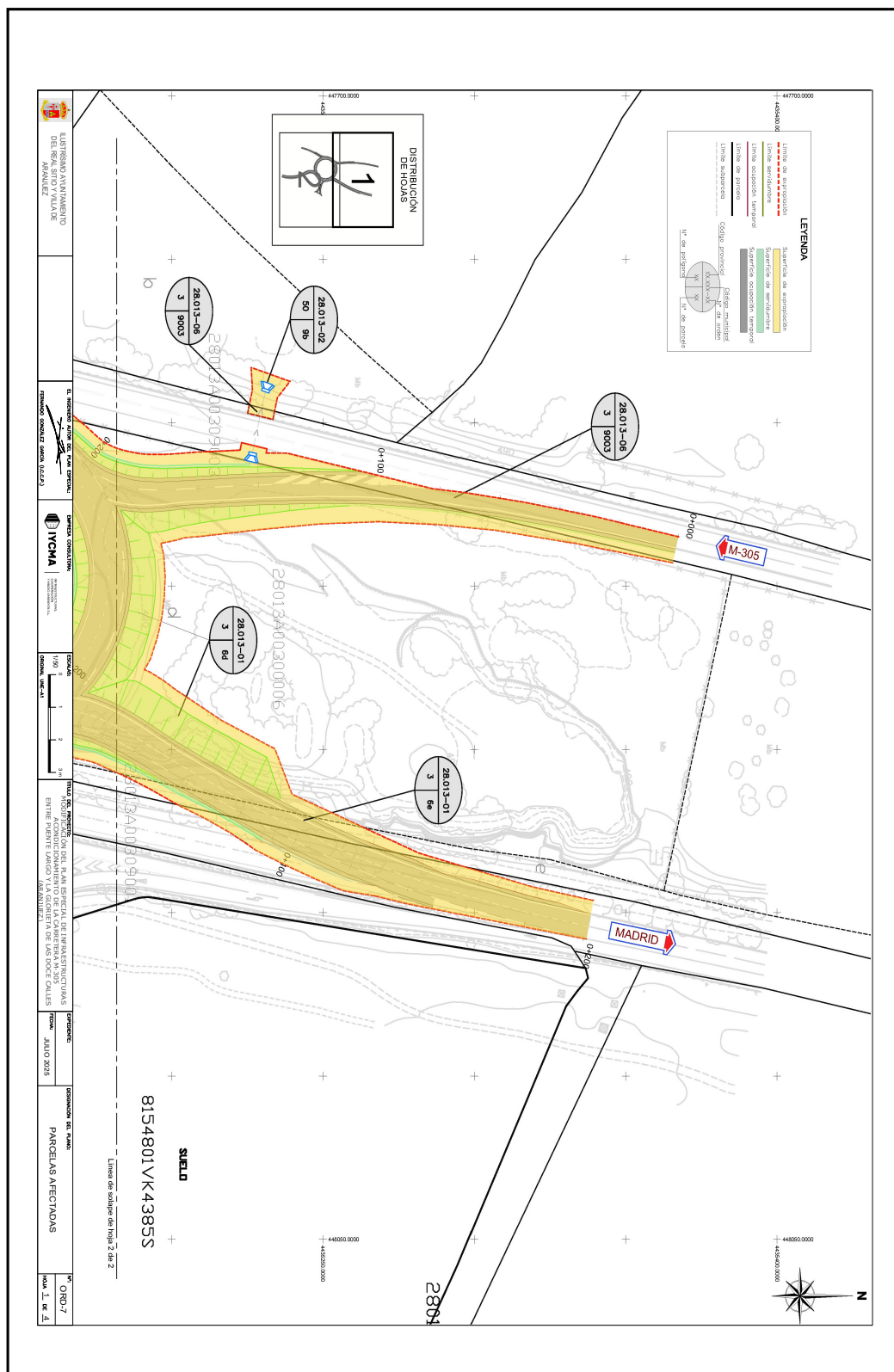
DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02-APROB-DEFINITIVA		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: FE4DW-TD532-74AT6 Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:52:32 Página 84 de 88		NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807109_FE4DW-TD532-74AT6_DBDCH1D987EC6CF8DAB4300C9A9F8F9A913131B019) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807109 FE4DW-TD532-7 4AT6 DBDC8 ID987EC6CF8DABA300C9AF8F9A91531B019) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.araqueuz.es/>

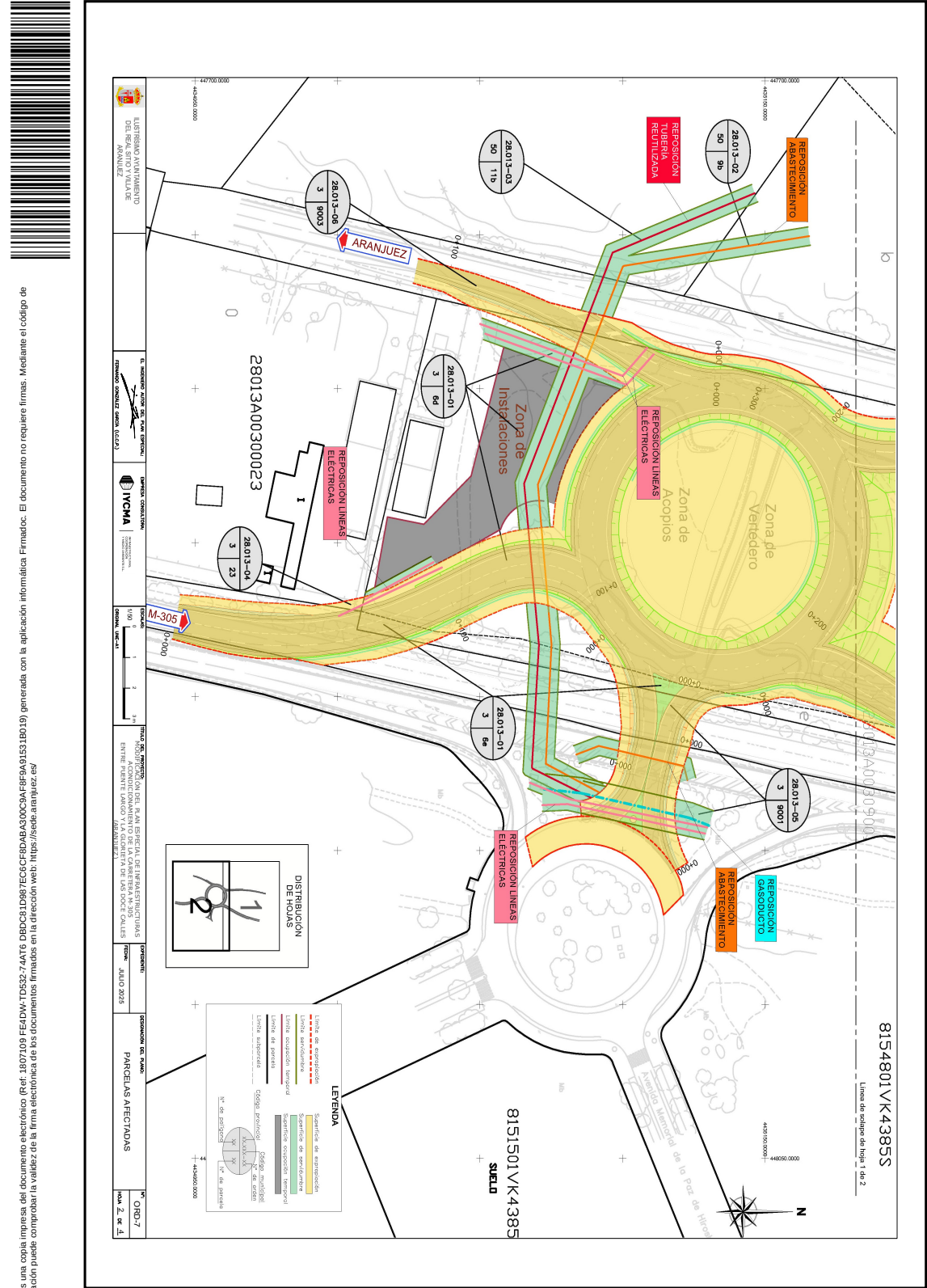


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02_diliig		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: JCDJ2-AVAGM-WEW50 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:57 Página 86 de 88	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 16:06	FIRMADO 01/08/2025 16:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823739_JCDJ2-AVAGM-WEW50_C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02_diliig) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

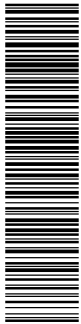
DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02-APROB-DEFINITIVA		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: FE4DW-TD532-74AT6 Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:52:32 Página 86 de 88		NO REQUIERE FIRMAS



DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02_diliig		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: JCDJ2-AVAGM-WEW50 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:57 Página 87 de 88	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 16:06	FIRMADO 01/08/2025 16:06

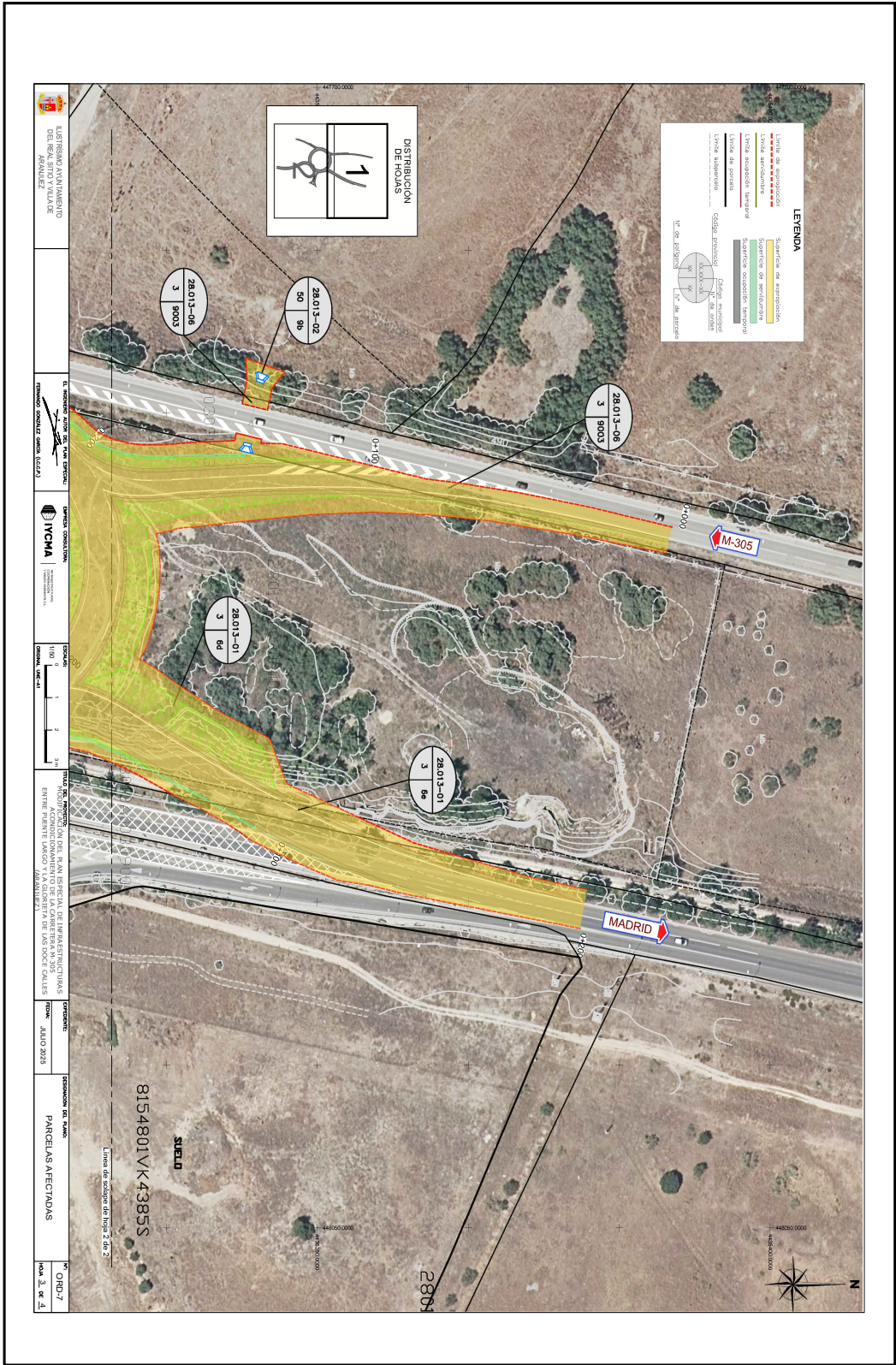


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823739_JCDJ2-AVAGM-WEW50_C278D48D7A71B9CD5E9B17855A9515F05B0D22D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

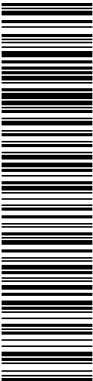


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807109_FE4DW-TD532-74AT6_DBDChTD887EC6CF8DA8A30C9AF8F9A93131B019) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02-APROB-DEFINITIVA		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: FE4DW-TD532-74AT6 Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:52:32 Página 87 de 88		NO REQUIERE FIRMAS

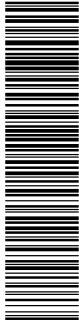


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Diligencia: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02_diliig		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: JCDJ2-AVAGM-WEW50 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 8:48:57 Página 88 de 88	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2025 16:06	FIRMADO 01/08/2025 16:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1823739_JCDJ2-AVAGM-WEW50_C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02_DILIGENCIA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Proyecto: C24014_MPE_ARANJUEZ_BLOQUE_III_V02-APROB-DEFINITIVA		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: FE4DW-TD532-74AT6 Fecha de emisión: 30 de Julio de 2025 a las 12:52:32 Página 88 de 88		NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1807109_FE4DW-TD532-74AT6_DBDCHTD987EC6CF8DAB30C9A9F8F9A9131B019) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

